



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
Facultad de Planeación Urbana y Regional

**“Acción colectiva y funcionamiento institucional en el
conflicto entre las localidades de Ixtenco y Los Pilares por la
apropiación de los recursos hídricos del Parque Nacional la
Malinche, Tlaxcala. 2005-2017”**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES**

PRESENTA

NATALIA ACUÑA ANDREY

DIRECTOR DE TESIS

DR. EN C. S. JOSÉ JUAN MÉNDEZ RAMÍREZ



Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2018

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Claire Andrey y Heriberto Acuña Palacios, por haber sembrado en mí el interés hacia la diversidad cultural, al regalarme la posibilidad de crecer entre dos identidades. Gracias por su apoyo, paciencia y disposición a leer, revisar y comentar mi trabajo.

A mi hermano, Diego Acuña Andrey, por aligerar el camino con su humor tan perspicaz y atinado, y estar dispuesto a escuchar y comentar temas sociales a pesar de su vocación por los números.

A Bryan Antonio por su cariño, palabras de ánimo y apoyo, y a Almira Luna por compartir y aprovechar conmigo los veranos de investigación y la movilidad estudiantil. Gracias a ambos por las pláticas, risas y compañía durante los momentos de estudio, trámites o descanso.

A mi director de tesis, José Juan Méndez Ramírez, por brindarme su confianza, apoyo y guía en el transcurso de la investigación.

A todos aquellos que de alguna forma contribuyeron a mi crecimiento tanto académico como personal, en especial a mis abuelas María del Carmen y Thérèse, a Vero, Pili, Paty y Sergio.

Para mi abuelo Carlos, quien hubiese sido un gran compañero en el trabajo de campo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVOS	13
OBJETIVO GENERAL	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
METODOLOGÍA	14
CAPÍTULO 1 ACCIÓN COLECTIVA	18
1.1 PRINCIPALES CORRIENTES DE ESTUDIO DE LA ACCIÓN COLECTIVA	19
1.1.1 Estudios indirectos de la acción colectiva	19
1.1.2 Modelos clásicos del estudio de la acción colectiva	20
1.1.3 El estudio de la acción colectiva a partir de la década de los sesenta	24
1.1.3.1 El paradigma de la identidad	24
1.1.3.2 El enfoque de la elección racional	26
1.2 LA TEORÍA DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	28
1.2.1 La acción colectiva en la movilización de recursos	28
1.2.1.1 El concepto de acción colectiva	29
1.2.1.2 Origen de la acción colectiva	31
1.2.1.3 Participantes y recursos en la acción colectiva	32
1.2.1.4 Dinámica, crecimiento y propagación de la acción colectiva	33
1.2.1.5 Determinantes de los resultados de la acción colectiva	33
CAPÍTULO 2 INSTITUCIONES	37
2.1 EL CONCEPTO DE INSTITUCIÓN EN EL NUEVO INSTITUCIONALISMO	38
2.2 CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES	42
2.2.1 Instituciones informales	42
2.2.2 Instituciones formales	44
2.3 INSTITUCIONES Y RECURSOS DE USO COMÚN	46
2.3.1 El concepto de recursos de uso común	47
2.3.2 La tragedia de los comunes	48

2.3.3 Las instituciones y el manejo de los recursos de uso común	50
2.3.3.1 El marco de análisis de desarrollo institucional	52
2.3.3.2 Principios del diseño institucional	57
CAPÍTULO 3 CARACTERIZACIÓN	61
3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	61
3.2 ATRIBUTOS DE LA COMUNIDAD	64
3.2.1 Descripción y estructura de la población	64
3.2.2 Actividades productivas	68
3.3 ELEMENTOS BIOFÍSICOS Y MATERIALES	71
3.3.1 Recursos hídricos	71
3.3.2 Infraestructura hídrica	74
3.4 REGLAS DE USO	75
3.4.1 Instituciones formales	76
3.4.1.1 Derechos y obligaciones sobre el agua	77
3.4.1.2 Propiedad del agua	80
3.4.1.3 Participación ciudadana	83
3.4.2 Instituciones informales	87
3.4.3 Organizaciones	88
3.4.3.1 Nacionales	90
3.4.3.2 Estatales	92
3.4.3.3 Municipales	93
CAPÍTULO 4 ACCIÓN COLECTIVA EN EL CONFLICTO	96
4.1 CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO	97
4.1.1 Antecedentes	97
4.1.2 Desarrollo del conflicto en el periodo 2005-2017	103
4.2 ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA DURANTE EL CONFLICTO	108
4.2.1 Delimitación por situaciones de acción	109
4.2.2 Componentes de la acción colectiva	110
4.2.2.1 Participantes y posiciones	110
4.2.2.2 Relaciones causales entre motivaciones y resultados	113
4.2.3 El papel de los elementos culturales	117
CONCLUSIONES	127
BIBLIOGRAFÍA	134
ANEXO FOTOGRÁFICO	144

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.- Metodología.....	15
Figura 2.- Teoría de la movilización de recursos	34
Figura 3.- Arena de acción.....	52
Figura 4.- Marco del análisis institucional.....	56
Figura 5.- Mapa de ubicación geográfica.....	63
Figura 6.- Pirámide poblacional de Ixtenco, 2015.....	65
Figura 7.- Distribución de la población por edad en Ixtenco, 2015.....	65
Figura 8.- Crecimiento poblacional en Ixtenco, 1970-2015.....	67
Figura 9.- Distribución de la población por condición económica en Ixtenco, 2015.....	69
Figura 10.- Influencia de variables exógenas sobre la arena de acción en Ixtenco.....	94
Figura 11.- Participación municipal, estatal y federal en situaciones de acción en Ixtenco, 2005-2017.....	112
Figura 12.- Relación entre situaciones de acción en Ixtenco, 2005-2017.....	114

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.- Tipos de bien, por características físicas.....	47
Cuadro 2.- Principios de diseño en instituciones perdurables para el manejo de RUC.....	57
Cuadro 3.- Crecimiento poblacional en la localidad de Ixtenco, 1970-2015.....	66
Cuadro 4.- Distribución de la población de 3 años y más por condición de habla indígena y español en el municipio de Ixtenco, 2015.....	68
Cuadro 5.- Leyes relacionadas con la arena de acción en Ixtenco.....	76
Cuadro 6.- Organizaciones relacionadas con la arena de acción en Ixtenco.....	90
Cuadro 7.- Distribución de la superficie del ejido San Juan Bautista Ixtenco, 2017.....	93
Cuadro 8.- Participantes por situación de acción en Ixtenco, 2005-2017.....	110
Cuadro 9.- Elementos culturales por situación de acción en Ixtenco, 2005-2017.....	118

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación busca analizar la acción colectiva desarrollada en la localidad de Ixtenco, durante el conflicto con la comunidad de Los Pilares por la apropiación de los recursos hídricos provenientes del Parque Nacional la montaña Malinche o Matlalcuéyatl. Ello mediante la identificación y descripción de variables tanto externas como internas que permitan contextualizar ciertos componentes de la acción y establecer el papel de los elementos culturales sobre su desarrollo y la posibilidad de generar instituciones comunitarias que contribuyan a la solución de la pugna.

Los recursos naturales como el suelo, bosques, agua y biodiversidad son de vital importancia para el desarrollo y bienestar de las sociedades humanas. Ya sea como base de procesos productivos, proveedores de servicios o elementos simbólicos, la trascendencia de los recursos naturales en el ámbito económico y social es indudable. En consecuencia, el acceso, distribución y uso de estos se ha convertido en un proceso cada vez más complejo en el que convergen dominación, negociación, intercambio y competencia entre distintos actores y que, en ciertas ocasiones, ha generado conflictos de índole ambiental, social, política y económica.

Este tipo de disputas suelen caracterizarse por la aparición de acciones colectivas que pretenden asegurar el acceso, distribución o control de los recursos a través de la organización de individuos y poblaciones. Estas acciones pueden ir desde una simple protesta hasta el diseño de nuevos esquemas de manejo para los recursos naturales. Cabe resaltar que uno de los elementos que ocupa un papel importante durante el surgimiento, evolución y finalización de dichas acciones son las

instituciones tanto formales como informales, las cuales pueden motivar o dificultar el desarrollo del actuar colectivo y la consecuente resolución del conflicto.

La relación de la acción colectiva con el diseño, establecimiento o refuerzo de las instituciones puede contribuir a remediar problemáticas concernientes al manejo de los recursos naturales, pero debe hacer frente a la influencia de diversos factores, entre los que destacan: la heterogeneidad de intereses, la falta de conocimiento en cuanto a las dinámicas del recurso o los efectos de las acciones de los usuarios, la falta de apoyo por parte de autoridades externas o los problemas de comunicación entre individuos y comunidades.

Los usuarios directos de los recursos naturales pueden enfrentar diversos tipos de conflictos en torno al manejo y administración de estos, como litigios, choques de intereses, invasiones, despojos, entre otros. El presente trabajo retoma aquellos relacionados con el manejo de los Recursos de Uso Común (RUC), que por sus características físicas son de acceso libre, es decir, no cuentan con derechos de propiedad definidos, y su uso por parte de un individuo afecta a los demás usuarios, como ocurre con el agua y los recursos pesqueros. Debido a estas características (fácil sustracción y rivalidad en el consumo), el acceso, distribución y uso de los RUC suele enfrentarse a dilemas sociales en los que se oponen intereses individuales y colectivos. Ello genera problemas de acción colectiva como la no cooperación y el oportunismo que ponen en riesgo la estabilidad del recurso y de las dinámicas sociales que dependen de este.

Las problemáticas relacionadas con los RUC suelen agruparse bajo la idea de “La Tragedia de los Comunes”, propuesta por Garret Hardin en 1968, la cual evoca las dificultades a las que se enfrenta el ser humano cuando sus intereses individuales se confrontan con los intereses colectivos, tomando en cuenta los efectos negativos que esto puede tener sobre el medio ambiente. Uno de los RUC cuyo acceso, distribución y uso suele generar discordia entre intereses individuales y colectivos es el agua, que, a pesar de la relevancia de asegurar su uso sustentable para el desarrollo de actividades cotidianas y productivas, en diversas ocasiones ha caído en la tragedia de los comunes. Ello se refleja en las problemáticas de escasez,

sobreexplotación y contaminación por las que en la actualidad se habla de una crisis del agua.

Entre las respuestas que surgen a fin de evitar la caída de los recursos hídricos en la tragedia de los comunes se encuentra el desarrollo de acciones colectivas que buscan implementar instituciones comunitarias. A través de dichas instituciones se establecen reglas, procesos, incentivos y sanciones, de tal forma que sea posible controlar el acceso, distribución y uso del recurso, procurando una administración eficiente, justa y sustentable del mismo con base en las necesidades de los individuos y comunidades.

La conservación y adecuado aprovechamiento de dicho RUC depende en gran medida de la capacidad de los individuos y comunidades de generar mecanismos para su gestión. Pero ¿cómo se desarrollan estos mecanismos?, ¿qué variables favorecen su creación y establecimiento?, ¿qué factores influyen en su éxito o fracaso? Estas y muchas otras cuestiones han dado origen a un nuevo campo de investigación cuya importancia se ha incrementado en los últimos años. En términos generales, según Álvarez (2006), los estudios realizados dentro de este campo giran en torno a la acción colectiva, las instituciones y la mediación de conflictos en situaciones de RUC, tomando como base factores políticos, sociales y económicos. A partir de este tipo de estudios también se ha favorecido la creación de herramientas analíticas como el marco de Análisis de Desarrollo Institucional (ADI), que guían y facilitan los trabajos en los rubros planteados.

La presente investigación retoma elementos de este nuevo campo, como la acción colectiva y las instituciones, en un caso particular cuyas principales características se describen a continuación. Dicho caso se localiza en el municipio de Ixtenco, estado de Tlaxcala, en los alrededores del Parque Nacional la Malinche. El volcán que conforma esta Área Natural Protegida (ANP) es reconocido por su importante papel en el abastecimiento y recarga de agua para la zona.

La localidad de Ixtenco ha utilizado las corrientes intermitentes provenientes del volcán desde hace cientos de años, debido no únicamente a su cercanía con el volcán, sino por ser uno de los primeros asentamientos de la zona, cuyo origen se

remonta a tiempos precoloniales como asentamiento de pueblos otomíes. Además, su alianza con los españoles durante la conquista, le permitió obtener títulos de tierras muy extensas en los alrededores de la Malinche, donde se encuentran importantes recursos hídricos.

El municipio de Ixtenco ha asumido históricamente la administración del agua proveniente del Parque Nacional, pero desde al menos 20 años la vecina localidad de Los Pilares, de origen más reciente, ha manifestado su inconformidad con este hecho y ha intentado apropiarse del recurso, mediante la agresión a autoridades y daños al equipamiento para acceso y distribución del agua pertenecientes a Ixtenco. Como resultado de dichas acciones, entre ambas localidades se ha desarrollado una disputa por la apropiación de los recursos hídricos de la Malinche.

El inicio del conflicto, que forma parte de una serie de litigios que se han dado en la zona desde hace cientos de años, se da el 31 de marzo del 2005, cuando el alcalde y el segundo regidor de Ixtenco, son agredidos por habitantes de Los Pilares, mientras realizaban un recorrido por el sitio en el que se encuentran los veneros y manantiales de la Malinche que surten de agua a ambas localidades (Avendaño, 2005).

En respuesta a tales agresiones los pobladores de Ixtenco se manifestaron frente a Palacio de Gobierno para exigir a las autoridades estatales se ponga fin al problema. A partir de entonces autoridades municipales y ejidales, con apoyo estatal y federal, han implementado distintas estrategias, como mesas de trabajo, reuniones, comisiones, firma de convenios, foros municipales y publicación de declaraciones, con la intención de recuperar por la vía pacífica sus recursos. No obstante, las acciones desarrolladas por Ixtenco no han incentivado la cooperación y participación de Los Pilares en el cumplimiento de los acuerdos, por lo que la disputa sigue presente.

La dificultad que ha representado para Ixtenco dar solución a la pugna a través de la acción colectiva puede ser resultado de la influencia de diversos factores, pero el presente trabajo resalta el papel de los elementos culturales. Ello debido a que su origen otomí y supervivencia al proceso de conquista y colonización española, le ha

conferido a su población un fuerte arraigo, respeto y culto por las tradiciones y costumbres que heredaron de sus antepasados, en las que la Malinche y sus recursos, como bosques y manantiales, ocupan un importante papel simbólico (ADABI, 2008), características que en un principio parecieran ser un factor positivo y ventajoso a la hora de resolver la pugna.

A fin de contextualizar algunos componentes de la acción colectiva y determinar el papel de los elementos culturales, no sólo en el origen y evolución de esta sino en la posibilidad de desarrollar instituciones comunitarias que contribuyan a la solución del conflicto, el presente estudio realiza el análisis de la acción colectiva desarrollada en Ixtenco durante la disputa por el agua con Los Pilares, en el periodo 2005 a 2017. Ello mediante el uso del marco ADI, que, como ya se mencionó, se desarrolló en el campo de las investigaciones del nuevo institucionalismo como alternativa para el estudio de los problemas de acción colectiva en situaciones de RUC.

El planteamiento del problema se resume a través del siguiente cuestionamiento: ¿De qué manera el desarrollo de la acción colectiva durante el conflicto por la apropiación de los recursos hídricos en Ixtenco está asociado con los elementos culturales de la comunidad? Dicho cuestionamiento se analizará buscando probar la hipótesis de que: La acción colectiva desarrollada en Ixtenco durante la pugna por la apropiación del agua se ve afectada por los elementos culturales de la comunidad.

La importancia de los estudios sobre la acción colectiva en conflictos socioambientales recae en que mediante la identificación y análisis de las distintas formas en que se expresa la acción, desde su origen, recursos, organización, motivaciones, entre otros elementos, es posible reconocer dinámicas sociales particulares, como los mecanismos para hacer frente a los desacuerdos o los patrones de cooperación y liderazgo. Además posibilita reconocer factores tanto positivos como negativos, que fortalecen o debilitan la acción colectiva y, en consecuencia, la acercan o alejan de sus objetivos, contribuyendo al diseño e

implementación de estrategias y herramientas que apoyan la resolución de los conflictos.

Por otro lado, la línea de investigación dedicada al estudio del diseño, creación e implementación de instituciones, que surgen de la acción colectiva, permite identificar qué clase de instituciones pueden incentivar la cooperación entre individuos y comunidades, coadyuvar la resolución de desacuerdos derivados del uso compartido de los recursos y contribuir a la implementación de sistemas de administración comunitaria exitosos. Lo anterior, por medio de la identificación de variables sociales, económicas, políticas y ambientales que influyen a favor o en contra de la creación y establecimiento de instituciones para el manejo de RUC exitosos y perdurables.

El auge de este tipo de estudios en los últimos años, se debe, entre otros factores, a las constantes disputas que se dan entre individuos, comunidades, gobierno y sector privado respecto al acceso, distribución y uso de diversos recursos naturales, como el agua y las tierras, en razón de la ineficacia o inexistencia de mecanismos que guíen los procesos de negociación e intercambio habituales en situaciones de RUC. A través de los trabajos de investigación en este campo se busca que las propuestas de solución a las disputas socioambientales tomen en cuenta las interacciones sociales, los esquemas de organización y el actuar colectivo de la población, de tal forma que se propongan estrategias e instrumentos de gestión acordes al contexto y, por ende, con mayor probabilidad de éxito.

La presente investigación busca contribuir a dicho campo de estudio mediante la comparación de conceptos y principios teóricos con la evidencia empírica de un caso particular, de tal modo que sea posible la afirmación de ciertas propuestas teóricas respecto a la acción colectiva. Lo anterior, por medio del análisis de la acción colectiva con base al marco ADI, como herramienta guía respecto a las variables a tomar en cuenta en el estudio del desarrollo institucional y los problemas de acción colectiva. Cabe señalar que debido al origen reciente de dicha herramienta, aun son pocos los estudios que la han utilizado, particularmente en

cuestiones como el manejo de los recursos naturales, de ahí el interés por contribuir a su desarrollo.

Por otro lado, la actual crisis del agua denota la importancia de la investigación y estudios relacionados con este recurso, principalmente respecto a la solución de disputas y la creación de mecanismos de gestión efectivos, que permitan satisfacer las necesidades cotidianas y productivas de acceso y distribución, asegurando su uso sustentable. Por último, al tratar con un caso en el que se identifica divergencia en torno a elementos sociales y ambientales, se busca que el trabajo contribuya al diseño e implementación de acciones que fomenten la cooperación entre localidades y apoyen la solución del conflicto.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Analizar la acción colectiva desarrollada en Ixtenco durante el conflicto por la apropiación de los recursos hídricos provenientes del Parque Nacional la Malinche, a partir de la teoría de la movilización de recursos y la corriente del nuevo institucionalismo, enfatizando el papel de los elementos culturales en su desarrollo y en la posible generación de instituciones que solucionen el conflicto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las principales corrientes del estudio de la acción colectiva, con el fin de identificar los preceptos teóricos aplicables al caso de estudio, haciendo énfasis en la corriente de movilización de recursos.
- Realizar una revisión teórica en torno al concepto de institución, sus características, categorías y métodos de análisis, desde la corriente del nuevo institucionalismo y ligándolo con el manejo de los RUC, para identificar su relación con el caso de estudio.
- Caracterizar la localidad de Ixtenco con el fin de contextualizar el objeto de estudio, tomando en cuenta aspectos de carácter ambiental, social y político-administrativo.
- Analizar el conflicto entre localidades, a fin de delimitar la acción colectiva desarrollada en Ixtenco y establecer su relación con los elementos culturales de la comunidad.

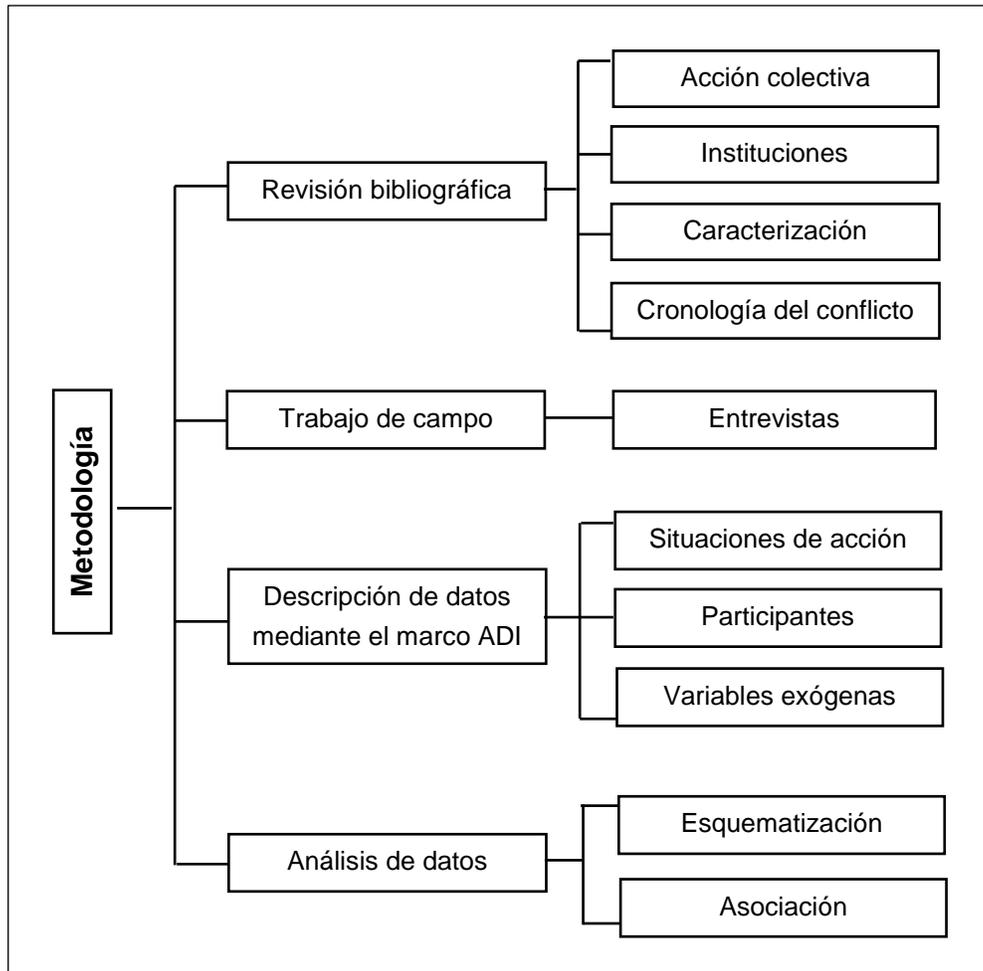
METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizará el método analítico, que consiste en descomponer un fenómeno o hecho particular con el propósito de estudiar sus elementos constitutivos y observar sus causas, efectos y relaciones (Lopera et al., 2010). En este caso se busca analizar la disputa por apropiación de recursos hídricos entre la localidad de Ixtenco y Los Pilares, a fin de identificar, con base en la teoría de la acción colectiva y ciertos principios teóricos sobre las instituciones, la acción desarrollada en Ixtenco y el papel de los elementos culturales de la misma comunidad sobre dicha acción, así como sobre la posible generación de instituciones para dar solución a la mencionada disputa.

En cuanto al tipo de investigación, se trata de una retrospectiva lineal, descriptiva y analítica de carácter cualitativo, ya que se realizará una representación cualitativa de la localidad de Ixtenco y el conflicto en un periodo de tiempo determinado, con énfasis en la acción colectiva desarrollada y las características culturales e institucionales de la comunidad, tomando como guía el marco ADI. Para posteriormente identificar y analizar la asociación entre los elementos culturales, el desarrollo de la acción colectiva y la posible generación de instituciones que permitan poner fin a la pugna.

La Figura 1 presenta a grandes rasgos las etapas en las que se divide el trabajo de investigación, que se describen con mayor detalle en los párrafos siguientes.

Figura 1.- Metodología.



Fuente: Elaboración propia.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico se realizará una revisión bibliográfica, que consiste en la recopilación y estudio de textos científicos tanto impresos como digitales, entre los que se incluyen libros, revistas, artículos, periódicos, tesis, documentos oficiales, etc. Las temáticas por abordar dentro de este objetivo son la teoría de la acción colectiva y la movilización de recursos. Ello con el fin de ubicar el contexto teórico respecto a las motivaciones y estrategias que utiliza el ser humano para organizarse y alcanzar el bienestar común por medio de la acción colectiva.

El segundo objetivo específico, al igual que el primero, implica la realización de una investigación bibliográfica, en la que resaltan temas como el concepto de institución, su clasificación y la creación de instituciones con relación al manejo de RUC. Lo

anterior para identificar y definir conceptos y categorías de análisis clave relacionados con las instituciones y su papel en situaciones de RUC, junto con la descripción del marco ADI, como herramienta base para el cumplimiento de los siguientes objetivos.

Respecto al tercer objetivo específico, concerniente a la descripción de las características del caso de estudio, primeramente se realizará una investigación documental de tres tipos: bibliográfica, que incluye la revisión de planes de desarrollo estatales y municipales, y del Programa de Manejo del Parque Nacional la Malinche; estadística, mediante la revisión de censos y conteos de población y vivienda, económicos y agropecuarios; y por último, una investigación a través de documentos cartográficos, principalmente de origen digital. Por medio de dicha investigación se obtendrá información sobre la organización de la comunidad, instituciones, características demográficas y culturales, principales actividades productivas, particularidades de sus recursos hídricos, el contexto legislativo, entre otros, de tal forma que se establezca un panorama general de la zona de estudio.

Posterior a dicha investigación se efectuarán recorridos de campo, que incluyen la observación, directa y no participante, con el fin de corroborar los datos obtenidos mediante la investigación documental. También se realizarán entrevistas de tipo no estructurada, como técnica para obtención de información cualitativa para complementar los datos respecto a la forma de organización e instituciones de la comunidad.

Por último, para dar cumplimiento al cuarto objetivo referido al análisis, se realizará una descripción cronológica de la pugna, con base en una investigación documental, que incluye la revisión de notas periodísticas y documentos oficiales, y que se complementa con la realización de entrevistas no estructuradas. Posteriormente, mediante el marco ADI, se efectuará la delimitación y descripción de la acción colectiva y algunos de sus elementos, como participantes, posiciones, motivaciones y resultados, y a través de la presencia de ciertas expresiones en el discurso y las instituciones informales, se establecerá la relación de la acción

colectiva con los elementos culturales, y de estos con la posibilidad de desarrollar instituciones que contribuyan a resolver la disputa.

Cabe mencionar que la estructura del documento se divide en cuatro capítulos, cada uno relacionado con los objetivos específicos antes expuestos, y en la última parte la presentación de las conclusiones, fuentes de información consultadas y el anexo fotográfico.

CAPÍTULO 1

Acción Colectiva

El presente capítulo tiene como objetivo describir los fundamentos teóricos de la acción colectiva, con el fin de identificar aquellos principios aplicables y comparables al caso de estudio, que permitan entender el origen y funcionamiento de las dinámicas colectivas que buscan alcanzar metas comunes a través de la movilización de diversos recursos.

El capítulo se divide en dos secciones, la primera está dedicada a presentar un breve recorrido por algunas de las teorías y enfoques que han buscado explicar la acción colectiva, empezando por las aportaciones del marxismo y algunos autores de la sociología clásica, para posteriormente pasar a los planteamientos de la sociología europea y estadounidense. Ello con el propósito de mostrar la transición que ha seguido el estudio y conceptualización de la acción como consecuencia de la observación y análisis de fenómenos sociales particulares, como los crecientes levantamientos, motines y huelgas posteriores a la Revolución francesa e Industrial, y la diversificación de formas de acción colectiva durante el siglo XX.

En la segunda sección se analiza con mayor detalle la corriente de la movilización de recursos y la manera en que sus principales autores conceptualizan y caracterizan la acción, como enfoque base para el desarrollo de la investigación y parte de las corrientes que dirigen el estudio de la acción colectiva hacia la comprensión de dinámicas democráticas, la aparición de nuevas figuras organizacionales de la sociedad civil, el establecimiento de nuevos esquemas de

acción pública y las modalidades en el ejercicio de la ciudadanía, en la constitución de problemas públicos y en la legitimación de las intervenciones del Estado (Cefai, 2007). A partir de esta revisión teórica, en la parte final del capítulo, se relaciona el caso de estudio con los elementos teóricos presentados.

1.1 PRINCIPALES CORRIENTES DE ESTUDIO DE LA ACCIÓN COLECTIVA

De acuerdo con Jiménez (2006), la acción colectiva es un elemento que ha ganado importancia en el desarrollo y producción teórica de las ciencias sociales. Los primeros esbozos del estudio de la acción colectiva se dieron de forma indirecta en algunos trabajos de la sociología clásica y del marxismo, mientras que los estudios más directos se desarrollaron en diferentes corrientes de la sociología europea y estadounidense.

1.1.1 Estudios indirectos de la acción colectiva

De acuerdo con Melucci (1999), dentro de la sociología clásica, Weber (1968) y Durkheim (1895) son dos de los autores que de forma indirecta abordan el tema de la acción colectiva, el primero al distinguir carisma y estructura burocrática, contraponiendo relaciones sociales reguladas por un sistema de normas y aquellas dominadas por un impulso emocional, ruptura de reglas e identificación afectiva con la acción. Mientras que Durkheim habla de momentos de entusiasmo colectivo, donde el individuo se identifica con la sociedad y adopta ideales generales que pueden llevar a importantes transformaciones sociales.

En contraste con estos planteamientos, en los que predominan factores relativos a las emociones del individuo, el marxismo aborda la colectividad como resultado de la estructura social. Esta corriente fue pionera en el estudio de los movimientos sociales y, a pesar de no desarrollar una teoría de la acción en sí, proporcionó ciertos elementos para el análisis de esta (Torres, 2009).

Según Dunayevskaya (1989), a través del materialismo histórico, desarrollado por Marx y Engels, se muestra al hombre como sujeto, no objeto, que, no sólo está determinado por la historia, sino que también la crea, de ahí la frase célebre “La

historia de toda sociedad hasta nuestros días no ha sido sino la historia de las luchas de clases.” (Marx y Engels, 1848: 25). Esta lucha de clases, desarrollada entre quienes poseen el capital y los medios de producción, y los productores privados de capital, o asalariados, surge de la oposición de intereses entre actores como resultado de la valorización de los capitalistas sobre el trabajo de los obreros. Ello lleva a la clase obrera a buscar la transformación de la propiedad capitalista en propiedad pública, objetivo que logrará al organizarse como partido político de clase (Bernstein, 1982).

Esta corriente explica la acción colectiva por medio de la dinámica histórica, brindándole una dirección única, y otorga un papel determinante a la estructura social en cuanto a las causas, identidad y conciencia del movimiento, convirtiéndolo en una unidad homogénea, razones por las que se le considera como una aproximación determinista, historicista y reduccionista (Torres, 2009).

Además, en el momento en que el análisis marxista busca establecer las condiciones para la transformación revolucionaria, descuida ciertos elementos como la construcción de la acción colectiva, la articulación interna del movimiento y sus posibles transformaciones para llegar a ser un movimiento de clase. Por lo tanto, vincula una clase explotada como posible agente colectivo de la revolución, sin realizar una connotación política ni sociológica, y al tomar al partido como instrumento excluye del análisis todas aquellas formas de acción que no se reducen al modelo del partido (Melucci, 1999).

1.1.2 Modelos clásicos del estudio de la acción colectiva

A partir del siglo XX el estudio del comportamiento colectivo empieza a tomar mayor relevancia dentro de las ciencias sociales, dando origen a enfoques tanto en Europa como en Estados Unidos que, contrario a la sociología clásica y el marxismo, se dedican a un estudio más profundo de la acción colectiva.

En Europa el enfoque de la psicología de masas es el que marca el inicio de estos trabajos al intentar dar una explicación, mediante el estudio de la multitud, a los

movimientos populares que se presentaban en el viejo continente (Torres, 2009). De acuerdo con Melucci (1999), dentro de esta corriente se encuentran los estudios de Le Bon (1885 y 1912) y Tarde (1890 y 1901), que algunos años después retomarían Freud (1921) y Ortega y Gasset (1979). Este enfoque establece, de forma general, que la racionalidad individual es dominada por la sugestión colectiva, dando como resultado la manifestación irracional y violenta de las multitudes, que además se caracteriza por elementos como la credulidad, la exasperación de emociones y la tendencia a la imitación.

En contraste, en Estados Unidos los primeros estudios sociológicos directamente relacionados con la acción colectiva se fundamentaron principalmente en la corriente del estructuralismo y funcionalismo, cuyo enfoque se orienta en las estrategias o, como lo plantea Melucci (1999: 37), en el “cómo” de las movilizaciones sociales. Tales estudios se agrupan en dos corrientes principales: el interaccionismo y el funcionalismo, que comparten como enfoque común el comportamiento colectivo (Jiménez, 2006).

La teoría social del interaccionismo simbólico, enfocada al comportamiento colectivo y desarrollada en la Escuela de Chicago en los años veinte, toma el comportamiento colectivo como parte del funcionamiento de la sociedad y como factor de cambios dentro de ella. La acción colectiva se conceptualiza como un comportamiento desviado, fragmentado e irracional, consecuencia de disfunciones del sistema y que tiende a la adaptación o restitución de su equilibrio (Jiménez, 2006).

Melucci (1999) sostiene que en la obra de Robert Park (1955 y 1924) se encuentra la base que originó la reflexión sobre el comportamiento colectivo en la corriente del interaccionismo simbólico. Para este teórico del interaccionismo, el comportamiento colectivo es un componente primordial e integral del normal funcionamiento de la sociedad y un factor decisivo para el cambio dentro de esta. Ello debido a que representa una situación no estructurada, es decir, no controlada por las normas que rigen el orden social, por lo que se convierte en un factor de transformación resultado de su capacidad de generar nuevas normas. En consecuencia, según Íñiguez (2003), esta perspectiva afirma que los fenómenos colectivos no son

simplemente el reflejo de una crisis social, sino más bien una actividad que busca la producción de nuevas normas y nuevas solidaridades, un comportamiento relacionado con el cambio social.

Con la aparición del interaccionismo, por primera vez los movimientos sociales se definen como actos significativos y con la capacidad de producir cambios sociales. Además, surge el concepto de framing o enmarcamiento a partir de los trabajos de Goffman (1974), que hace referencia en cómo los actores del movimiento, a través de la interacción, producen significados sobre sus acciones colectivas, concepto que resulta útil para el análisis de la construcción social de los agravios e injusticias.

El enmarcamiento se relaciona con el trabajo de Blumer (1981), para quien el interaccionismo simbólico se basa en el análisis de tres premisas: la orientación de los actos del ser humano hacia las cosas en función de lo que estas significan para él, la interacción social como origen de dicho significado y la modificación de los significados gracias al proceso interpretativo que resulta del enfrentamiento de la persona con las cosas que se interponen en su camino.

En cuanto a la aproximación funcionalista, según Melucci (1999) resaltan tres autores: Parsons (1951), Merton (1966) y Smelser (1996). El primero habla principalmente de las conductas desviadas, como aquellas que infringen normas institucionalizadas y que surgen de una situación de desequilibrio originada por una mala integración del sistema social. En cambio, Merton se enfoca a los procesos por los que la sociedad no logra dicha integración, y distingue dos tipos de comportamiento: el desviado, que va contra las normas en vista de desventajas personales y sin poner en discusión su legitimidad; y el inconforme, aquel que quiere cambiar las normas que considera ilegítimas por otras que considera legítimas.

Dentro del trabajo de Smelser (1996) se encuentra su teoría general del comportamiento colectivo, en la que define a este comportamiento como “una movilización basada en una creencia que redefine la acción social”, y lo delimita a través de otras dos características: las creencias generalizadas y las tensiones estructurales en los componentes de este comportamiento.

Los componentes del comportamiento colectivo descritos por Smelser (1996) son los valores, las normas, la movilización de las motivaciones y los recursos. De las disfunciones o desequilibrios que ocurren en alguno de estos componentes surgen las tensiones estructurales, que a su vez darán origen al comportamiento colectivo, cuyo objetivo será reestructurar el componente que ha sido perturbado por dicha tensión, mediante una creencia generalizada.

Como lo explica Melucci (1999), las creencias generalizadas están relacionadas con el componente en desequilibrio, para el caso de los valores se presenta la creencia que el autor denomina como “orientada a los valores”, que busca un cambio de estos para reestructurar el componente, por ejemplo, los movimientos revolucionarios. Referente al componente de las normas, su reestructuración se da mediante la creencia “orientada a las normas”, que busca la modificación de estas, como ocurre en los movimientos reformistas. Con relación a la movilización de las motivaciones, se encuentra la creencia hostil que busca la eliminación de la tensión mediante la agresión. Por último, en los recursos se identifica una creencia histórica y de satisfacción, la primera relacionada con la atribución de un poder destructivo a un elemento, y la segunda con la identificación de poderes generales positivos que suprimen las amenazas y la incertidumbre.

Finalmente, Smelser (1996) presenta una serie de determinantes del comportamiento colectivo, que son condiciones necesarias, pero no suficientes por sí solas, para que ocurra un episodio de comportamiento colectivo. Estas son, la propensión estructural, es decir, la existencia de recursos y condiciones estructurales que propicien la acción; la tensión de un componente de la acción; la afirmación de una creencia generalizada, en nombre de la cual se presentará la movilización de los individuos y, por último, el control social, que actúa como una contra determinante y puede presentarse antes o después de la acción colectiva.

Los estudios de Smelser (1996) fueron uno de los primeros intentos por establecer un rango analítico común para diversas formas de comportamiento colectivo, aunque cabe resaltar que el análisis no toma en cuenta la posibilidad de que el

conflicto surja del interior del sistema, sino que sólo ve a la acción colectiva como respuesta a fallas provocadas por factores externos (Melucci, 1999).

1.1.3 El estudio de la acción colectiva a partir de la década de los sesenta

Los enfoques antes presentados, principalmente aquellos bajo la corriente del comportamiento colectivo, fueron centrales en el estudio de la acción colectiva hasta los años sesenta. Pero las diversas movilizaciones sociales que empezaron a surgir en dicha época no encajaban en los esquemas y enfoques clásicos del estudio de la acción colectiva, ya que surgían en un ciclo de auge económico y sus miembros pertenecían a sectores integrados, lo cual no se explicaba como resultado de la frustración o mala integración de la sociedad (Tarrés, 1992). En seguida, se presentan las corrientes que surgen tanto en la sociología europea como estadounidense, como respuesta a las deficiencias de los modelos clásicos frente a las nuevas formas de movilización social.

1.1.3.1 El paradigma de la identidad

En el continente europeo, de tradición mayoritariamente marxista, se desarrollan una serie de estudios y teorías englobados en la perspectiva de los nuevos movimientos sociales, que se orientan en la base estructural de la acción colectiva (Torres, 2009), es decir, en lo que Melucci (1999: 37) denomina el “por qué”.

Estos enfoques, también conocidos como teorías de la identidad, hacen énfasis en los factores del ideario y del proyecto histórico de la acción colectiva, haciendo evidentes las dimensiones culturales y sociales de esta (Tarrés, 1992). La política, ideología y cultura guían la lógica de la acción, mientras que la etnicidad, género, sexualidad, se convierten en fuentes de identidad, que junto con los primeros son la base de la acción colectiva (Íñiguez, 2003).

Desde esta perspectiva, los actores sociales por medio de sus prácticas colectivas reinterpretan normas y valores, crean nuevos significados y redefinen lo público y lo privado. De acuerdo con Tarrés (1992), uno de los principales exponentes de esta corriente es Touraine (1978), quien establece que el actor social no está definido

por criterios externos y es capaz de producir y crear fuera de referencias metasociales. Este actor se encuentra en una sociedad con historicidad, es decir, capaz de actuar sobre sí misma, no sólo a través de la transformación de la naturaleza o la economía, sino también dentro de un campo simbólico y cultural. Esta sociedad, incapaz de controlar o absorber todas las conductas de sus individuos, posee fallas o zonas de exclusión donde los actores, mediante la creatividad colectiva, tienen la posibilidad de romper con procesos de reproducción de prácticas sociales concretas, dándole así un significado a dicha acción colectiva.

Tarrés (1992) menciona que Touraine plantea tres formas de acción colectiva según el sistema de acción: organizacional, institucional e histórica. La primera busca cambiar las reglas y funcionamiento de la comunidad organizacional, la segunda se da a través de un grupo de presión que busca reformar las reglas y normas que rigen el funcionamiento de una sociedad, y la última se orienta al control de la historicidad. Por lo tanto, la acción colectiva dependerá de las relaciones conflictivas entre actores que se enfrentan por el control de las organizaciones, la influencia en decisiones políticas e institucionales o el control de las orientaciones del desarrollo social, cuestionando las relaciones sociales, las formas de dominación y los modos de apropiación de los recursos culturales.

Alberto Melucci (1999), profundiza en el análisis de los nuevos movimientos sociales y su dimensión subjetiva en las sociedades complejas, en las que existe una mayor densidad de información, procesos de diferenciación, es decir, aumenta la variedad de ámbitos de vida, experiencias, relaciones, reglas lógicas y lenguajes, transformaciones frecuentes y rápidas, y mayores posibilidades de acción.

Melucci (1999: 37), propone el concepto de sistema de acción colectiva, en el que considera la acción como “una interacción de objetivos, recursos, y obstáculos; como una orientación intencional que se establece dentro de un sistema de oportunidades y coerciones”, en la que identifica tres dimensiones analíticas, la solidaridad, la presencia de un conflicto y la transgresión de los límites de compatibilidad del sistema de relaciones sociales en el que tiene lugar la acción.

En cuanto al análisis de la acción colectiva, Melucci (1999) resalta la importancia de romper la supuesta unidad de la acción en una serie de niveles analíticos que permitan: identificar los elementos de los diferentes tipos de comportamiento y las consecuencias de estos, entender cómo se mantiene la unión con una estructura organizativa; cómo surge y se instaura la identidad colectiva; y cómo las determinaciones sistémicas y orientaciones de individuos y grupos dan lugar a la acción colectiva. De tal forma que sea posible comprender cómo y por qué se conjunta toda esta gama de procesos, componentes y significados, así como indagar sus posibles cambios, con base en sus diversas posiciones y orientaciones, dando explicación a su continuidad a lo largo del tiempo.

En conclusión, el análisis debe enfocarse a cuestionar la acción colectiva, no como un sólo dato, sino descomponiendo y buscando en la unidad empírica, la pluralidad de elementos analíticos, como orientaciones, significados y relaciones, que concurren en un mismo fenómeno; el análisis toma entonces una dirección hacia el “análisis del cómo, sin descuidar el por qué” (Melucci, 1999: 38).

1.1.3.2 El enfoque de la elección racional

Mientras en Europa se desarrolla el paradigma de la identidad, en Estados Unidos surge un nuevo enfoque, que se basa en el individualismo metodológico y se divide en dos principales teorías: la elección racional y la movilización de recursos. Ambos enfoques se separan del objetivismo del análisis marxista y del subjetivismo de las teorías del comportamiento colectivo, dando origen a un nuevo reduccionismo, en el que la racionalidad económica es la clave para explicar el sentido y organización de la acción colectiva. Ambas teorías parten de la premisa de que los protagonistas de la acción colectiva son actores racionales que actúan desde una racionalidad estratégica movida por un análisis de costo-beneficio (Torres, 2009).

En el enfoque de la elección racional, el origen de la acción social viene de la esperanza de conseguir ganancias propias, por lo que se enfoca a la relación entre intereses individuales y la acción colectiva, especialmente en las decisiones del

individuo, partiendo de lo individual y privado hacia la construcción de lo colectivo (Jiménez, 2006).

Olson (1992: 12), uno de los teóricos más representativos de esta corriente, establece que la búsqueda por favorecer y alcanzar los intereses y metas comunes dentro de un grupo surge de un comportamiento racional egoísta y cuestiona el supuesto de que “si los miembros de algún grupo tienen un interés u objetivo común, y si todos ellos estarán en mejor situación en caso de que ese objetivo se logre, se piensa que, lógicamente, los miembros de ese grupo, si son racionales y egoístas, actuarán con el fin de alcanzar ese objetivo”.

El argumento de Olson (1992: 12) es que “a menos que el número de miembros del grupo sea muy pequeño, o que haya coacción o algún otro mecanismo especial para hacer que las personas actúen por su interés común, las personas racionales y egoístas no actuarán para lograr sus intereses comunes o de grupo”. En otras palabras, existe un interés común por obtener el beneficio colectivo, pero no por pagar el costo de obtención de ese bien común.

Otro elemento importante dentro de los trabajos de Olson (1992) es el concepto de free-rider o gorrón, definido como aquel individuo que busca beneficiarse del trabajo de los otros, al esperar, sin ser partícipe de la acción colectiva, verse beneficiado por el simple hecho de formar parte del grupo.

El actor social presentado por Olson (1992) es un individuo egoísta, maximizador de sus beneficios e intereses propios, en los que el cálculo racional de los costos y beneficios de la acción no dejan lugar a sentimientos ni pasiones. De ahí que de acuerdo con Torres (2009) conceptos como altruismo, cooperación, solidaridad desinteresada o compromiso con valores ajenos, que no involucran un cálculo racional de costo y beneficio, no entren en el modelo olsoniano, así como, según Jiménez (2006), todas las formas de acción colectiva que se encuentren fuera de la relación costo y beneficio.

En el individualismo metodológico que se desarrolla en Estados Unidos, también se encuentra la teoría de la movilización de recursos, cuyos principios teóricos se

consideran de mayor relevancia para la investigación y, por ello, se describen a mayor detalle en la siguiente sección.

1.2 LA TEORÍA DE LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Como ya se ha mencionado, los movimientos sociales de la década de los sesenta desafiaron las aceptaciones y fundamentos de las teorías tradicionales que estudiaban la acción colectiva, lo que provocó la reorientación de los supuestos teóricos y factores analíticos que solían priorizarse, dando origen a la teoría de la movilización de recursos (Jenkins, 1994).

Esta teoría sigue la lógica objetiva de las ciencias sociales empíricas y analíticas, y sus estudios, basados en trabajos de economistas, políticos e historiadores, se dirigen principalmente a datos agregados, con lo que deja de lado cuestiones como sentimientos, quejas, categorías psicológicas y ruptura social (Cohen, 1985). La corriente hace hincapié en los vínculos de la acción colectiva con otros grupos, la variedad de recursos que movilizan, la dependencia de los movimientos sobre el apoyo externo para el éxito y las tácticas utilizadas por las autoridades para controlar o incorporar movimientos (McCarthy y Zald, 1977).

La siguiente sección expone de manera más amplia la conceptualización y principios teóricos mediante los cuales la movilización de recursos aborda el tema de la acción colectiva.

1.2.1 La acción colectiva en la movilización de recursos

El mensaje central de la teoría de la movilización respecto a la acción colectiva se resume en los siguientes supuestos:

No hay diferencias fundamentales entre el comportamiento del movimiento y el comportamiento institucionalizado; los participantes en el movimiento y sus acciones son racionales; los movimientos sociales buscan intereses; la movilización del movimiento se produce a través de una infraestructura o base de poder; los resultados de la acción colectiva son centrales y son producto de las decisiones estratégicas hechas por los participantes; los resultados de los movimientos se ven afectados ya sea por el apoyo o la represión de los grupos de élite. (Morris y Herring, 1987: 27)

A continuación, se describe a mayor detalle el acercamiento de esta teoría en cuanto a ciertos elementos y procesos dentro de la acción colectiva.

1.2.1.1 El concepto de acción colectiva

La acción colectiva, en la teoría de la movilización de recursos, se define, en términos generales, como una forma de “creación, consumo, intercambio, transferencia o redistribución de recursos entre grupos y sectores de una sociedad” (Melucci, 1999: 34), donde los recursos son cualquier bien o valor reconocido por tal grupo.

De acuerdo con Morris y Herring (1987), a la par de la definición general, en la teoría de la movilización de recursos existen una serie de modelos que han estudiado la acción colectiva resaltando distintas variables y, en consecuencia, se pueden encontrar otras definiciones de la acción colectiva dentro de la misma teoría. Los principales conceptos provienen del modelo organizacional-empresarial, desarrollado por McCarthy y Zald (1977), y del modelo de procesos políticos, cuyo principal autor es Charles Tilly (1979).

Desde la aproximación organizacional-empresarial, la acción colectiva se define como “un conjunto de opiniones y creencias en una población que presenta preferencias para cambiar algunos elementos de la estructura social y/o la distribución de las recompensas en una sociedad” (McCarthy y Zald, 1977:1217). En dicha definición variables como la lucha por el poder y los conflictos quedan relegadas. El modelo establece que ninguna sociedad carece de individuos con preferencias por el cambio, por lo tanto, los movimientos latentes siempre están presentes (Morris y Herring, 1987) y el descontento, quejas, injusticias y demandas son parte integrante de la sociedad (Brunet y Pizzi, 2010). De ahí que, los estudios desde el modelo organizacional se centren en el análisis de las opiniones y creencias que conforman la acción colectiva, pero no respecto a su origen, que suelen ser procesos relativamente constantes, sino en cuanto a quiénes son los que las sostienen y qué tan fuerte es dicho sustento (Morris y Herring, 1987).

Al contrario, el enfoque de procesos políticos dirige su atención a las interacciones sostenidas entre actores, con lo que deja de lado el origen de los movimientos sociales (Morris y Herring, 1987), debido a que los conceptualiza como:

Una serie sostenida de interacciones entre los detentadores del poder y personas que exitosamente reclaman hablar en nombre de un grupo que carece de representación formal, en el curso del cual aquellas personas hacen públicas sus demandas por cambios en la distribución o el ejercicio del poder, y respaldan aquellas demandas con manifestaciones públicas de apoyo. (Tilly, 1979: 12)

En el modelo de los procesos políticos los analistas enfocan sus estudios hacia las siguientes temáticas: las respuestas de los detentadores del poder frente a las movilizaciones, particularmente su habilidad de proteger sus intereses mediante represión, coaliciones, negociaciones y cooptación; las dinámicas a través de las que los actores del movimiento promueven sus intereses creando la ilusión de unidad, movilizando partidarios y haciendo elecciones estratégicas; y, finalmente, combinar estas dos perspectivas para un análisis dinámico de la acción colectiva (Morris y Herring, 1987).

En la teoría en general, se observa un mayor interés en el funcionamiento interno del movimiento, es decir, cómo se desencadena, desarrolla, triunfa o fracasa la movilización, relegando el porqué de su aparición (Brunet y Pizzi, 2010). Por lo tanto, los análisis realizados por esta teoría se efectúan alrededor de variables como organización, intereses, recursos, tanto variedad como fuentes, oportunidades, estrategias, burocracia y mecanismos para reducir costos. Estas variables se analizan dentro de estudios sobre: crecimiento y declive de la acción, relaciones con otros grupos, dependencia de apoyo externo, tácticas de las autoridades para controlar o incorporar el movimiento (Puricelli, 2005), análisis de obstáculos en la acción, incentivos y recompensas, resultados, entre otros (Íñiguez, 2003).

En conclusión, el objeto de estudio de la movilización de recursos se restringe al análisis de aquellas acciones colectivas que demandan cambios institucionales, que buscan modificar ciertos elementos de la estructura social, que buscan organizar grupos que actúan en contra de las élites institucionales o que representan intereses

de grupos excluidos de la comunidad política (Jenkins, 1994). El análisis de estas acciones se realiza en torno a las organizaciones y conflictos por el control de los recursos, dejando de lado los individuos (Jiménez, 2006). En pocas palabras, la movilización de recursos se enfoca al estudio de la eficacia de las acciones organizadas en el uso de recursos disponibles para alcanzar sus objetivos (Brunet y Pizzi, 2010).

1.2.1.2 Origen de la acción colectiva

A diferencia de las aproximaciones tradicionales que marcan el origen de la acción colectiva en las condiciones de ruptura y tensión social o psicológica provocadas los cambios rápidos y las catástrofes (Morris y Herring, 1987), en la movilización de recursos el origen de la acción colectiva es resultado de procesos distintos. Conforme a esta teoría, la acción colectiva no se da únicamente como expresión de conflictos estructurales, ya que estos son relativamente constantes a lo largo del tiempo y son parte integrante de la sociedad, por lo tanto se trata de factores inadecuados para explicar la aparición de la acción colectiva (Brunet y Pizzi, 2010).

Al argumentar que las quejas están prácticamente siempre presentes en ciertas sociedades y no son una variable poderosa para explicar el surgimiento de la acción colectiva, los teóricos de la movilización estipulan que esta se originará cuando hay una oportunidad de actuar (Morris y Herring, 1987).

La formación de la acción está más relacionada con la búsqueda por alcanzar ciertos objetivos, a través de la obtención, inversión y distribución de recursos, es decir, la movilización de recursos. Así los actores intentan obtener mayor ventaja, al calcular los costos y beneficios o recompensas y sanciones, considerando diversas opciones de acción (Torres, 2009).

En resumen, los cambios a largo plazo en la organización, los recursos y las oportunidades de los grupos dan origen a la acción colectiva (Jenkins, 1994) Pero ¿quiénes participarán en esta acción?

1.2.1.3 Participantes y recursos en la acción colectiva

Los estudios clásicos establecen que los participantes en la acción colectiva son individuos “desprendidos o aislados, mal integrados y psicopatológicos, que sufren de tensión psicológica o frustración, y que son menos que racionales frente a quienes no participan” (Morris y Herring, 1987: 48). No obstante, la movilización de los recursos, al considerar la acción colectiva como extensión de formas convencionales de acción política y como agente de cambio, deja de lado el carácter patógeno que se les atribuía a sus individuos y a la movilización en sí, concediendo un carácter racional al comportamiento de los individuos (Íñiguez, 2003).

En la movilización de recursos los participantes en la acción pueden analizarse desde dos vertientes, aquella en la que destaca la concepción del actor racional-utilitario y aquella en que se crean modelos de conflicto político, donde existen grupos racionales y solidarios con intereses compartidos como base de la acción colectiva (Tarrés, 1992). Por lo que la contribución de los individuos podrá venir del cálculo costo-beneficio, en el que son mayores los beneficios, o de factores como la lealtad y solidaridad (Morris y Herring, 1987).

En cuanto a los recursos a los que se refiere esta teoría, estos pueden ser materiales, simbólicos e intelectuales (Puricelli, 2005), y se separan en dos grandes grupos, materiales, como ingreso, trabajo, servicios, y no materiales, como autoridad, valores compartidos, redes sociales, capacitación legal, entre otros. Estos recursos son utilizados por los individuos de forma habitual, se crean, consumen, intercambian y, cuando existen conflictos, se conjuntan para obtener otros recursos (Tarrés, 1992).

Una vez que ocurren ciertos cambios en la organización, recursos y oportunidades de grupos conformados por individuos racionales, capaces de movilizar recursos para alcanzar algún objetivo, se origina la acción colectiva, pero ¿cómo se desarrolla?

1.2.1.4 Dinámica, crecimiento y propagación de la acción colectiva

El estudio tradicional de la acción colectiva explica las dinámicas de los movimientos sociales mediante formulaciones como la historia natural y el ciclo de vida, mientras que al hablar de la propagación recurre a conceptos como contagio, imitación, sugestión, reacciones circulares y normas emergentes. Mientras que la movilización de recursos destaca elementos como la existencia de redes amicales, familiares y organizacionales, el liderazgo, las habilidades, el saber cómo, y las estrategias y planeación para explicar la dinámica, crecimiento y propagación de la acción colectiva (Morris y Herring, 1987).

Una vez que la acción colectiva se desarrolla y propaga mediante los elementos indicados, resulta importante mencionar los supuestos teóricos de la movilización de recursos respecto a los factores que influyen en los resultados de la acción.

1.2.1.5 Determinantes de los resultados de la acción colectiva

Entre los factores que destacan por su influencia en la acción, la mayoría de las teorías señalan la organización, los recursos, las elecciones estratégicas y el contexto político. En contraste, en la movilización de recursos, al hablar de actores colectivos que luchan por el poder en un determinado contexto institucional, el resultado de la acción estará en función de las elecciones estratégicas de la colectividad, de las instancias de élites políticas y del apoyo u oposición de las organizaciones de interés establecidas y de otros movimientos (Jenkins, 1994).

De acuerdo con Gamson (1975) otros factores asociados con el éxito de la acción son: “el logro de beneficios tangibles relacionados con las metas; la aceptación formal por parte de los antagonistas del movimiento; la dependencia de la organización burocrática; el uso de incentivos selectivos; la búsqueda de metas estrictamente definidas; y el uso de tácticas indisciplinadas” (Morris y Herring, 1987: 52).

Finalmente, las habilidades de liderazgo disponibles, el saber cómo, la organización y recursos tienen efectos positivos en la movilización de la acción colectiva y, por tanto, en los resultados. Mientras que la naturaleza de la represión/facilitación por

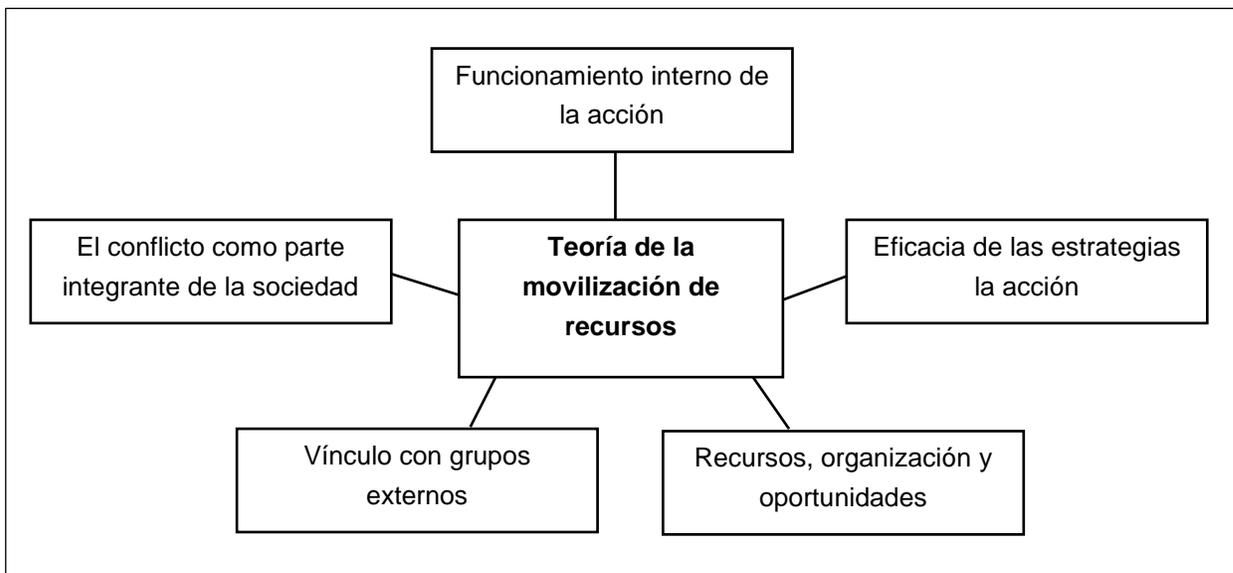
parte de las autoridades puede no siempre tener efectos positivos en la acción (Morris y Herring, 1987).

Sintetizando lo expuesto en esta sección, Jenkins (1994) presenta como principales argumentos de la teoría de movilización de recursos los siguientes principios:

Las actuaciones de los movimientos son respuestas racionales de adaptación a los costos y beneficios de diversas líneas de acción; los objetivos básicos de los movimientos se definen por conflictos de intereses que se construyen como relaciones de poder institucionalizadas; los agravios que dichos conflictos generan son suficientemente ubicuos como para que la formación y la movilización dependa de cambios en los recursos, en la organización del grupo y en las oportunidades para la acción colectiva; la organización formalmente estructurada y centralizada de los movimientos es más típica de los movimientos sociales modernos, y resulta más eficaz que las estructuras descentralizadas e informales de cara a la movilización de recursos y al incremento continuado de los desafíos; el éxito de los movimientos está determinado de forma importante por factores estratégicos y por los procesos políticos en los que éstos tienen lugar. (p. 7)

El siguiente esquema resume los principios de la movilización de recursos presentados a lo largo de la sección, enfatizando aquellos relacionados con el caso de estudio.

Figura 2.- Teoría de la movilización de recursos.



Fuente: Elaboración propia con base en Brunet y Pizzi (2010) y McCarthy y Zald (1977).

En términos generales, el estudio de la acción colectiva suele estar fuertemente relacionado con los movimientos de protesta e inconformidad, pero enfoques recientes como la teoría de la movilización de recursos, han vinculado la acción colectiva con procesos más cotidianos. Entre estos nuevos acercamientos se encuentran aquellos relacionados con la gestión de recursos naturales, en la que la diversidad de interacciones y heterogeneidad de intereses suelen acompañarse de acciones colectivas, que posibilitan intercambios, negociaciones y acuerdos. Por ello, más allá de analizar las luchas y conflictos por el control de los recursos, el estudio de la acción colectiva se ha enfocado a los procesos de creación de esquemas de organización por parte de los usuarios directos de los recursos bajo diversos contextos.

La presente investigación retoma esta concepción de la acción colectiva con el fin de analizar la desarrollada en Ixtenco durante el conflicto por la apropiación del agua. Debido a que a través del entendimiento teórico de la acción colectiva desde la movilización de recursos es posible responder ciertos cuestionamientos respecto a la acción, por ejemplo, ¿de dónde surge?, ¿cómo se mantiene?, ¿por qué no ha logrado sus objetivos?, ¿qué recursos ha utilizado? y ¿qué variables favorecen o afectan su desarrollo? Lo anterior, definiendo la acción colectiva como una serie de interacciones en las que ocurre la creación, consumo, intercambio, transferencia o redistribución de recursos, entre grupos y sectores de una sociedad, a fin de alcanzar cierto objetivo.

El énfasis que realiza el trabajo respecto a los principios e ideas aportados por la teoría de la movilización de recursos, se debe también a que este enfoque considera la acción colectiva como una extensión de las formas convencionales de acción política, similar al comportamiento institucionalizado, cuyo estudio debe orientarse al funcionamiento interno de la acción y la eficacia de las estrategias desarrolladas por actores racionales con base en la disponibilidad de recursos.

Cabe resaltar que de la visualización sobre el actor que hace la movilización de recursos se retoma el modelo de conflictos políticos, en el que grupos racionales y solidarios comparten intereses, dejando de lado la concepción del actor como un

ser racional-utilitario motivado únicamente por un análisis costo-beneficio. Además, se abandona la idea de que las acciones colectivas sólo son resultado de conflictos estructurales, frustraciones, desequilibrios, mala integración del sistema social o como respuesta a fallas provocadas por factores externos. Ya que la acción colectiva de Ixtenco se analiza como un proceso originado por el arraigo de la población hacia su espacio y símbolos.

Por último, respecto a los principios e ideas presentados por las distintas corrientes de estudio de la acción colectiva se resaltan elementos como: la capacidad de los individuos de identificarse y solidarizarse con la sociedad a fin de alcanzar un objetivo común; la oposición de intereses como pauta para transformaciones sociales; la acción colectiva como parte primordial e integral del normal funcionamiento de la sociedad y un factor decisivo para los cambios dentro de esta; la influencia de los significados en la orientación de los actos del ser humano; y la importancia de la pluralidad de elementos (orientaciones, significados y relaciones) en el análisis del cómo y porqué de la acción colectiva.

CAPÍTULO 2

Instituciones

Una vez identificados los preceptos teóricos que permitirán delimitar y analizar la acción colectiva que se ha desarrollado en Ixtenco, el presente capítulo aborda la temática de las instituciones. Debido a que en procesos relacionados con el manejo de los RUC las instituciones representan una posible solución a las problemáticas de acción colectiva, al reducir la incertidumbre que caracteriza dichas situaciones y que, de no disminuirse, puede poner en riesgo el equilibrio de los recursos y de los procesos sociales que dependen de estos.

Con el fin de entender el papel de las instituciones en el manejo de RUC y definir el marco ADI como herramienta para el desarrollo de la investigación, el presente capítulo se divide en tres secciones. La primera expone algunos de los principales conceptos de institución desarrollados dentro de la corriente del nuevo institucionalismo, con el propósito de delimitar su papel en las interacciones del ser humano y el establecimiento de la estructura de la vida cotidiana.

La segunda sección describe las categorías del concepto de institución, que son las instituciones formales e informales, cuya interacción da origen a un sistema particular de oportunidades y coerciones según el contexto en que se desarrollen. Mientras que la tercera sección presenta el tema de las instituciones en el manejo de los RUC, mediante la explicación de su concepto y características, los problemas de acción colectiva con los que se relacionan, las particularidades de las instituciones que buscan su manejo adecuado y cómo pueden describirse y analizarse estas situaciones a través del uso del marco ADI. Ello con el objetivo de

establecer el marco conceptual que permita describir y analizar la situación de RUC en la que está inmerso el conflicto a estudiar.

2.1 EL CONCEPTO DE INSTITUCIÓN EN EL NUEVO INSTITUCIONALISMO

El estudio de las instituciones tiene una larga trayectoria en la filosofía política, historia, derecho, sociología y ciencia política, pero la definición del concepto de institución no ha sido una cuestión prioritaria para estas disciplinas. Dicho concepto suele asociarse a una noción muy general, ambigua y confusa de “normas universales, emanadas de la sociedad y, sobre todo, del Estado y su orden jurídico” (Torres, 2015:122). Aunado a esta ambigüedad conceptual, el estudio de las instituciones estuvo relativamente relegado en la época de la posguerra, como consecuencia del auge del paradigma racional. Este último se distinguía por explicar los fenómenos y procesos sociales a partir de un análisis del individuo como actor racional, relegando el papel de las instituciones en el proceso de toma de decisiones (Torres, 2015).

En respuesta a dichas deficiencias, surgieron una serie de corrientes teóricas cuyo interés giraba en torno a lo institucional y trajeron de vuelta los estudios sobre instituciones desde diversas disciplinas, como la economía, política, historia, derecho y sociología (Torres, 2015). Con ello se amplió el conocimiento sobre el papel de las instituciones en gran variedad de fenómenos económicos, políticos y sociales (Caballero y Garza, 2010).

Entre dichas corrientes se encuentra el nuevo institucionalismo, que revaloriza las instituciones como un intento por complementar y/o superar el individualismo metodológico a través de la ubicación del individuo dentro de un contexto institucional. Ello como resultado de la importancia cada vez mayor, al interior de los sistemas políticos y económicos modernos, de organizaciones formales, procedimientos, instituciones legales y prácticas institucionalizadas, así como por cambios en los modos de hacer política y en el tejido social (Rivas, 2003).

La presente investigación toma como base el nuevo institucionalismo debido a que esta corriente no sólo estudia las instituciones, sino la interacción de estas con

distintos modos de gobernanza o, en otras palabras, distintas formas de “estructura y funcionamiento de las instituciones legales y sociales” (Rhodes, 1996). Esta interacción se observa en la singular configuración institucional de Ixtenco, en la que constantemente se relacionan instituciones formales e informales, debido a la conservación de sus usos y costumbres de origen indígena, que en conjunto moldean una situación de RUC particular. Además, entre las principales temáticas abordadas por esta corriente se encuentra el análisis de la gobernanza sobre bienes comunes (Caballero, 2011), elemento central en la disputa que enfrenta Ixtenco.

Regresando al concepto de institución, el nuevo institucionalismo no presenta una definición unánime y si bien generalmente se entiende como un marco normativo, el contenido de este marco no está especificado (Torres, 2015). En seguida, se presentan algunos conceptos de institución desarrollados dentro del nuevo institucionalismo.

De acuerdo con North (1993:13), las instituciones se definen como “las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, los constreñimientos u obligaciones creados por los humanos que le dan forma a la interacción humana”, de modo que definen y limitan el conjunto de elecciones que deben hacer los individuos en el día a día.

Para March y Olsen (2005) las instituciones son:

Una colección relativamente duradera de reglas y prácticas organizadas, absorta en estructuras de significado y recursos que son relativamente invariantes frente a la rotación de individuos y relativamente resistentes a las preferencias y expectativas idiosincrásicas de las personas y las cambiantes circunstancias externas. (p. 4)

Young (1986: 107) define las instituciones como un conjunto de “prácticas reconocidas que consisten en funciones fácilmente identificables, junto con una serie de reglas o convencionalismos que dirigen las relaciones entre los poseedores de esas funciones”. De forma similar, Berger y Luckmann (1967) establecen que las instituciones proveen modalidades de actuación, mediante las que se moldea y dirige la conducta del ser humano en concordancia con lo que la sociedad considere más conveniente.

Tsebelis (1990: 92-98) precisa que las instituciones son resultado de la actividad política consciente de los individuos y son endógenas a la interacción entre actores, ya que no sólo estructuran el juego, sino que en algunas ocasiones son objeto del mismo. Además, al tratarse de productos conscientes, reflejan las preferencias de los actores que se encuentran inmersos en la interacción. También, de acuerdo con Ciriacy-Wantrup (1995), las instituciones pueden entenderse como un sistema de decisión social que provee reglas para la toma de decisiones en las que se busca ajustar y acomodar las demandas en conflicto de diferentes grupos de interés dentro de una sociedad.

Otras definiciones son la de Scott (1995) quien delimita las instituciones como estructuras y actividades de tres tipos: cognitivas, normativas y regulativas, que tienen como fin estabilizar y dar sentido a la conducta social de los individuos. Lounnas (2004) toma como base los trabajos de Scott y establece que las instituciones son una estructura social sostenible, multifacética, compuesta por elementos simbólicos (culturales-cognitivos, normativos y reguladores), actividades sociales y recursos materiales.

Se observa que los autores del nuevo institucionalismo enfatizan en la capacidad de las instituciones de manejar los intereses, preferencias, relaciones y condiciones de actuación de los individuos, describiéndolas como fuerzas estabilizadoras y constringentes (Vargas, 2008).

Con el fin de delimitar adecuadamente el concepto de institución, resulta importante hacer mención de la distinción entre este concepto y el de las organizaciones, ya que estas últimas también proporcionan una estructura a la interacción humana y pueden llegar a confundirse. North (1993) plantea que las organizaciones son entidades tangibles, conformadas por grupos de individuos ligados por un interés común hacia ciertos objetivos, pudiendo tratarse de cuerpos políticos, económicos, sociales y órganos educativos. En otras palabras, mientras las instituciones establecen las reglas del juego, las organizaciones fungen como los jugadores.

Las organizaciones son un fenómeno social inscrito en un ambiente institucional y les corresponde crear y hacer cumplir las normas que las gobiernan (Lounnas,

2004). Por ello, el marco institucional determinará la aparición y evolución de las organizaciones y viceversa, estas últimas influirán en la forma en que se desarrolla el marco institucional (North, 1993).

Dado que las organizaciones son las encargadas de crear y hacer cumplir los marcos o sistemas normativos que las rigen, Torres (2015) plantea que las instituciones pueden ser vistas como organizaciones que han alcanzado un cierto estado o propiedad que les permite generar e imponer patrones de conducta. Así, las instituciones se convierten en recursos que pueden ser utilizados por los actores racionales u organizaciones para el logro de sus objetivos, lo que las convierte en puntos focales para la cooperación (Vargas, 2008).

La importancia de resaltar esta diferencia recae en que Ixtenco posee organizaciones relacionadas con el acceso, distribución y uso de los recursos hídricos, además de que el conflicto ha provocado la aparición y evolución de algunas organizaciones, por ejemplo, las comisiones diseñadas especialmente para tratar la pugna. Estas organizaciones, aunadas a las de nivel estatal y federal, influyen en el desarrollo de la acción colectiva y la posible creación o adaptación de instituciones para dar solución a la disputa por la apropiación de recursos hídricos.

Conviene señalar que la presente investigación hace especial énfasis en el concepto de institución desarrollado por Ostrom (2015), para quien las instituciones son prescripciones o conceptos compartidos y manejados por el ser humano para organizar mediante reglas, normas y estrategias las formas de interacción repetidas y estructuradas que se dan a diferentes escalas dentro de la sociedad.

De manera más amplia, la autora precisa que las instituciones son “los conjuntos de reglas de trabajo (o reglas en uso) que se utilizan para determinar quién tiene derecho a tomar las decisiones en cierta área, qué acciones están permitidas o prohibidas, qué reglas de afiliación se usarán, qué procedimientos deben seguirse, qué información debe o no facilitarse y qué retribuciones se asignarán a los individuos según sus acciones” (Ostrom, 2000: 94). Se enfatiza este concepto debido a que Ixtenco, de cierta forma, busca establecer reglas de uso sobre los recursos hídricos, de tal manera que se ordenen las interacciones entre usuarios

del recurso. De ahí que, mediante diversas estrategias aunque sin éxito, haya intentado dialogar y acordar quienes, y bajo que reglas o condiciones, podrán tener acceso, distribuir y utilizar dichos recursos.

Una vez establecido el concepto de institución, se presentan las dos grandes categorías que se identifican dentro de las instituciones, las de carácter formal y las informales, ambas presentes en el caso de estudio.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Caballero (2011: 16), que define las instituciones como “las reglas, normas y restricciones -escritas o no- que existen en la sociedad”, distingue tres tipos de instituciones: “códigos de conducta, normas de comportamiento y creencias; constituciones, leyes y reglas dirigidas a la política y sociedad; y acuerdos y reglas escritas que rigen las relaciones contractuales”.

Estos tres grupos pueden integrarse en dos grandes categorías que Easterly (2008) establece como visiones: la primera “de arriba abajo”, que incluye las instituciones determinadas mediante leyes escritas por líderes políticos, y la segunda “de abajo arriba”, que concibe las instituciones como normas sociales, costumbres, tradiciones, creencias y valores de los individuos en sociedad, que surgen de forma espontánea y posteriormente pueden formalizarse y pasar a ser leyes escritas.

En seguida se presenta la descripción general de estas dos categorías, entendidas como instituciones formales e informales.

2.2.1 Instituciones informales

Las instituciones informales son reglas no escritas que derivan de la evolución de códigos de conducta, valores, ideas y tradiciones, y se acumulan a lo largo del tiempo en los usos y costumbres de cada sociedad (Ayala, 1999). Según North (1993: 55), esta clase de instituciones “proviene de información transmitida socialmente y son parte de la herencia que llamamos cultura”, que Boyd y Richerson (1985: 2) definen como “la transmisión de una generación a la siguiente, por enseñanza e imitación, de conocimientos, valores y otros factores que influyen en la conducta.”

En las instituciones informales se incluyen acuerdos, códigos de conducta, normas de comportamiento y convenciones sociales, como pueden ser la honestidad, puntualidad, confianza, calidad, integridad y reputación. Estas se caracterizan por ser autoimpuestas y autocumplidas, es decir, no se requiere de una fuerza exógena para obligar su cumplimiento, y las sanciones derivadas de su incumplimiento son meramente morales y privadas. Por lo tanto, pertenecen al ámbito de la esfera privada (Ayala, 1999).

Tal como postula North (1993), las limitaciones informales pueden ser de tres tipos:

- Extensiones, interpretaciones y modificaciones de normas formales: que surgen a partir de reglas formales para hacer frente a problemas específicos o elementos particulares.
- Normas de conducta sancionadas socialmente: que dictan la elección de los individuos.
- Normas de conducta aceptadas internamente: que son aquellas que modifican la elección cuando el individuo renuncia a un beneficio a cambio de otro valor.

Mientras que Ayala (1999) afirma que:

Las restricciones informales más importantes son:

- Las normas de comportamiento socialmente sancionadas y aceptadas, porque son incorporadas en los valores, las ideologías y las religiones.
- Las reglas internamente obligatorias, como si se tratara de conductas de observancia común en un grupo o comunidad. (p.76)

La relevancia de estas instituciones radica en su capacidad para reducir los costos de transacción y estimular la cooperación entre agentes económicos. Ello se consigue cuando las instituciones informales generan y aseguran estándares aceptados socialmente, que disminuyen la incertidumbre, aumentan la confianza de los agentes y reducen costos de imposición y vigilancia de normas (Ayala, 1999).

Al estar encajadas en costumbres, tradiciones y códigos de conducta, estas instituciones son mucho más resistentes que las políticas deliberadas o instituciones

formales, y no cambian de inmediato como reacción a la transformación de las reglas formales. Por tal motivo, frecuentemente se presentan tensiones entre reglas formales alteradas y limitaciones informales persistentes, con importantes consecuencias en la forma en que cambian las sociedades (North, 1993).

Los códigos de conducta, normas de comportamiento y convenciones, es decir, las reglas informales, definen la estructura que rige las interacciones diarias, resuelven problemas de coordinación y, a pesar de no ser ideadas conscientemente, a todo el mundo le interesa que se cumplan (North, 1993). Este tipo de instituciones se han establecido en la localidad de Ixtenco, resultado de su herencia cultural como pueblo otomí, y han marcado su configuración institucional, por lo que se trata de un elemento a considerar al momento de analizar la acción colectiva y la posible generación de instituciones como respuesta a la disputa por el agua.

En la siguiente sección se describen las instituciones formales que rara vez son fuente inmediata de interacciones diarias, pero están presentes en la configuración institucional de Ixtenco y han tenido cierto papel en la pugna mencionada.

2.2.2 Instituciones formales

De acuerdo con Ayala (1999: 78) las instituciones formales “son las reglas escritas contenidas en los distintos ordenamientos legales, reglamentarios y normativos”, se trata de construcciones expresamente creadas por los individuos para encarar problemas específicos de coordinación económica, social y política. Para North (1993), la jerarquía de estas limitaciones puede ir desde constituciones, estatutos y leyes comunes hasta disposiciones especiales y finalmente contratos individuales, moviéndose desde reglas generales hasta especificaciones particulares.

Según North (1993), la formalización de las limitaciones es resultado del cambio de sociedades menos complejas a más complejas, caracterizadas por conflictos más complicados y una creciente especialización y división del trabajo, que ha llevado a pasar de los tabús, costumbres y tradiciones a leyes escritas. De ahí que el mismo autor establezca que la diferencia entre limitaciones informales y formales sea de grado.

Una de las principales características de este tipo de limitaciones es que su vigilancia, aplicación y cumplimiento es obligatorio, lo que requiere de un poder coercitivo para hacerlas cumplir, este poder puede ser la autoridad pública a través de distintos órganos, tribunales, juzgados. Por lo tanto, las instituciones formales están referidas al ámbito del dominio público (Ayala, 1999).

En cuanto a los tipos de limitaciones formales, North (1993) distingue tres:

- Normas políticas y judiciales: que definen ampliamente la estructura jerárquica del gobierno, su estructura básica de decisión y las características explícitas del control de la agenda.
- Derechos de propiedad: que son el conjunto de derechos sobre el uso e ingreso que se deriva de la propiedad y la capacidad para enajenar un valor o un recurso.
- Contratos: que contienen las disposiciones específicas de un acuerdo particular en intercambio.

La utilidad de las limitaciones formales reside en que favorecen el intercambio y la cooperación, al reducir costos de medición, cuantificación y estandarización de normas; y al asistir la solución de disputas y controversias involucradas en las relaciones entre agentes (Ayala, 1999).

Las instituciones formales pueden servir de complemento, favoreciendo la efectividad de las limitaciones informales, reducen la información de monitoreo y de costos de cumplimiento obligatorio, haciendo que las limitaciones informales sean soluciones posibles a un intercambio más complejo, y pueden dictarse para modificar, revisar o sustituir limitaciones informales (North, 1993).

Estas instituciones tienen un papel importante en el caso de estudio debido a que la existencia de reglas y normas formales definen algunos de los elementos en torno a la disputa que enfrenta Ixtenco, por ejemplo, la intervención de autoridades municipales, estatales o federales o la situación legal en cuanto a la propiedad de los recursos hídricos.

En conclusión, resulta importante señalar que las limitaciones institucionales que definen el conjunto de oportunidades al alcance de los individuos dentro de una sociedad son un complejo de limitaciones formales e informales. Esta red interconectada a través de diversas combinaciones de limitaciones da forma a conjuntos de elección en varios contextos (North, 1993). A continuación, se presenta el papel de dicha red institucional en situaciones de conflicto y manejo de RUC, en las que la estabilidad del recurso depende de la existencia de un gran número de limitaciones específicas que orienten las actuaciones y toma de decisiones de los distintos usuarios.

2.3 INSTITUCIONES Y RECURSOS DE USO COMÚN

Como se ha visto a lo largo de este apartado las instituciones ocupan un lugar importante dentro de las sociedades ya que “articulan y desarticulan, estructuran y desestructuran, integran y desintegran, promueven y restringen nuestras conductas, códigos, tradiciones, etc.” (Rivas, 2003: 40). Al sancionar, incentivar y moldear las conductas sociales, políticas, económicas y culturales de individuos y comunidades, las instituciones reducen la incertidumbre de toda una serie de procesos sociales (Rivas, 2003).

En este sentido, se plantea la posibilidad del desarrollo de instituciones a partir de la acción colectiva en un contexto particular: el conflicto por la apropiación de los recursos hídricos en Ixtenco. Lo anterior, debido a que las características del agua como RUC generan la necesidad de pasar de actuaciones independientes a estrategias coordinadas, proceso que suele estar acompañado de problemas de acción colectiva e incertidumbre, pero que pueden resolverse a través de la creación o adaptación de acuerdos institucionales (Ostrom, 2000).

Con el fin de explicar la relación entre las instituciones de acción colectiva y la solución de conflictos relacionados con el manejo de los RUC, esta sección presenta tres temáticas. Primero, el concepto de RUC, después los problemas de acción colectiva relacionados con estos y, finalmente, la creación de instituciones como posible solución a estas problemáticas.

2.3.1 El concepto de recursos de uso común

El concepto de RUC hace referencia a “un sistema de recursos naturales o hechos por el hombre que es lo suficientemente grande como para volver costoso (pero no imposible) excluir a destinatarios potenciales de los beneficios de su uso” (Ostrom, 2000: 66). Entre este tipo de recursos, destacan algunos elementos naturales como el agua, el aire, la información genética de plantas, animales y seres humanos, la biodiversidad, entre otros (CIMAC, 2007).

De acuerdo con McKean (2000: 6), los RUC son aquellos “bienes donde, como en los bienes públicos, es costoso o difícil excluir usuarios potenciales, pero que son sustraíbles o hay rivalidad en el consumo (así pueden desaparecer), como los bienes privados”. A partir de esta definición, la misma autora señala dos rasgos distintivos para estos recursos, que se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 1.- Tipos de bien, por características físicas.

	Exclusión fácil	Exclusión difícil o costosa
Sustraíbles (con rivalidad en el consumo)	Bienes privados	Bienes comunes
No sustraíbles (sin rivalidad en el consumo)	Bienes club	Bienes público puros

Fuente: McKean, 2000: 3.

El primer rasgo distintivo de los RUC es el problema de la exclusión, ya que resulta costoso generar instituciones para excluir a los posibles usuarios de los recursos. Pero de no existir mecanismos institucionales que excluyan a los beneficiarios que no contribuyen, estos recursos se convierten en recursos de acceso abierto, disponibles para cualquier persona, por lo que es poco probable que se hagan inversiones en mantenimiento y protección del recurso. El segundo rasgo es la sustracción o rivalidad en el consumo, lo cual implica que las unidades de recursos recolectadas por un individuo no están disponibles para otros y pueden agotarse. De ahí que McKean (2000: 6) establezca que “la sustracción en el consumo significa que los acuerdos de acceso abierto *de facto* conducen rápidamente al agotamiento de los recursos”.

Una vez descritas las características distintivas de los RUC, se debe dejar en claro la diferencia entre este término y el de propiedad común. El primero hace referencia únicamente a las cualidades de un recurso natural, mientras que la propiedad común alude a las instituciones sociales que el ser humano ha ligado a estos recursos. Por ello, la propiedad común se define como “los arreglos de derechos de propiedad particulares en los que un grupo de usuarios de recursos comparten derechos y obligaciones hacia un recurso” (McKean, 2000: 6).

En esta investigación los recursos hídricos provenientes del Parque Nacional la Malinche son considerados RUC, ya que cumplen con las dos características antes definidas: acceso libre y rivalidad en el consumo. Estas características hacen del acceso, distribución y aprovechamiento de este RUC un proceso complejo en el que la confrontación de intereses individuales con intereses colectivos dificulta la organización de los usuarios, de ahí su relación con el desarrollo de acciones colectivas y la creación de instituciones. Bajo la idea de la tragedia de los comunes, la siguiente sección describe a mayor detalle el tipo de problemática que enfrenta Ixtenco respecto al manejo de los recursos hídricos como RUC.

2.3.2 La tragedia de los comunes

Según Acheson (1991: 477) “La idea de que los bienes colectivos son objeto de problemas ya es antigua en el pensamiento occidental”, como lo establecía Aristóteles “lo que es común para la mayoría es de hecho objeto del menor cuidado. Todo mundo piensa principalmente en sí mismo, raras veces en el interés común” (Política, Libro II, cap.3). Empero, fue hasta la publicación del ensayo de Garret Hardin titulado “The Tragedy of the Commons” en 1968, que se desarrolló y popularizó el modelo de la tragedia de los comunes como base para el estudio y representación de una amplia gama de problemas sociales y económicos relacionados con el uso compartido de los recursos (Caballero y Garza, 2010).

De acuerdo con Acheson (1991), el objetivo del artículo de Hardin era dar a conocer su punto de vista sobre cómo la ilimitada libertad reproductiva del ser humano provocaría un desastre mundial. Para representar su idea, Hardin (1968) maneja la parábola de un pastizal utilizado en común por un grupo de pastores. Dentro de este

pastizal cada pastor, por tratarse de un ser racional, busca maximizar sus ganancias, manteniendo tantas cabezas de ganado como le sea posible. Pero la utilidad de aumentar un animal más al rebaño del pastor tiene un componente negativo y uno positivo:

El componente positivo es una función del incremento de un animal. Como el pastor recibe todos los beneficios de la venta, la utilidad positiva es cercana a +1.

El componente negativo es una función del sobrepastoreo adicional generado por un animal más. Sin embargo, puesto que los efectos del sobrepastoreo son compartidos por todos los pastores, la utilidad negativa de cualquier decisión particular tomada por un pastor es solamente una fracción de -1." (Hardin, 1968: 4).

Dicha situación lleva al pastor a concluir que añadir más animales a su rebaño es una decisión sensata, pero todos los pastores sensatos del pastizal llegarán a la misma conclusión y, según Hardin (1968):

Ahí está la tragedia. Cada hombre está encerrado en un sistema que lo impulsa a incrementar su ganado ilimitadamente, en un mundo limitado. La ruina es el destino hacia el cual corren todos los hombres, cada uno buscando su mejor provecho en un mundo que cree en la libertad de los recursos comunes. La libertad de los recursos comunes resulta la ruina para todos. (p. 5)

Este modelo presenta la forma general en que se enfocan muchos de los problemas que enfrentan los individuos cuando intentan lograr beneficios colectivos. Debido a que, cuando una persona no puede ser excluida de los beneficios que otros procuran, está motivada a no contribuir en el esfuerzo común y a gorrear los esfuerzos de los otros. Esto puede derivar en dos caminos, que todos elijan gorrear, y entonces se pierde el beneficio común porque el recurso se agota, o que algunos cooperen mientras otros no, lo que resulta en un nivel de provisión del beneficio colectivo menor que el óptimo (Ostrom, 2000). De ahí que, desde la publicación del artículo de Hardin, el término de la tragedia de los comunes se convirtió en símbolo de "la degradación del ambiente que puede esperarse siempre que muchos individuos utilizan al mismo tiempo un recurso escaso" (Ostrom, 2000: 26).

En el caso de Ixtenco los recursos hídricos son susceptibles a caer en una situación de tragedia de los comunes, por tratarse de un recurso de acceso libre y con

rivalidad en el consumo, es decir de uso común, cuyos apropiadores y usuarios no han logrado organizarse a fin de asegurar su acceso, distribución y aprovechamiento de forma equitativa, eficiente y sustentable. Ello debido a la falta de cooperación por parte de Los Pilares y el fracaso de las distintas estrategias utilizadas con el objeto de generar acuerdos que permitan coordinar a los usuarios del agua.

El problema central presentado en la tragedia de los comunes, y en el caso de estudio es el del gorrón y la organización, pero ¿qué mecanismos pueden utilizarse para solucionar estos problemas? o, en otras palabras, ¿cómo pueden los individuos que utilizan RUC pasar de actuaciones independientes a estrategias coordinadas, en situaciones en las que las tentaciones de no cooperar y romper compromisos son altas? A continuación, se explica el papel de las instituciones como posible solución a estos problemas.

2.3.3 Las instituciones y el manejo de los recursos de uso común

Uno de los mecanismos que permiten solucionar los problemas de gorrón y organización en situaciones de RUC son las instituciones establecidas a nivel comunitario. Ostrom (2000) estipula que los individuos y comunidades son capaces de generar contratos vinculantes para comprometerse con estrategias de cooperación que ellos mismos forjan, sin necesidad de fuerzas exteriores o la privatización del recurso. Esta idea se basa en el análisis de Ostrom (2000) de una amplia cantidad de casos en los que las comunidades que hacen uso compartido de cierto recurso han logrado crear, modificar, supervisar y sustentar arreglos institucionales con el fin de constreñir el comportamiento individual, dando origen a procesos de autoorganización que han logrado regular exitosamente sistemas de RUC a largo plazo.

Ostrom (2000), como parte de la corriente del nuevo institucionalismo, basa su trabajo en la idea de que los detalles institucionales son importantes y que las comunidades son capaces de autoorganizarse para un bien común. El desarrollo de instituciones se explica como un mecanismo que permite avanzar en la organización de los usuarios, al hacer posible el establecimiento de reglas para el uso de los

recursos e instaurar sistemas de incentivos y sanciones que influyan en dicho uso. Al ser fruto de la creación humana, las instituciones también determinan la interacción y la propia conquista del entorno físico por parte de las sociedades (Caballero y Garza, 2010).

Como se ha mencionado anteriormente, si los usuarios de RUC actúan de forma independiente con relación al recurso que comparten, los beneficios netos totales que obtendrán serán menores a los que habrían conseguido si coordinaran sus estrategias. Por lo tanto, se debe pasar de actuaciones individuales a estrategias coordinadas a través de mecanismos que permitan organizar a los usuarios y disminuyan la tentación de no cooperar o romper compromisos.

Lograr que los usuarios de RUC se organicen suele ser una tarea incierta y compleja, principalmente debido a la falta de conocimiento, ya sea sobre las características y límites del recurso, o los efectos de las acciones de los usuarios sobre el sistema de recursos (Caballero y Garza, 2010). Ello provoca que la capacidad de los individuos para generar instituciones, como respuesta a problemáticas relacionadas con los RUC, varíe según el contexto, lo que lleva a cuestionar ¿por qué algunos esfuerzos por resolver problemas de los bienes comunes a través de instituciones comunitarias fracasaron, mientras que otros tuvieron éxito? (Gómez y Guerrero, 2014), y ¿en qué condiciones se logran generar instituciones que gestionen los RUC? (Acheson, 1991)

La presente investigación toma como base la alternativa propuesta por Ostrom (2000), sobre la creación de instituciones para el manejo de los RUC, debido a que las características de la comunidad de Ixtenco, en cuanto a cohesión social y arraigo, podrían ser punto de partida para que dicha alternativa se desarrolle y contribuya a disminuir los enfrentamientos entre localidades.

A partir de la evidencia empírica de éxito y fracaso en esfuerzos de autoorganización para la gestión de RUC, Ostrom (2000) realiza el análisis institucional de la acción colectiva e identifica las variables institucionales clave vinculadas con las capacidades de los individuos para resolver sus problemas en situaciones de RUC. La siguiente sección presenta los principales elementos y variables señalados por

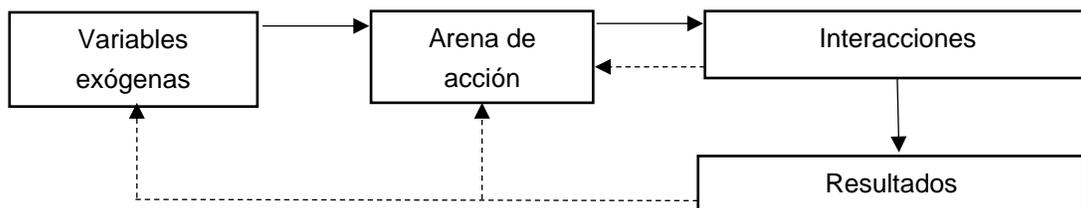
Ostrom (2015) con relación al desarrollo de instituciones comunitarias exitosas en el manejo de los RUC, que se consideran una guía para analizar la influencia de ciertas variables en la acción colectiva de Ixtenco y en la posible creación o adaptación de instituciones para dar solución a la pugna por los recursos hídricos.

2.3.3.1 El marco de análisis de desarrollo institucional

El marco ADI se desarrolló con el fin de identificar, describir y analizar los problemas que enfrentan las comunidades en la gestión de RUC, particularmente en situaciones de acción donde confluyen diversos actores que no necesariamente tienen objetivos comunes. Este marco permite identificar las principales variables que los investigadores deben tomar en cuenta al momento de evaluar el papel de las instituciones en la formación de interacciones sociales y procesos de toma de decisiones relacionados con la gestión de los RUC (Gómez y Guerrero, 2014).

El nivel de análisis utilizado en el ADI es la arena de acción, como lo muestra la figura 2, en la que ocurren interacciones que generan resultados, los cuales, a su vez, retroalimentan, influyen e incluso transforman la arena de acción. Simultáneamente la arena de acción y sus interacciones se ven afectadas por variables exógenas, sobre las cuales, con el paso del tiempo, pueden incidir los resultados (Ostrom, 2015: 51).

Figura 3.- Arena de acción.



Fuente: Ostrom, 2015: 51.

Este esquema representa las cuatro áreas que se analizan a través del marco ADI con el fin de contextualizar las situaciones de RUC. En los siguientes párrafos se presentan con mayor detalle las variables consideradas dentro del marco.

La arena de acción se subdivide en dos partes: la situación de acción y los participantes. Ostrom (2015: 53) define la situación de acción como el “espacio

social en el que los participantes con diversas preferencias interactúan, intercambian bienes y servicios, resuelven problemas, se dominan los unos a los otros, o luchan (entre las muchas cosas que los individuos hacen en las arenas de acción)". La misma autora (2015: 73-98) plantea que esta situación puede caracterizarse por medio de siete grupos de variables:

1. El grupo de participantes: pueden ser individuos o actores colectivos, con cierta posición, capaces de tomar decisiones y elegir acciones de un conjunto de alternativas disponibles en el proceso de decisión. Los atributos de los participantes a considerar en el análisis de situaciones concretas son: el número de participantes, su estatus y otros atributos individuales como edad, educación, género y experiencia.
2. Las posiciones: se refiere a la asociación de los participantes a un conjunto autorizado de acciones.
3. Los resultados potenciales.
4. Los vínculos entre la acción y el resultado: es el conjunto de acciones posibles que los participantes deben elegir y la función que relaciona las acciones con los resultados alcanzados. La acción se define como "la selección de un estado o un valor en una variable de control, selección que, según espera el participante, influirá en la variable resultado" (Ostrom, 2015: 87). Este término incluye tanto actos declarados como la decisión de no actuar en determinadas situaciones.
5. El control que ejercen los participantes: se refiere al dominio que posee el individuo con respecto al vínculo entre la acción y el resultado.
6. La información de la que disponen los participantes sobre las acciones, los resultados y sus vínculos.
7. Los costos y beneficios asignados a las acciones y los resultados, que son incentivos y elementos disuasorios, vinculados a acciones y resultados.

El segundo elemento que conforma las arenas de acción son los participantes, que son los individuos que se encuentran en la situación de acción, y Ostrom (2015) señala que deben analizarse en función de:

- La forma en que adquieren, procesan, representan, retienen y usan la información.
- La valoración que asignan a las acciones y a los resultados.
- Los procesos que emplean para seleccionar acciones específicas o cadenas estratégicas de acciones a la luz de sus recursos.

Resumiendo lo anterior, la estructura interna de la arena de acción:

Envuelve a participantes en posiciones definidas (actores jugando un rol específico) donde deben decidir entre diversas acciones (según sus intereses), a la luz de la información (para la toma de decisiones según la información disponible) que ellos poseen, acerca de cómo las (sus) acciones están ligadas a un resultado potencial, el control que ellos tienen sobre esta relación (acción y resultado) y los costos y beneficios asignados a las acciones y resultados (Gómez y Guerrero, 2014: 82).

Al igual que por la estructura interna descrita, la estrategia de participación de un individuo en un entorno institucional se verá afectada por el número de veces que se repita la situación de acción, ya que el hecho de que una situación ocurra una vez, un número finito y conocido de veces o indefinidamente influye en la forma en que los individuos tomaran sus decisiones (Ostrom, 2015).

Para fines del trabajo, la arena de acción se delimita como el proceso de acción colectiva que se desarrolló en Ixtenco, del 2005 al 2017, en torno a la pugna por la apropiación del agua. Ello con el fin de identificar las situaciones de acción, los participantes, las interacciones y los resultados que se han dado durante dicho proceso, facilitando su esquematización, así como la identificación del papel de los elementos culturales sobre la acción y el posible desarrollo de instituciones.

Aunado al análisis de la estructura interna de la arena de acción, Ostrom (2015: 54-67) establece en el marco ADI tres grandes categorías de variables exógenas que influyen en la arena:

- Condiciones biofísicas/materiales: el entorno biofísico y la naturaleza específica del recurso afectan la estructura de la situación de acción, debido a que los elementos bióticos se relacionan con otras partes del sistema natural, lo cual influye en las decisiones que los participantes pueden tomar

respecto a la extracción del recurso. Entre las condiciones materiales que afectan directa o indirectamente el recurso, al influir en las acciones y decisiones de uso, se encuentra la infraestructura disponible, carreteras, transporte, presas y los financiamientos. Por lo tanto, el entorno en el que se actúa incide en “qué acciones son físicamente posibles, qué resultados pueden producirse, cómo se vinculan las acciones a los resultados y cuál es el contenido de los conjuntos de información de los actores” (Ostrom, 2015: 62). Por eso el mismo conjunto de reglas puede proporcionar tipos de situaciones de acción completamente diferentes dependiendo del entorno sobre el que actúan los participantes.

- Los atributos de la comunidad: entre los rasgos de la comunidad que influyen en la arena de acción se incluyen propiedades demográficas, como educación, tamaño, empleo, entre otros, y atributos sociales, como la heterogeneidad de las aspiraciones o normas dentro de la comunidad (Gómez y Guerrero, 2014). De acuerdo con Ostrom (2015) los atributos de la comunidad más importantes a tomar en cuenta son:

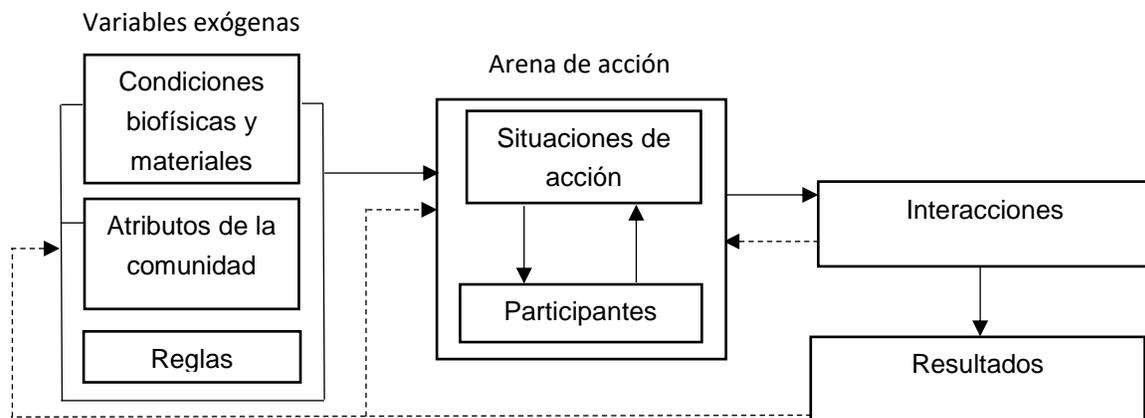
Los valores de comportamiento aceptados de modo generalizado en la comunidad, el nivel de entendimiento común que los participantes potenciales comparten (o no comparten) sobre la estructura de los tipos particulares de campos de acción, en qué medida existe homogeneidad en las preferencias de quienes viven en una comunidad, el tamaño y composición de la comunidad en cuestión y la amplitud de las desigualdades respecto a activos básicos entre las personas afectadas. (p.66)

- Las reglas (en uso): son las reglas que emplean los participantes para ordenar sus relaciones, definidas como un “entendimiento, compartido por los participantes, acerca de las prescripciones obligatorias que indican qué acciones (o resultados) se imponen, se prohíben o se permiten” (Ostrom, 2015: 56). Estas reglas buscan lograr orden y predictibilidad entre los individuos al crear posiciones en las que se les requiere, permite o prohíbe realizar ciertas acciones en relación con resultados requeridos, permitidos o prohibidos.

Identificar este tipo de variables resulta relevante para el estudio, ya que permite generar un panorama más completo de la situación. En este caso, se toman en cuenta las condiciones físicas, atributos de la comunidad y las reglas que se relacionan con el manejo de los recursos hídricos de Ixtenco, con mayor énfasis en los elementos culturales y su influencia sobre la arena de acción.

La figura 3, presenta el esquema general de marco ADI, que como se ha descrito anteriormente está centrado en una actividad específica, los individuos involucrados en dicha actividad y sus interacciones.

Figura 4.- Marco del análisis institucional.



Fuente: Ostrom, 2015: 53.

En conclusión, el marco ADI es una herramienta que permite entender las dinámicas y procesos que se dan alrededor del manejo de RUC, incluyendo el papel e influencia de las instituciones sobre estas situaciones, a partir del análisis de las condiciones biofísicas, los atributos de la comunidad, las reglas en uso y las características clave de las situaciones de acción y participantes que componen la arena de acción (Gómez y Guerrero, 2014).

En conjunto con los elementos descritos, que permiten caracterizar la situación de las comunidades respecto al manejo de los RUC, existen una serie de condiciones que suelen relacionarse con la puesta en marcha de instituciones exitosas para dicho manejo. Estos principios se consideran relevantes para la investigación ya

que permiten identificar los elementos a tomar en cuenta para la generación o adaptación de instituciones en Ixtenco que busquen dar solución al conflicto.

2.3.3.2 Principios del diseño institucional

El trabajo de Ostrom (2000) sobre comunidades que lograron generar sistemas de autoorganización exitosos para el manejo de RUC, le permitió identificar una serie de semejanzas entre dichos casos, como la presencia de poblaciones estables en largos periodos, el desarrollo de normatividad, y ambientes inciertos y complejos. A partir de estos elementos, que son particulares a cada situación, la misma autora propone ocho principios de diseño institucional, definidos como un “elemento o condición esencial que ayuda a dar cuenta del éxito de estas instituciones para sostener un RUC y obtener el cumplimiento de las reglas en uso de generación tras generación de apropiadores” (Ostrom, 2000: 147).

La presencia de estos principios de diseño en sistemas de autogestión de RUC es relevante debido a que modifica los incentivos que determinan si los apropiadores estarán dispuestos a comprometerse con el cumplimiento de las reglas del sistema, supervisar el cumplimiento de los demás miembros y transmitir a otras generaciones las instituciones formadas (Ostrom, 2000).

El siguiente cuadro, expone estos ocho principios:

Cuadro 2.- Principios de diseño característicos de instituciones perdurables para el manejo de RUC.

1. Límites claramente definidos. Los individuos o familias con derechos para extraer unidades de recurso del RUC deben estar claramente definidos, al igual que los límites del recurso.
2. Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales. Las reglas de apropiación que restringen el tiempo, el lugar, la tecnología y cantidad de unidades de recurso se relacionan con las condiciones locales y con las reglas de provisión que exigen trabajo, material y dinero o ambos.
3. Arreglos de elección colectiva. La mayoría de los individuos afectados por las reglas operativas pueden participar en su modificación.

4. Supervisión. Los supervisores que vigilan de manera activa las condiciones del RUC y el comportamiento de los apropiadores son los responsables ante ellos o bien son apropiadores.
5. Sanciones graduadas. Los apropiadores que violan las reglas operativas reciben sanciones graduadas (dependiendo de la gravedad y del contexto de la infracción) por parte de otros apropiadores, funcionarios correspondientes, o de ambos
6. Mecanismos para la resolución de conflictos. Los apropiadores y sus autoridades tienen un acceso rápido a instancias locales para resolver conflictos entre los apropiadores, o entre estos y los funcionarios a bajo costo.
7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización. Los derechos de los apropiadores a construir sus propias instituciones no son cuestionados por autoridades gubernamentales externas.
8. Entidades anidadas. Las actividades de apropiación, provisión, supervisión aplicación de las normas, resolución de conflictos y gestión se organizan en múltiples niveles de entidades incrustadas. Este último principio aplica para RUC que forman parte de sistemas más amplios.

Fuente: Elaboración propia con base en Ostrom (2000: 148).

Para saber si un sistema de administración de RUC cumple con los ocho principios de diseño, los apropiadores y usuarios del recurso tendrían que ser capaces de dar respuesta al siguiente conjunto de cuestionamientos (Ostrom, 2015):

1. ¿Cuál es la mejor manera de definir los límites de este recurso y los de los individuos que lo usan para que este claro quien está autorizado a explotar el recurso y dónde puede hacerlo?
2. ¿Cómo podemos clarificar la relación entre los beneficios percibidos y la contribución a los costos de mantenimiento de este sistema?
3. ¿Cómo podemos mejorar la participación de los actores implicados en la toma de decisiones clave sobre este sistema?
4. ¿Quién vigila el sistema? ¿Tiene incentivos apropiados, dado el riesgo que supone la vigilancia?
5. ¿Cuáles son las sanciones autorizadas? ¿Pueden ajustarse para que alguien que cometa un error o una pequeña infracción sea convenientemente avisado y se asegure el cumplimiento a largo plazo, sin tratar de imponer sanciones poco realistas?
6. ¿Qué mecanismos locales existen para resolver los conflictos que surjan respecto al uso de este recurso?

7. ¿Hay intentos funcionales y creativos por parte de los apropiadores locales para elaborar mecanismos eficaces de administración de los recursos locales que deberían ser reconocidos?
8. ¿Cómo se puede crear un sistema policéntrico y de múltiples niveles que pueda ser dinámico, adaptativo y eficaz en el tiempo? (p. 351)

Complementando los principios de diseño de Ostrom (2000), McKean (2000: 21) presenta las siguientes proposiciones para el desarrollo de sistemas de manejo comunitario de RUC:

- Apoyo sociocultural: los sistemas de administración de uso compartido de recursos funcionarán mejor cuando la comunidad de usuarios ya está acostumbrada a negociar y cooperar entre sí.
- Superposición institucional: es más fácil recuperar instituciones debilitadas, en las que hábitos y técnicas de negociación y compromiso aún están en evidencia, a inventar instituciones completamente nuevas entre personas que nunca han trabajado juntas antes.
- Apoyo financiero: esta clase de apoyo en situaciones de RUC suele ser indeseable porque podría minar la cooperación local. Si se adopta una forma institucional porque es eficiente, esta debe pagar por sí misma y no requiere subvención.

Los cuestionamientos y elementos presentados permiten establecer qué principios de diseño se están cumpliendo dentro de cierto sistema de administración comunitaria de RUC y, a partir de ello, identificar los puntos a reforzar a fin de generar sistemas más eficaces y exitosos a largo plazo. En el caso de Ixtenco, que no cuenta con un sistema de administración de RUC como tal, los principios y las preguntas presentadas sirven de guía para identificar qué elementos deben fortalecerse, cuáles están ausentes y hacia dónde deben dirigirse los acuerdos entre usuarios si se quiere instaurar un sistema efectivo y a largo plazo.

Finalmente, las instituciones fungen como un conjunto de reglas que, en situaciones de RUC, permiten controlar el comportamiento de apropiadores y usuarios, con el objetivo de mantener la estabilidad del recurso y las dinámicas sociales que

dependen de él. Por lo tanto, se trata de un mecanismo importante frente a la necesidad de solucionar conflictos respecto al acceso, distribución y uso de los recursos naturales.

El presente capítulo mostró algunos principios, variables clave y herramientas que permiten el análisis de la acción colectiva y el posible establecimiento de instituciones como mecanismo para generar sistemas de manejo para los recursos naturales. Entre los elementos presentados resalta el trabajo de Ostrom (2000 y 2015) que permite definir las instituciones en relación con las situaciones de RUC y el marco ADI como herramienta para su análisis a partir de ciertas variables y procesos, particularmente la delimitación de la arena de acción, que en este caso se define como la acción colectiva desarrollada en Ixtenco, del 2005 al 2017, en torno al conflicto por el agua. Lo anterior se complementa con los principios de diseño institucional, propuestos por la misma autora, que sirven de guía para identificar los puntos a tomar en cuenta cuando se requiere generar sistemas exitosos en la administración comunitaria de los RUC.

Por ello, en lo que respecta a las instituciones, la investigación se centra en la propuesta de Ostrom (2000 y 2015), en cuanto a la capacidad de las comunidades de solucionar sus problemas de acción colectiva mediante el establecimiento de instituciones comunitarias, mediante el uso del marco ADI.

CAPÍTULO 3

Caracterización

Con el fin de contextualizar el caso de estudio en el ámbito socioeconómico, demográfico, natural y político-administrativo, el presente capítulo describe las variables exógenas relacionadas con la arena de acción a analizar. Para tal fin, el apartado se divide en dos secciones, la primera presenta la ubicación geográfica de la comunidad y la segunda caracteriza las variables exógenas divididas en tres grandes grupos: atributos de la comunidad, condiciones biofísicas-materiales y, finalmente, reglas de uso. El primer grupo incluye datos socioeconómicos como la estructura de la población y actividades productivas del área de estudio, y el segundo describe los recursos e infraestructura hídrica de la comunidad. Mientras que el último grupo de variables presenta el contexto legislativo, las instituciones informales y las organizaciones en relación con la arena de acción.

Cabe mencionar que para la descripción de las variables exógenas se utilizan datos obtenidos a partir de investigación documental de tipo bibliográfica, estadística, cartográfica y legislativa, principalmente en el ámbito local, pero en algunos componentes, como la legislación, también se incluyen a nivel nacional, estatal y municipal.

3.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

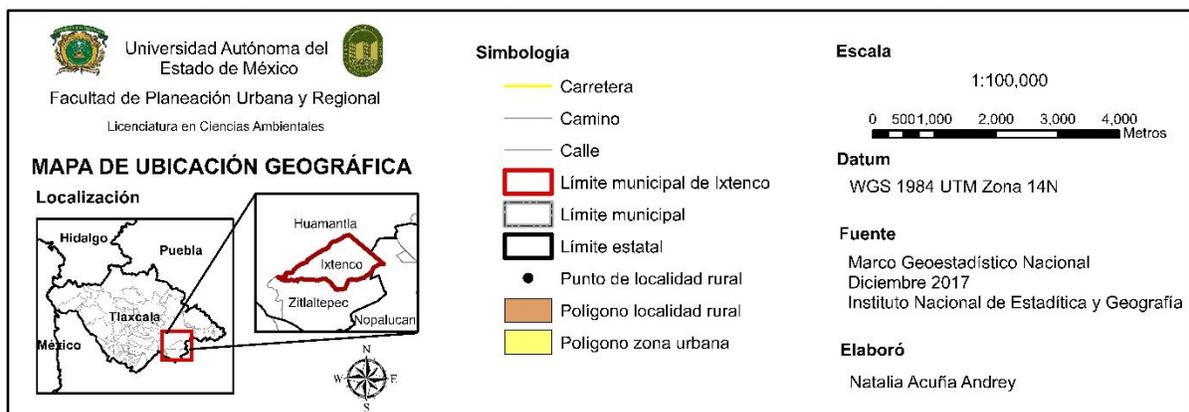
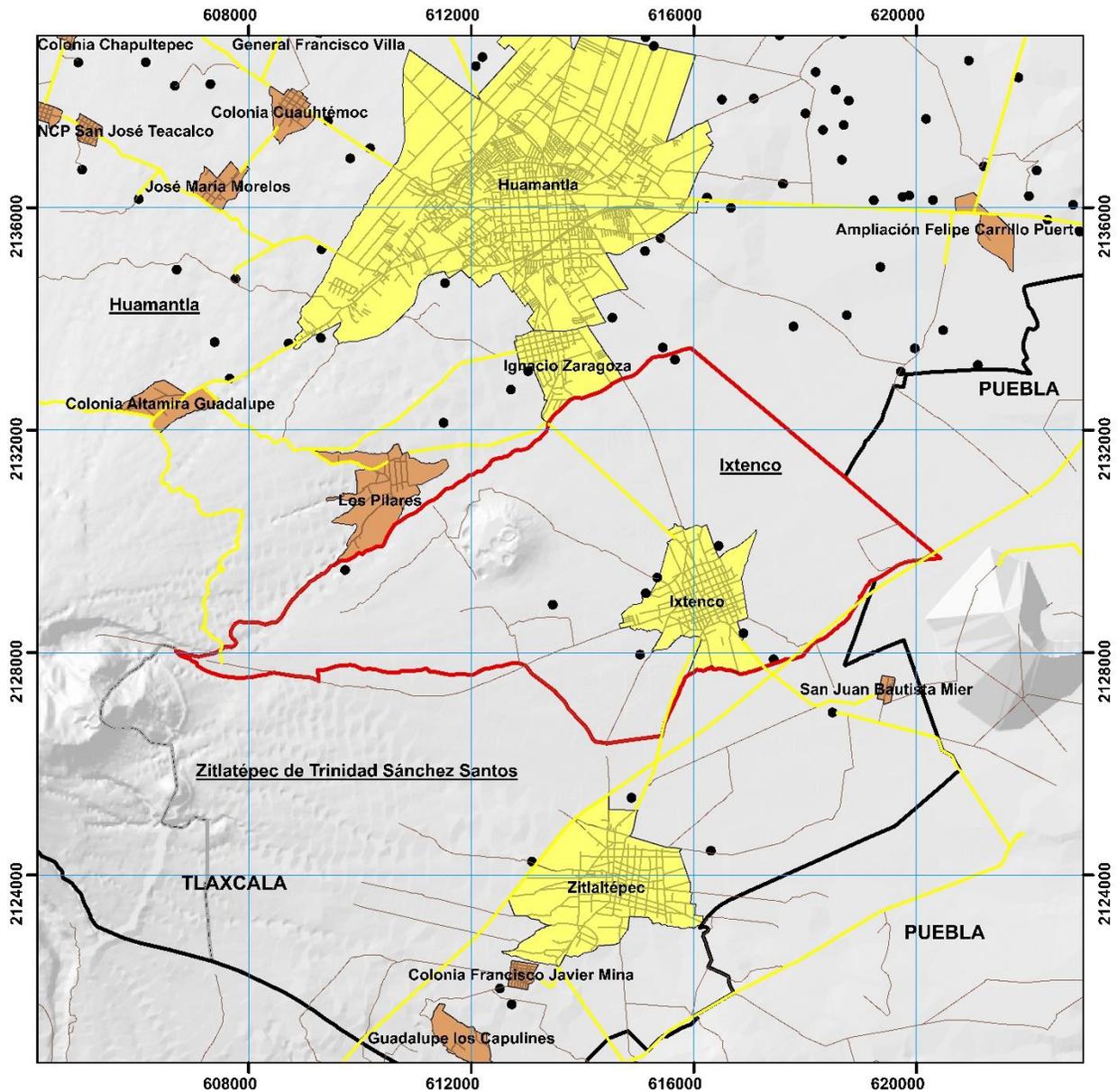
El municipio de Ixtenco se localiza al oriente del estado de Tlaxcala, en la región del Altiplano central mexicano, al pie de las faldas del volcán la Malinche. Se ubica entre los paralelos 19°14' y 19°17' de latitud norte y 97°51' y 97°59' de longitud oeste, a una altura de 2,500 metros sobre el nivel del mar, y abarca una superficie de 44.2

kilómetros cuadrados, que representan el 1.1% del total del territorio estatal. Colinda al norte con el municipio de Huamantla, al sur con el municipio de Zitlaltepec Trinidad Sánchez Santos, al oriente con el estado de Puebla y, por último, al poniente con Huamantla y Zitlaltepec Trinidad Sánchez Santos (Municipio de Ixtenco y SECODUVI, 2016).

La zona de estudio es la localidad urbana de Ixtenco, que funge como cabecera municipal. Esta se ubica en un eje de coordenadas $19^{\circ}15'0.4''$ de latitud norte y $097^{\circ}53'41''$ de longitud oeste, a una altitud de 2,496 metros sobre el nivel del mar y abarca 3.74 kilómetros cuadrados, que representan el 8.46% del total del municipio (INEGI, 2010) (Ver Figura 5).

También resulta importante indicar que la localidad de Los Pilares, con la que se ha desarrollado el conflicto por la apropiación, se localiza en el municipio de Huamantla en un eje de coordenadas $19^{\circ}16'15''$ de latitud norte y $097^{\circ}56'47''$ de longitud oeste, a una altura de 2,678 metros a nivel del mar (INEGI, 2010).

Figura 5.- Mapa de ubicación geográfica de Ixtenco.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2017.

3.2 ATRIBUTOS DE LA COMUNIDAD

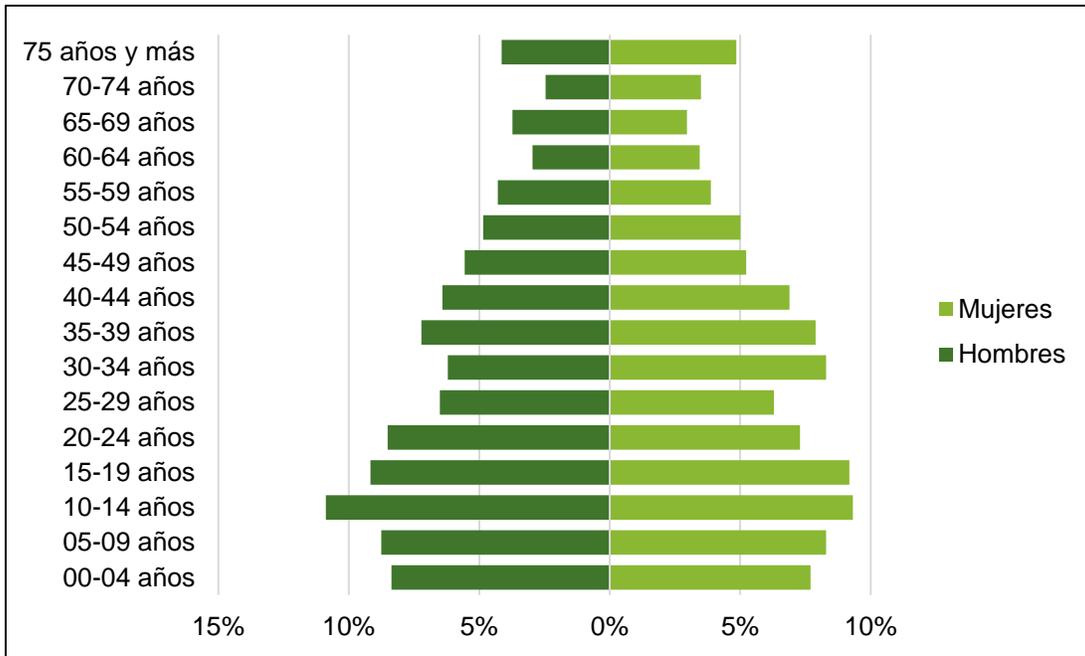
Una vez localizado el sitio de estudio, se describen algunos componentes demográficos, sociales y económicos que caracterizan a la localidad de Ixtenco. Estos componentes actúan como variables exógenas sobre la arena de acción al influir en las interacciones, intercambio, dominio y otros procesos que se han presentado durante la pugna por los recursos hídricos. Por lo tanto, a partir de esta sección no sólo se muestran datos respecto a aspectos específicos de la localidad, sino algunos primeros esbozos del análisis de la influencia de ciertos elementos sobre la arena de acción a estudiar.

3.2.1 Descripción y estructura de la población

Primeramente, se presentan las características demográficas y sociales debido a que la población es usuaria directa de los recursos hídricos y requiere de estos para el desarrollo de sus actividades tanto productivas como cotidianas. La estructura y características de la población influyen en la demanda y formas de aprovechamiento del recurso, provocando cambios en los objetivos e interacciones de la arena de acción.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, la población del municipio de Ixtenco es de 7,080 habitantes, de ese universo, el 52.23% son mujeres y el 47.77% hombres. Detallando la población por edades, la pirámide poblacional de la localidad, mostrada en la figura 6, presenta una base ancha que va del rango de 10 a 24 años, en la que el grupo quinquenal de 10 a 14 años es el más representativo, y se va reduciendo en los grupos de edad superiores, lo cual se traduce en una natalidad alta, una mortalidad progresiva según la edad y una estructura de población predominantemente joven. Cabe resaltar que la pirámide se adelgaza en los grupos de 25 a 34 años, posiblemente debido a la migración de jóvenes en busca de mejores oportunidades de empleo.

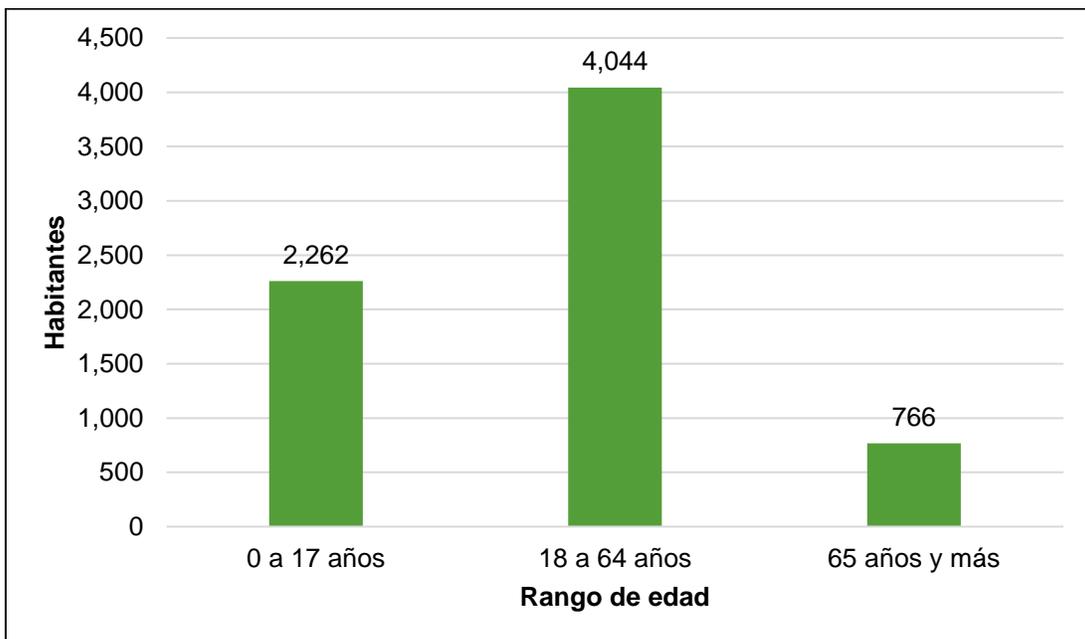
Figura 6.- Pirámide poblacional de Ixtenco, 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Encuesta Intercensal, 2015.

Como lo muestra la figura 7, la mayor parte de la población se concentra en el rango de 18 a 64 años con el 59.99% de los habitantes, mientras que el grupo minoritario es el de 65 años y más con el 11.36% de la población.

Figura 7.- Distribución de población por edad en Ixtenco, 2015.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Encuesta Intercensal, 2015.

La estructura por edad del municipio permite identificar el tamaño del sector poblacional que puede participar en los procesos político-administrativos de la comunidad y de la arena de acción. Como se ha observado, en Ixtenco este sector incluye a más de la mitad de la población, razón por la cual las organizaciones, como el comisariado ejidal, son fundamentales como forma de representación de los intereses de la localidad y facilitador de los procesos de toma de decisión. Más adelante se presentará la descripción de las organizaciones de Ixtenco que deben considerarse parte de la arena de acción, a fin de identificar los sectores de población que cuentan con representación.

En cuanto al crecimiento histórico de la población de Ixtenco, la siguiente tabla presenta los datos poblacionales totales y por género del año 1970 al 2015:

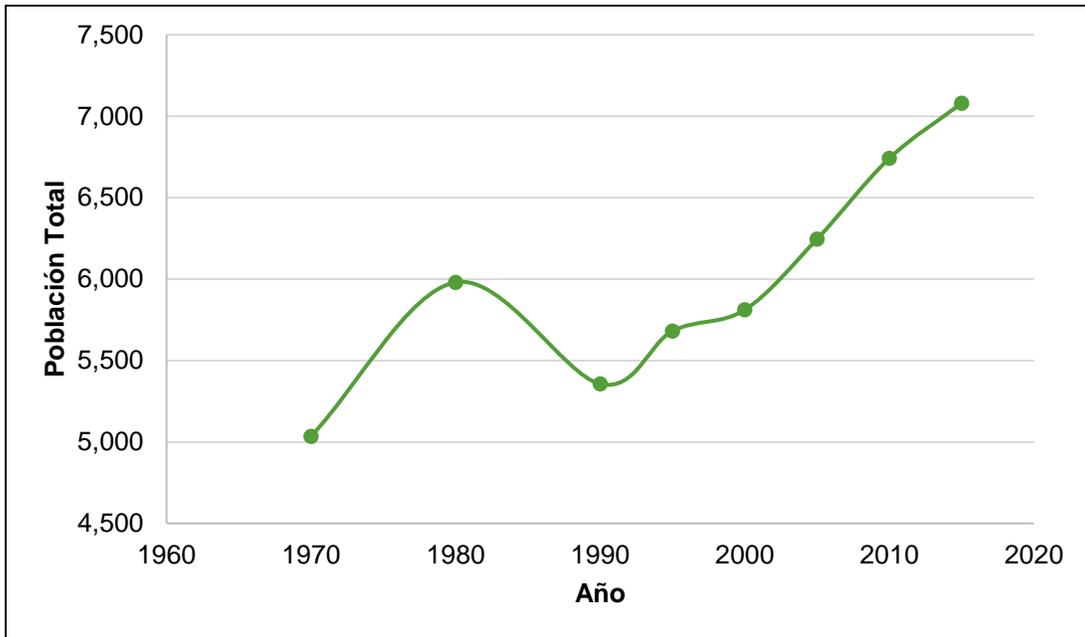
Cuadro 3.- Crecimiento poblacional en Ixtenco, 1970-2015.

Año	Población Total	Hombres	Mujeres
1970	5,035	2,518	2,517
1980	5,980	2,944	3,036
1990	5,356	2,575	2,781
1995	5,681	2,707	2,974
2000	5,811	2,784	3,027
2005	6,246	2,987	3,259
2010	6,741	3,223	3,518
2015	7,080	3,382	3,698

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI IX, X, XI, XII y XIII Censo de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, I y II Conteos de Población 1995 y 2005 y Encuesta Intercensal 2015.

A partir del cuadro anterior se identifica que la década de 1970 a 1980 registró el mayor aumento de población, con un 18.77%. En contraste la década de 1980 a 1990 tuvo una disminución del 10.43%, principalmente en la población masculina, probablemente por la necesidad de fuerza de trabajo en regiones vecinas a consecuencia del proceso de industrialización que se dio en dichas zonas desde mediados de los setenta. Por último, el quinquenio de 1995 a 2000 tuvo el menor crecimiento, con un 2.29%. La siguiente gráfica ilustra dichas dinámicas:

Figura 8.- Crecimiento poblacional en Ixtenco, 1970-2015.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI IX, X, XI, XII y XIII Censo de Población y Vivienda 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010, I y II Conteos de Población 1995 y 2005 y Encuesta Intercensal 2015.

El crecimiento relativamente constante que se ha presentado en la década del 2000 a 2015, indica que la localidad se ha estabilizado y probablemente seguirá creciendo a un ritmo regular. Razón por la cual resulta importante que Ixtenco resuelva el conflicto por la apropiación de los recursos hídricos de tal forma que se asegure la disponibilidad y acceso a estos recursos para que generaciones actuales y futuras puedan seguir desarrollando sus actividades productivas y cotidianas.

En referencia a la presencia de grupos indígenas, el origen como asentamiento otomí y la supervivencia al proceso de conquista y colonización española de la comunidad de Ixtenco le ha conferido a su población un particular arraigo, respeto y culto de las tradiciones y costumbres heredadas de sus antepasados (ADABI, 2008). Ello se ha visto reflejado en la relación de los habitantes con los elementos naturales que le rodean y en la configuración institucional de la localidad. De acuerdo con la Encuesta Intercensal del 2015, el municipio de Ixtenco presenta la siguiente distribución de la población de habla indígena:

Cuadro 4.- Distribución de la población de 3 años y más por condición de habla indígena y español en el municipio de Ixtenco, 2015.

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla alguna lengua indígena	552	239	313
Población que habla alguna lengua indígena y además español	486	208	278

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Encuesta Intercensal, 2015.

Según el CDI-PNUD, la lengua indígena más hablada en Ixtenco es el otomí, seguida del náhuatl. Cabe señalar que el caso de Ixtenco destaca entre los municipios de habla indígena de Tlaxcala, puesto que tan solo 8.19% de las personas de 3 años y más habla una lengua indígena, pero 77.26% de la población de este grupo de edad se considera indígena (INEGI, 2015). Además, el 3 de abril del 2014 el poder legislativo de Tlaxcala reconoció a Ixtenco como el “Último reducto Indígena Otomí en el Altiplano Tlaxcalteca” (Congreso del Estado de Tlaxcala, 2014), con lo cual se condena cualquier rasgo de discriminación y garantiza el derecho a la diferencia de la comunidad.

Entre los elementos demográficos y sociales presentados, la presencia de pueblos indígenas será el que más se tome en cuenta como factor de influencia sobre la arena de acción, debido a la aun estrecha relación de la población con sus tradiciones y costumbres, fuertemente marcadas por la Malinche, y el papel que han tenido estos elementos en la configuración institucional de la localidad. El capítulo 4 presentará un análisis más detallado y enfocado al papel que ha jugado esta característica en el desarrollo de la acción colectiva y posible generación de instituciones que resuelvan el conflicto.

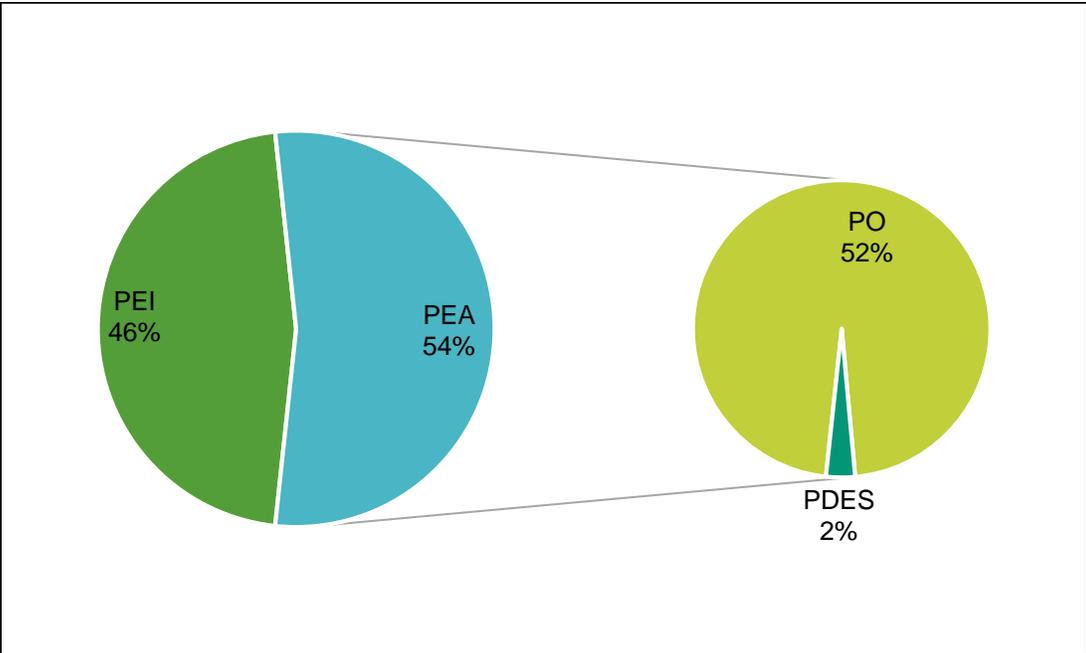
3.2.2 Actividades productivas

Debido a la relevancia de los recursos hídricos en la realización de actividades productivas, en seguida se presentan los sectores y actividades base de la economía de Ixtenco. Ello a fin de identificar qué sector y porcentaje poblacional está más relacionado con el manejo de los recursos hídricos.

Los resultados de la Encuesta Intercensal del 2015 de INEGI establecen que la población de 12 años y más del municipio de Ixtenco es de 5,617, que representa un 79.34% de la población total. De esta población, 2,993 habitantes (53.28%) conforman la población económicamente activa y los 2,613 (46.52%) restantes la población económicamente inactiva.

De la población económicamente activa se tiene que 2,899 habitantes (96.86%) están ocupados, lo que significa que trabajaron o que no trabajaron, pero sí tenían trabajo en la semana de referencia, mientras que 94 (3.14%) habitantes no cuentan con empleo. Lo expuesto, implica que el 40.94% de la población total, es decir, poco menos de la mitad, realiza actividades económicas y conforma la base económica de la localidad.

Figura 9.-Distribución de la población de Ixtenco según condición económica, 2010.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Encuesta Intercensal, 2015.

En cuanto a la distribución porcentual de la población ocupada por sector de actividad económica, los datos municipales señalan que, dentro del sector primario, que incluye agricultura y ganadería, se encuentra el 29.16% de la población. Para el secundario, referente a industria, agua y construcción, se encuentra el 22.94% de la población. Mientras que para actividades terciarias, es decir, comercio,

transporte, gobierno y otros servicios, se ubica un 47.75% de la población. Ello significa que más de la mitad de las actividades económicas del municipio (sector primario y secundario) requieren de la disponibilidad del agua para su desarrollo.

Según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtenco (2016), en 1990 el 66.4% de la población ocupada se dedicaba al sector primario, el 7.4% al sector secundario y 25.4% al sector terciario, porcentajes que en la actualidad disminuyeron para el primer sector y aumentaron para los otros dos. Para el 2000 Ixtenco todavía estaba especializado en el sector primario, pero la falta de tecnología en los procesos productivos y el poco desarrollo de la agricultura de riego, provocó una crisis sectorial en el sector, razón por la que actualmente el municipio no se encuentra especializado en ningún sector económico.

Detallando las actividades económicas del municipio, en el sector primario los principales cultivos son calabaza (semilla) o chihua, frijol, maíz forrajero y maíz de grano, con una superficie sembrada y cosechada (sumando agricultura de riego y temporal) de 3 mil 491 hectáreas, que representa el 78.98% de la superficie municipal. A través de lo cual se genera un volumen de producción de 10 mil 935 toneladas, con un valor de cerca de los 31 millones de pesos, que coloca a Ixtenco en el lugar 21, de un total de 60 municipios, en superficie y 24 en valor de producción a nivel estatal (Municipio de Ixtenco y SECODUVI, 2016).

Referente al sector secundario, Ixtenco posee 118 unidades económicas, de las que el 98.3% se dedican a la industria manufacturera (casi la mitad de estas a la elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal), 0.8% a la captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público y 0.8% a la construcción (Municipio de Ixtenco y SECODUVI, 2016).

A partir de la información presentada se destaca la existencia de una unidad económica proveniente del sector público dedicada a la captación, tratamiento y suministro de agua, lo cual, lleva a cuestionar si este servicio está cumpliendo con sus objetivos y que papel ha ocupado en el conflicto por apropiación del agua. Además, se resalta la crisis sectorial que han presentado las actividades primarias, que se atribuye en cierta parte al poco desarrollo de la agricultura de riego y puede

estar relacionado con las disputas por el agua que ha enfrentado la localidad. De modo que, existe un interés económico por dar solución a los conflictos relacionados con el manejo del agua, ya que al asegurar el acceso y distribución del recurso se podría contribuir a reducir la crisis que encara el sector primario en la localidad.

Una vez identificados los componentes sociales, económicos y demográficos que influyen en la acción colectiva de Ixtenco y, por lo tanto, en la disputa por el agua, a continuación, se presentan los componentes naturales y materiales que influyen en esta arena de acción.

3.3 ELEMENTOS BIOFÍSICOS Y MATERIALES

Esta sección muestra las principales condiciones biofísicas y materiales relacionadas con la arena de acción a analizar, que a grandes rasgos son los recursos hídricos en conflicto y la infraestructura relacionada con su acceso y distribución. Estos elementos influyen sobre la arena de acción al determinar la disponibilidad de recursos hídricos y la capacidad para acceder a ellos y distribuirlos dentro de la comunidad.

3.3.1 Recursos hídricos

De acuerdo con el Glosario Hidrológico Internacional de la Organización Meteorológica Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2012: 377), los recursos hídricos se definen como aquellos “recursos disponibles o potencialmente disponibles, en cantidad y calidad suficientes, en un lugar y en un período de tiempo dados, apropiados para satisfacer una demanda identificable”. En el presente caso los principales recursos hídricos a caracterizar son los provenientes del Parque Nacional la Malinche, particularmente los manantiales, por tratarse de los recursos que se encuentran en situación de RUC y alrededor de los cuales se ha desarrollado el conflicto y la arena de acción.

A fin de entender la dinámica de los recursos hídricos que conforman e influyen en la arena de acción, primeramente, es importante describir la fuente de abastecimiento de estos recursos, es decir, el Parque Nacional la Malinche. Esta ANP abarca una superficie de 46,112 hectáreas y está conformada por un volcán

sísmicamente activo de una altura de 4,420 metros sobre el nivel del mar. Su gran extensión y altura, así como sus frondosos bosques, la convierten en una fuente importante para el abastecimiento de agua y zona de recarga de acuíferos de la región, que incluye a los estados de Tlaxcala y Puebla. De ahí que, desde la época prehispánica, los pueblos de la región realizaban peregrinaciones y ofrecían culto a “la de las faldas azules” para la petición de lluvias (CONANP, 2013).

La Malinche se encuentra en una zona muy húmeda, como consecuencia del régimen de lluvias de la región. Según la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en 1976 se calculaba que la precipitación pluvial de la zona del Parque Nacional provocaba un escurrimiento anual de aproximadamente 430 metros cúbicos por hectárea y llenaba los mantos freáticos en una cantidad que se evalúa en unos 150 millones de metros cúbicos al año. Actualmente, debido a las importantes precipitaciones y bajas temperaturas en la cumbre del volcán, el suelo, a una altura aproximada de entre 3,500 y 4,000 metros sobre el nivel del mar, permanece húmedo al menos ocho o diez meses al año, señal de un déficit mínimo de agua, o inexistente. Mientras que, hacia las faldas de la montaña, se presenta un déficit de 100 a 200 metros cúbicos anuales, debido a la diferencia del gradiente de humedad y la mayor extracción de agua (CONANP, 2013).

Las características del suelo, subsuelo y pendientes de la Malinche contribuyen a un drenaje rápido, por lo que las corrientes que generan la precipitación y humedad en el volcán no son permanentes sino intermitentes, de corto recorrido y fuerte pendiente. A pesar de su intermitencia estos escurrimientos alcanzan a alimentar la laguna de Acuitlapilco, que se encuentra a unos 7 kilómetros del ANP, y aportan agua subterránea a la presa Manuel Ávila Camacho, Valsequillo, en el estado de Puebla (CONANP, 2013).

La Comisión Nacional de Agua (2017) menciona que el agua proveniente de la Malinche alimenta 4 acuíferos, de los que resalta el acuífero de Huamantla, con clave 2903, sobre el cual se asienta el municipio de Ixtenco y los recursos hídricos en disputa. El nivel freático de estas aguas subterráneas, en altitudes menores a los 3 mil metros, es poco profundo, debido a que el material consolidado de los suelos

tiene un alto grado de permeabilidad, facilitando su aprovechamiento (CONANP, 2013).

La comunidad de Ixtenco se ubica sobre una llanura aluvial, formada por material fragmentario no consolidado, transportado y depositado por corrientes de agua provenientes de la Malinche, que, por su permeabilidad, facilita el aprovechamiento del agua a nivel subterráneo (Hernández, 1991). Dicho aprovechamiento se realiza mediante dos pozos, para los cuales, de acuerdo con el Registro Público de Derechos del Agua, la comunidad posee desde el 2010 una concesión de uso público urbano para 340,077 metros cúbicos por años.

Respecto a los manantiales, Tarbuck (2005: 488) afirma que estos “se originan cuando el nivel freático intersecta la superficie terrestre y se produce un flujo natural de salida del agua subterránea.” Por lo tanto, el agua de los manantiales proviene de las zonas de saturación, que reciben agua a partir de las precipitaciones.

El Programa de Manejo del Parque Nacional la Malinche (2013) establece que en el ANP existen varios manantiales que surten de agua a distintas poblaciones de la zona, el ubicado en Cañada Grande, que abastece a la comunidad de Los Pilares e Ixtenco; el localizado en el bosque de Zitlaltepec que surte a la población de Francisco Javier Mina; y, finalmente, el ubicado en la barranca de San Juan Huetziatl en San Isidro Buen Suceso, que surte a la población de San Miguel Canoa, Puebla.

Hernández (1991), a mayor detalle, explica que Ixtenco cuenta con 4 manantiales, conocidos como Agua Blanca de San Juan, Agua Amarilla, Agua de Santiago y Agua del Coyote. Los tres primeros tienen sus salidas bloqueadas por el desprendimiento de rocas ocurrido después de los sismos del 25 de julio de 1937 y del 19 de septiembre de 1985, lo cual provocó que afloraran en forma de escurrideros en diversos lugares cercanos, por lo que de los 3 manantiales iniciales se registraron 15 nacimientos. Los nacimientos del manantial ubicado en Cañada Grande, conocido como Agua Blanca de San Juan, son los de mayor interés para el desarrollo de la presente investigación debido a que son los que se encuentran en disputa entre las localidades de Los Pilares e Ixtenco.

La identificación de las dinámicas de los recursos hídricos de la zona, así como de los recursos en conflicto, permite tener un panorama más amplio sobre su disponibilidad y las dificultades que puede representar su encausamiento y distribución. Se observa que el conflicto, por parte de Ixtenco, no está motivado primordialmente por la falta del recurso, mientras que, del lado de Los Pilares, como se verá más adelante, la escasez del agua ha sido la principal motivación para buscar apropiarse del recurso de la localidad vecina. Sin duda, de continuar las malas prácticas de manejo, la deforestación y los cambios de uso de suelo en la zona, la disponibilidad y calidad del agua irán en detrimento, y se corre el riesgo de que los enfrentamientos entre localidades se acentúen.

3.3.2 Infraestructura hídrica

Referente a los aspectos materiales de la arena de acción resalta la infraestructura utilizada para el aprovechamiento del agua proveniente de la Malinche. El agua de los manantiales de esta ANP se empezó a captar y aprovechar desde la fundación del pueblo de San Juan Bautista Ixtenco, en 1532, y se acompañó con la instalación de un adoratorio en la zona de nacimiento de los veneros, donde los otomíes del área realizaban diversos rituales (Hernández, 1991).

Debido a que los manantiales se ubican a unos 3,400 metros de altura sobre el nivel del mar, en un principio, el agua se llevaba hasta el pueblo mediante canoas, elaboradas a partir de troncos de los árboles. Después, las canoas fueron remplazadas por un acueducto, de una longitud aproximada de 15 kilómetros, construido mediante el labrado de piedra de canto, que se pegaba con arena y cal. A fin de mantener la fluidez del agua, el acueducto poseía secciones enterradas y elevadas, y a lo largo de los 15 kilómetros se construyeron cuatro abrevaderos, conocidos como pilancones, y catorce alcantarillas que acumulaban la arena que arrastraba el agua durante su recorrido. Una vez que el agua llegaba a la comunidad, se repartía en dos pilancones más y cuatro fuentes, desde donde los habitantes podían acarrearla hasta sus viviendas (Hernández, 1991).

Como se mencionó en la sección anterior, tras los sismos de 1937 y 1985 se bloquearon las salidas de los veneros y se registró el afloramiento del agua en 15

nuevos nacimientos, dificultando la captación del recurso para su transporte a la comunidad. De ahí que en 1969 se intentara entubar el agua, pero la oposición de los vecinos de Ixtenco, quienes señalaban que los veneros y el acueducto son patrimonio histórico y bien comunal del pueblo, frenó el proyecto, y se optó por perforar los dos pozos ya descritos, de tal forma que se completara el abasto del agua en la comunidad (Hernández, 1991).

Posteriormente, en las décadas de los 70's y 80's el acueducto empezó a deteriorarse, principalmente a causa del ganado caprino proveniente de Los Pilares, cuyos pastores constantemente rompían partes del acueducto para convertirlo en abrevadero. Además, se presentaron daños debido a los grandes volúmenes de agua y arena que empezaron a bajar de la montaña, como consecuencia de la deforestación y erosión del área, y que arrastraban partes del acueducto e incluso una alcantarilla (Hernández, 1991).

A pesar de la propuesta por captar de manera íntegra los 15 veneros y rescatar, restaurar y dignificar el acueducto de agua rodada del pueblo de San Juan Bautista Ixtenco, hoy en día el agua proveniente de la Malinche está entubada, y se almacena y distribuye en conjunto con la obtenida de los pozos. Pero el acueducto sigue siendo una construcción de importancia, por tratarse de un elemento tangible de la relación histórico-cultural del pueblo de Ixtenco con el agua y su manejo.

Ya descritos los componentes biofísicos y materiales de la arena de acción, se prosigue con la presentación del tercer, y último, conjunto de variables externas, que son las reglas de uso.

3.4 REGLAS DE USO

Dentro de esta última sección se exponen las reglas de uso que influyen sobre la arena de acción, divididas en dos grandes grupos, las instituciones formales y las informales, que limitan o promueven ciertas acciones e interacciones, y, al final, se presentan las distintas organizaciones que han participado o se han relacionado en la arena de acción.

3.4.1 Instituciones formales

Como se define en el capítulo 2, las instituciones formales “son las reglas escritas contenidas en los distintos ordenamientos legales, reglamentarios y normativos” Ayala (1999: 78) y, al tratarse de limitantes o guías de la actividad humana, son un factor de influencia sobre el actuar de los distintos participantes de la arena de acción. En este caso, existen leyes y reglamentos a nivel nacional, estatal y municipal a considerar, que se enlistan en el cuadro 5.

Cuadro 5.- Leyes relacionadas con la arena de acción en Ixtenco.

Nacional	Estatal	Municipal
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ixtenco
Ley Nacional de Aguas	Ley Municipal del Estado de Tlaxcala	Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala	Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco
Ley General de Bienes Nacionales	Ley de Aguas de Tlaxcala	
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable		
Código Civil Federal		
Código Federal de Procedimientos Civiles		

Fuente: Elaboración propia.

Estas leyes se relacionan con tres aspectos alrededor de la arena de acción: derechos y obligaciones sobre el agua, la propiedad del agua y la participación ciudadana. A continuación, se describe la situación legislativa de cada aspecto, con especial énfasis en las leyes nacionales, por ser la base para el desarrollo de las leyes a nivel estatal y municipal

3.4.1.1 Derechos y obligaciones sobre el agua

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 4, párrafo 6, plantea que:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Este derecho se reitera a nivel estatal en el artículo 4 de la Ley de Aguas de Tlaxcala, que establece:

Toda persona en el Estado de Tlaxcala tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de la tarifa correspondiente. Las autoridades garantizarán este derecho, de acuerdo con la infraestructura con la que cuenten los organismos operadores, pudiendo el usuario presentar denuncia ante el organismo operador competente, cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

La responsabilidad de asegurar tal derecho recae en los municipios que, según el artículo 115, fracción III, inciso a, de la CPEUM, tienen a su cargo la función y el servicio público de “Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;”. Dicha obligación se reafirma a nivel estatal en la Constitución Política del Libre y Soberano Estado de Tlaxcala, en su artículo 93, y la Ley Municipal de Tlaxcala, en su artículo 57, al otorgar a los ayuntamientos la administración y reglamentación del servicio y suministro de agua potable. Así como en la Ley de Aguas de Tlaxcala, que en su artículo 7 dicta: “Los ayuntamientos, a

través de los organismos operadores, tendrán a su cargo la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado con continuidad, calidad, eficiencia y cobertura para satisfacer las demandas de los diversos usuarios.”

El organismo operador al que se refiere el mencionado artículo, se define, en el artículo 36 de la misma ley, como:

En cada uno de los municipios del Estado se promoverá la creación de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio”, incluyendo en su denominación el nombre del Municipio que corresponda, quien desempeñará las funciones de organismo operador.

Lo anterior implica que el acceso al agua es un derecho para todos los mexicanos, que debe ser asegurado por el Estado a través de los municipios, quienes deben contar con organismos operadores encargados de brindar un servicio de agua potable accesible, suficiente y salubre.

En el caso de estudio, dicho derecho no está asegurado en la localidad de Los Pilares, ya que el abastecimiento no satisface la demanda de la población, provocando la búsqueda por apropiarse del recurso de la localidad vecina, mermando a su vez el derecho de acceso para Ixtenco. En consecuencia, las políticas públicas dirigidas a la planeación, regulación y gestión de asentamientos no cumplen con el principio de “Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos”, establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículo 4, fracción I.

En cuanto al cuidado y uso sustentable del agua, la operación y administración de los sistemas de agua potable, de acuerdo con el artículo 89, fracción VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), debe considerar entre sus criterios la obligación del Estado y sociedad de proteger el equilibrio de los elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico, incluyendo el mantenimiento de caudales básicos de las corrientes de agua. La fracción IV del artículo 88 de la misma ley establece que: “La preservación y el

aprovechamiento sustentable del agua, así como de los ecosistemas acuáticos es responsabilidad de sus usuarios, así como de quienes realicen obras o actividades que afecten dichos recursos.”

Además, debido a la localización de los recursos hídricos en zona forestal, cabe hacer mención de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que plantea entre sus objetivos la necesidad de establecer el manejo integral sustentable de los sistemas hidrológico-forestales, para asegurar los bienes y servicios ambientales que proveen, a la vez que reafirma el derecho al uso y disfrute preferente de dichos recursos en comunidades indígenas.

La obligación de hacer uso adecuado del recurso también se encuentra establecida en el artículo 30, fracción IV, de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente de Tlaxcala. Mientras que, a nivel municipal, el Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Ixtenco, plantea, en su artículo 18, fracción II, como principios de su política ambiental que: “Las autoridades municipales y los particulares en forma conjunta deben asumir la responsabilidad de cuidar el ambiente y los recursos naturales. Según la competencia y mecanismos que señala este Reglamento.”, y, fracción IV: “Los recursos naturales propios del territorio municipal, podrán ser aprovechados de manera racional siempre y cuando se asegure el mantenimiento de su diversidad y su renovabilidad en el corto plazo.”

La obligación de preservar los recursos naturales, como el agua, también recae en la Comisión Municipal de Ecología, que, como lo declara el artículo 15, fracción XVII, del Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Ixtenco, debe:

Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la aplicación de la normatividad en materia de medio ambiente y recursos naturales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, y en los términos de los acuerdos y convenios de coordinación que para el efecto se celebren.

Además de la obligación de preservar los recursos naturales, la población de Ixtenco, de acuerdo con el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ixtenco, en su artículo 7, fracción VI, tiene la obligación de conservar y mejorar los servicios

públicos municipales, entre los que se encuentra el sistema de agua, y el artículo 44, fracción V, indica que el desperdicio del agua se considera como una falta.

En pocas palabras, los usuarios, junto con las distintas Secretarías, Comisiones y Órganos del Estado, tienen la obligación de asegurar la conservación, preservación y protección del agua, así como de los recursos relacionados con su ciclo y el servicio público concerniente a su acceso y distribución. En el caso de Ixtenco, el conflicto con Los Pilares respecto a la propiedad del recurso ha dificultado la organización de los usuarios y la implementación de sistemas que permitan administrar correctamente el agua, lo cual, a largo plazo, pone en riesgo la estabilidad del recurso. Por ello, para asegurar la conservación, preservación y protección del agua como lo estipula la legislación, resulta importante la solución del conflicto entre localidades.

3.4.1.2 Propiedad del agua

Respecto a la propiedad del agua, la CPEUM, en su artículo 27, párrafo 5, establece que:

Son propiedad de la Nación las aguas de... los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura...las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; ...Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos, el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten las entidades federativas.

La Ley de Bienes Nacionales, artículo 7, fracción VIII, plantea que, además de ser un bien nacional, “Los cauces de las corrientes y los vasos de los lagos, lagunas y esteros de propiedad nacional” son bienes de uso común, es decir, como se explica

en el artículo 8 de la misma ley, “cualquier habitante puede hacer uso de ellos, siempre y cuando se respeten las restricciones, condiciones y requisitos establecidas por leyes y reglamentos.”

La principal condición que marca la CPEUM, en su artículo 27, párrafo 6, para el uso o aprovechamiento del agua por particulares o sociedades constituidas, es el otorgamiento de concesiones por parte del Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Además, el mismo artículo afirma que las entidades federativas y municipios, podrán adquirir el dominio de tierras y aguas de la Nación que sean necesarios para el desarrollo de los servicios públicos.

Respecto a las concesiones, la Ley de Aguas Nacionales en su Capítulo II Concesiones y Asignaciones, describe los requisitos y funcionamiento de ambas formas de título. La diferencia entre estas radica en que la concesión es el título otorgado a personas físicas o morales de carácter público y privado, mientras que la asignación se entrega a los municipios o estados sobre aguas nacionales destinadas a servicios de agua con carácter público urbano o doméstico. Ambas, de forma general, estipulan derechos para explotación, uso o aprovechamiento, a partir de una solicitud que debe establecer el volumen de extracción y consumo, uso del agua, propiedad del inmueble en que se localice la extracción, entre otros, y cuya duración no puede ser menor de cinco ni mayor de treinta años.

Como se ha planteado en secciones anteriores, Ixtenco posee únicamente concesiones para el aprovechamiento de aguas subterráneas, es decir, los pozos, y no para el agua obtenida mediante los manantiales. En el caso de estos últimos, la posesión está documentada a través de la “Resolución en el expediente de restitución de tierras promovido por vecinos del pueblo de San Juan Bautista Ixtenco”, publicada el 22 de diciembre de 1922, en el Diario Oficial de la Federación, en la que el Gobierno Federal otorga la propiedad de tierras y aguas a Ixtenco, entre las que se encuentra el manantial en disputa.

Finalmente, el agua es un bien nacional de uso común, cuya propiedad puede obtenerse mediante concesiones, asignaciones o, como en el presente caso, si el

Gobierno Federal reconoce la propiedad de tierras y los recursos contenidos dentro de estas a cierto organismo.

Una vez establecido el contexto legislativo respecto a los derechos, obligaciones y propiedad del agua, cabe mencionar que debido a que los recursos en cuestión se localizan en un terreno decretado como ANP, la LGEEPA contiene ciertos estatutos a considerar, debido a que, como lo señala el artículo 44, párrafo 2 de dicha ley:

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de áreas naturales protegidas deberán sujetarse a las modalidades que, de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

Por consiguiente, el agua en disputa está sujeta a las disposiciones del Título Segundo Biodiversidad, Capítulo I Áreas Naturales Protegidas, que acorde con el Reglamento del ANP publicado en el Programa de Manejo de esta, señala las actividades permitidas dentro de cada una de las zonas en las que esté dividido el Parque Nacional. En este caso particular, interesa lo referente a la zona de amortiguamiento, subzona de uso tradicional, ya que es donde se ubica la zona de estudio, que la LGEEPA define de la siguiente manera:

Zona de amortiguamiento, tendrán como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo. (Artículo 47 BIS, fracción II).

De uso tradicional: Aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida.

En dichas subzonas no podrán realizarse actividades que amenacen o perturben la estructura natural de las poblaciones y ecosistemas o los mecanismos propios para su recuperación. Sólo se podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como, en su caso, pesca artesanal con artes de bajo impacto ambiental; así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región,

aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad, conforme lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. (Artículo 47 BIS, fracción II, subíndice b)

Razón por la cual el uso del agua en disputa, que se obtiene de un ANP, debe ser aprovechada de manera sustentable y utilizando métodos tradicionales, como podría ser el ya mencionado acueducto. Cabe destacar que el artículo 88 del reglamento de la LGEEPA afirma que:

Se requerirá de autorización por parte de la Secretaría para realizar dentro de las áreas naturales protegidas, atendiendo a las zonas establecidas y sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables, las siguientes obras y actividades:

VIII. Uso y aprovechamiento de aguas nacionales.

Para Ixtenco, que cuenta con el título de posesión de las tierras, dicha autorización pierde su obligatoriedad, quedando reafirmado su derecho al acceso y aprovechamiento de los manantiales en disputa, el cual, como ya se mencionó, debe realizarse de manera sustentable y tradicional.

3.4.1.3 Participación ciudadana

En cuanto a la participación ciudadana, la CPEUM, establece en su artículo 9, párrafo I, que: “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito”, y en su párrafo II:

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

En otras palabras, la población tiene el derecho a reunirse para lograr cierto objetivo, siempre y cuando sea lícito. En Ixtenco, este derecho queda reafirmado al tratarse de un pueblo indígena, ya que la CPEUM, en su artículo 2, reconoce el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas, es decir, contempla su autodeterminación para decidir sus formas de convivencia, organización, y la

aplicación de sus propios sistemas normativos para la regulación y solución de sus conflictos.

Conforme al derecho de reunión y asociación, el artículo 6 del Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco, estipula que el municipio debe buscar:

La intervención coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales, para anticipar, detectar y disminuir las dinámicas sociales que generan contextos de violencia y delincuencia, con el fin de generar una cultura que favorezca la resolución pacífica de conflictos.

Así como en el artículo 7, fracción VI, del mismo reglamento, promueve la vinculación institucional con la participación de la sociedad civil organizada y la ciudadanía para tomar parte en los actos de gobierno. Por lo tanto, el derecho de asociación y reunión de los ciudadanos puede vincularse con el gobierno e instituciones a fin de resolver cuestiones que afecten el bien de la comunidad, como lo ha intentado Ixtenco por medio de distintas estrategias, aunque sin lograr sus objetivos.

La legislación mexicana también habla sobre las acciones colectivas dentro del Libro Quinto del Código Federal de Procedimientos Civiles que, en su artículo 578, las define como la modalidad a ejercer para “la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos”, a nivel Federal, en materia de “consumo de bienes o servicios, públicos o privados y medio ambiente”. De acuerdo con el artículo 580, fracción I, del mismo Código, esta modalidad procede para tutelar derechos e intereses de naturaleza indivisible pertenecientes a una colectividad. La ejecución de dichos derechos, según el artículo 581, podrá realizarse a través de tres tipos de acción colectiva: la difusa, que reclama la reparación de un daño, con la restitución de las cosas al estado que tenían antes del daño o su sustitución; la acción colectiva en sentido estricto, que reclama la reparación del daño ya sea al realizar acciones o abstenerse de realizarlas; y la acción individual homogénea, que reclama el cumplimiento de un contrato o su anulación.

A pesar de que Ixtenco parezca cumplir con los requisitos de legitimación y procedimiento que marcan artículos posteriores del Código, las demandas de

restitución no se han realizado bajo esta modalidad, probablemente por lo reciente del mecanismo, que data de las reformas hechas al Código en el 2011.

Por otro lado, respecto al carácter de ANP, el artículo 47, de la LGEEPA, otorga el derecho de participación a la ciudadanía, al decretar que:

En el establecimiento, administración y manejo de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, la Secretaría promoverá la participación de sus habitantes, propietarios o poseedores, gobiernos locales, pueblos indígenas, y demás organizaciones sociales, públicas y privadas, con objeto de propiciar el desarrollo integral de la comunidad y asegurar la protección y preservación de los ecosistemas y su biodiversidad.

En consecuencia, en el caso de estudio, el derecho de asociación y participación está reforzado por tratarse de una comunidad indígena, que se localiza en las inmediaciones de un ANP.

Además del derecho de asociación, es importante hacer mención del derecho de demanda, que, de manera específica, confiere la Ley de Aguas de Tlaxcala en relación con los recursos hídricos, en su artículo 155: “Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante el organismo operador todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente, a los recursos hídricos o sus bienes inherentes.”

Conjuntamente, el artículo 121, fracción III, de la misma ley, establece que los usuarios del sistema de agua tendrán, entre otros, el derecho de: “Denunciar ante la Comisión Estatal, Municipal, local o el Centro de Servicios Integrales, cualquier acción u omisión, cometida por terceras personas, que pudieran afectar sus derechos;”.

Aunado a lo anterior, el Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Ixtenco en su artículo 182, otorga a toda persona el derecho de denuncia ante la autoridad, respecto a actos u omisiones que impliquen daños a los recursos naturales, y en su artículo 194, reafirma la corresponsabilidad de individuos y grupos sociales en la participación en el procedimiento de denuncias.

Respecto a la realización de convenios, mecanismo que ha sido utilizado dentro de la arena de acción, el Código Civil Federal, los define, en su artículo 1792, como “el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.” Los convenios de la arena de acción han sido de carácter municipal, lo cual se fundamenta en Ley de Municipios de Tlaxcala, artículo 33, fracción IX, que marca como facultad y obligación de los Ayuntamientos:

Aprobar las bases para que el Presidente Municipal celebre convenios de colaboración con otros municipios, con el Estado, con el gobierno federal o con los sectores social y privado, a efecto de mejorar la prestación de los servicios públicos con autorización del Congreso del Estado, cuando así lo requiera la ley;

Con relación a los recursos hídricos, corresponde a la Comisión Municipal de Ecología:

Coordinar y ejecutar las acciones que se deriven de los acuerdos y convenios de coordinación, concertación o colaboración que celebre el Presidente Municipal con las autoridades federales, estatales o con los sectores social y privado, en materia de medio ambiente y recursos naturales. (artículo 15, fracción XLVIII)

Por lo anterior, se observa que Ixtenco ha recurrido a su derecho de asociación y demanda, no sólo al reunirse para denunciar el detrimento de su propiedad sobre el agua en disputa, sino al buscar una solución a este último. Además, al tratarse de un pueblo indígena, posee el derecho de establecer sus propios mecanismos de solución y regulación del conflicto, buscando coordinarse con instituciones y autoridades gubernamentales, que, aunado al derecho a realizar acuerdos, ofrece un contexto legal favorable respecto a la búsqueda de una solución del conflicto desde la comunidad.

Una vez expuesto el contexto legislativo de los tres aspectos relacionados con la arena de acción, cabe resaltar que existen derechos y obligaciones que respaldan ciertas acciones tomadas por Ixtenco, como la firma de acuerdos y la búsqueda de soluciones desde la comunidad. Pero, contar con un fundamento legal no implica que las acciones logren sus objetivos, especialmente si no todas las partes están dispuestas a respetar los derechos y cumplir con las obligaciones y acuerdos

establecidos desde la legislación o entre localidades. Tampoco se debe olvidar que en ocasiones, el marco normativo posee vacíos o sobreposición de normas y leyes, lo cual, dentro de un conflicto tan complejo y diverso como el estudiado, puede dificultar la definición y aplicación de la legislación.

3.4.2 Instituciones informales

Al igual que las instituciones formales, el capítulo 2 define las instituciones informales como “reglas no escritas que derivan de la evolución de códigos de conducta, valores, ideas y tradiciones, y se acumulan a lo largo del tiempo en los usos y costumbres de cada sociedad” (Ayala, 1999). En este caso, las instituciones informales a identificar son las reglas no escritas que se basan en los usos y costumbres de la comunidad de Ixtenco y se relacionan con el manejo del agua.

Como se ha planteado en diversas secciones del trabajo, el pueblo de Ixtenco posee una relación cultural muy estrecha con la Malinche y sus recursos naturales, debido a que, desde tiempos prehispánicos, este elemento geofísico se relacionó con la provisión del agua y los pueblos de la zona acudían a él para rendir culto a la diosa Matlacueye, segunda esposa de Tláloc, y agradecer o pedir la presencia de dicho recurso (Suárez, 2005). Esta relación dio origen a un conjunto de usos y costumbres, que hoy en día se visualizan en elementos tangibles como el pepenado o, en otomí, *hwání*, técnica de bordado en la que suele representarse a la Malintzi, e intangibles, como las instituciones informales que se presentan a continuación.

Una de las instituciones informales, y la de mayor relevancia respecto al manejo del agua en Ixtenco, son los “topiles” o vigilantes del agua. Cuando el agua descendía por medio de canoas, los topiles o atopiles se encargaban de subir a limpiarlas, ya que en ocasiones se llenaban de hojas o hielo, deteniendo el flujo del agua hacia el pueblo (Cajero, 2009). Posteriormente, una vez que se instaló el acueducto, el cargo de topil se dedicó al mantenimiento y vigilancia de la estructura.

En la actualidad, el topil, tendría como función cuidar que el agua de los manantiales no se canalice hacia otras comunidades, sin embargo, debido a las amenazas y

choques con los vecinos de Los Pilares, nadie está dispuesto a realizar el trabajo (Cajero, 2009).

Dentro de la organización de Ixtenco como comunidad, además del Ayuntamiento, también existe otra forma de institución informal conocida como Las Mayordomías, que no están directamente relacionadas con el manejo del agua, pero al tratarse de una institución de peso en la comunidad se considera relevante mencionar sus principales características.

Las mayordomías, o Matumas en otomí, es un término utilizado para referirse a la organización de las festividades religiosas o patronales. Se trata de una tradición de hace cientos de años, que inicialmente se realizaba en febrero, como parte de la bendición de las semillas y que, con el fin de aumentar las asistencias a misa, se complementó con la elaboración de platillos de origen otomí, como el mole de matuma (Congreso del Estado de Tlaxcala, 2016).

A partir de 1732, se empieza a celebrar al patrono del pueblo, San Juan Bautista, en un principio esta celebración se realizaba en enero, mes en que salía la cosecha. Sin embargo, en 1929 se cambió la fecha de la festividad al 24 de junio, para coincidir con el día de festejo del Santo según el calendario (Sánchez, 2016). Dicha festividad tomó como base para su organización el sistema de mayordomías, que se constituye por habitantes de la comunidad seleccionados anualmente por el resto del pueblo, quienes son los responsables de la organización del evento.

El festejo a San Juan Bautista se inicia con un novenario el 14 de junio, a partir del cual, cada uno de los nueve Barrios de Ixtenco realiza una misa al día, hasta el 22 de junio. El día 24 empieza la gran festividad con una procesión a la iglesia para asistir a misa y, una vez que esta termina, se acude a la casa de los Mayordomos para degustar el atole agrio, mole de matuma y los “Tamales Tontos” (Sánchez, 2016), platillos tradicionales de la zona, los dos primeros declarados patrimonio cultural inmaterial.

Durante las celebraciones, quienes pertenecen a la mayordomía portan el traje típico de la zona, que para los hombres consiste en una camisa y pantalón de manta

en pepenado con sombrero y su pera, y para las mujeres una falda negra y blusa de manta de pepenado con diversos accesorios como un canasto, collares, aretes y pulseras hechos con pepitas y semillas. También acostumbran bailar el Baile del Guajolote, danza tradicional del municipio, que se presenta acompañada de una banda de viento y toritos (fuegos pirotécnicos) (Fernández, 2013).

Un día después de la gran fiesta, el pueblo designa a los siguientes mayordomos, quienes a partir de entonces el 24 de cada mes deberán realizar festejos, hasta volver al 24 de junio. Anteriormente, junto a los mayordomos, se designaban colaboradores o “diputados”, que apoyaban en la realización de la celebración mensual, pero en la actualidad todas las personas del barrio suelen participar o aportar para la festividad (Sánchez, 2016), y hoy en día existen aproximadamente 12 mayordomías dentro del municipio.

Durante la Feria de Ixtenco, que se realiza en las mismas fechas, las mayordomías también organizan el desfile cultural o de identidad, en el que se reafirman los orígenes otomíes del municipio. El desfile se conforma de carros alegóricos adornados con elementos como cazuelas, chiquehuites, peras, aventadores, molcajetes, cuadros hechos con semillas, mazorcas, maíz, hojas de maíz y teponaxtles (Fernández, 2013).

Los cargos y formas de organización originadas por los usos y costumbres de la comunidad de Ixtenco, aunados a la presencia de elementos tangibles e intangibles alrededor del agua y su manejo, son elementos de importancia dentro de la arena de acción a analizar. Ello debido a que la convierten en un conjunto diverso de ideas, conceptos, visiones y formas de interacción que influyen en las motivaciones, desarrollo y resultados de la acción colectiva.

Una vez descritas las instituciones informales de mayor peso en la arena de acción, la siguiente sección presenta a grandes rasgos las organizaciones que influyen o han participado directamente en el objeto de estudio.

3.4.3 Organizaciones

Al igual que las instituciones formales, las organizaciones vinculadas con la arena de acción se dividen en tres grupos: nacionales, estatales y municipales. A continuación, se enlistan y describen brevemente sus funciones respecto a la arena, ya que su participación dentro de esta se presentará en la posterior cronología del conflicto.

3.4.3.1 Nacionales

Existen diversas organizaciones a nivel nacional relacionadas con la arena de acción a estudiar y pueden dividirse en tres grandes grupos: las de competencia general, como la Cámara de Diputados; las relacionadas con las tierras (propiedad, restitución y ejidos), por ejemplo la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) o la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); y las relacionadas con el manejo de los recursos naturales, como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Cabe añadir que en el seno de cada organización se encuentran órganos desconcentrados a través de los cuales se delegan actividades más específicas, como la CONAGUA en la SEMARNAT.

En el caso de la presente arena de acción, se señalan, en el siguiente cuadro, únicamente las funciones de aquellas organizaciones nacionales que han participado directamente en busca de una solución del conflicto en el periodo seleccionado.

Cuadro 6.- Organizaciones relacionadas con la arena de acción en Ixtenco.

Organización	Función
Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados	"Impulsar una estrategia de desarrollo e inclusión social que corrija la situación de marginación que viven los indígenas, así como la evaluación de las políticas públicas y el instrumento de la Cámara de Diputados para establecer los mecanismos de coordinación e interlocución que coadyuven al desarrollo de los pueblos indígenas." (Canal del Congreso, 2015).

<p style="text-align: center;">Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</p>	<p>De acuerdo con el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a esta organización le corresponde:</p> <p>I. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen:</p> <p style="padding-left: 40px;">b) La regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos;</p> <p>V. Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;</p> <p>VI. Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;</p> <p>VII. Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades;</p> <p>VIII. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que dicte el presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia con base en Canal del Congreso (2015) y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (2014).

Cabe destacar que existen otras organizaciones que, según la legislación nacional, tienen la facultad para intervenir o apoyar en la arena de acción, pero que no lo han

hecho. Un ejemplo es la SEMARNAT, encargada de la administración de los recursos naturales, que cuenta con órganos desconcentrados como la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y CONAGUA, esta última tiene entre sus funciones:

Conciliar y, en su caso, fungir a petición de los usuarios, como árbitro en la prevención, mitigación y solución de conflictos relacionados con el agua y su gestión, en los términos de los reglamentos de esta Ley (Ley de Aguas Nacionales, Artículo 9, Fracción XXI)

Pero dichas organizaciones no han tenido una participación relevante o directa dentro de la arena de acción, debido a que se marcó como punto central del conflicto la restitución de tierras y se apeló al actuar de organizaciones más relacionadas con aspectos territoriales, como la SEDATU, aunque las demás organizaciones podrían servir de moderadores o apoyo para que el conflicto se aborda desde un enfoque más amplio.

3.4.3.2 Estatales

En el ámbito estatal, en materia relacionada con el conflicto y dentro del periodo de estudio, intervino la Secretaría de Gobierno, a través de la subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Político. A esta Secretaría, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, le corresponde, entre otras funciones:

III.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos; órdenes, circulares y demás disposiciones del Gobierno del Estado.

IX. Auxiliar a los ayuntamientos en sus gestiones ante las dependencias y entidades de la administración pública y proporcionarles la asistencia técnica indispensable para que asuman su función de órganos promotores del desarrollo político, económico y social;

XII. Vigilar lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus Municipios;

XV. Intervenir en los asuntos agrarios, de regulación de la tenencia de la tierra y de asentamientos humanos irregulares que le encomiende el Gobernador del Estado de Tlaxcala, de conformidad con la legislación vigente;

Sus funciones se dirigen más a actuar como moderador y vigilante del cumplimiento de los acuerdos. Cabe resaltar que las delegaciones estatales de algunas dependencias federales también participaron, principalmente de la SEDATU, y en menor medida de la CONAGUA.

3.4.3.3 Municipales

Por último, a nivel municipal, en relación con la arena de acción a analizar, destacan dos organizaciones: el Ayuntamiento y el Comisariado Ejidal. El primero está conformado por nueve comisiones, dedicadas a Hacienda; Gobernación; Educación Pública; Salud Pública y Desarrollo Social; Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología; Desarrollo Agropecuario; Fomento Industrial, Comercial, Turístico y Artesanal; Protección y Control de Patrimonio Municipal, y Seguridad Pública, Vialidad y Transporte. De las cuales, Obras Públicas y Ecología y Protección y Control de Patrimonio Municipal, son las que estarían relacionadas con la arena de acción. En el periodo de estudio, la participación municipal en el conflicto se ha dado más a través de los presidentes municipales y el Ayuntamiento en general, que mediante comisiones.

Resulta necesario señalar que, anterior al periodo a analizar, participaron en el conflicto organizaciones como el Comité pro-reparación del Acueducto del Agua Rodada, el Comité Municipal de Agua Rodada y el Patronato del Agua Rodada.

En lo que respecta al Comisariado Ejidal, de acuerdo con el Registro Agrario Nacional, este representa a 1,777 ejidatarios, 161 posesionarios y 20 avecinados, es decir, el 29.05% de población, con una superficie de 4,557.234892 hectáreas, la cual se encuentra dividida de la siguiente manera:

Cuadro 7.- Distribución de la superficie del ejido San Juan Bautista Ixtenco, 2017.

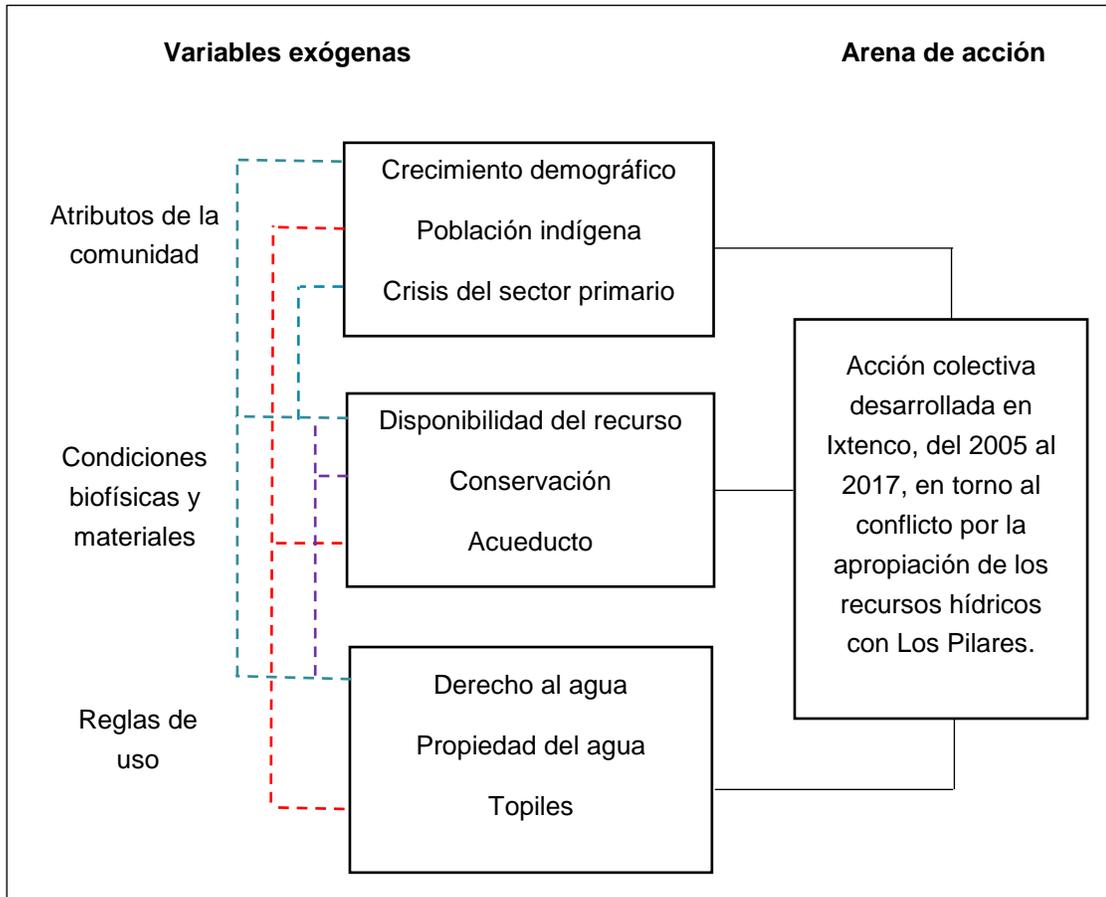
Tipo de superficie	Área en hectáreas
Superficie Parcelada	4,393.951398
Superficie de Asentamientos Humanos delimitada al interior	16.091178
Superficie de Uso Común	147.192316

Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del Registro Agrario Nacional, 2017.

En conclusión, las organizaciones federales y estatales han participado más en carácter de moderadores de las actividades desarrolladas entre comunidades alrededor del conflicto. Mientras que, a nivel municipal, los participantes se definen más como miembros de la comunidad, que como comisiones, comités u organizaciones, resultado de la cohesión que caracteriza a los habitantes de Ixtenco.

Una vez descritas las variables exógenas, se obtiene un panorama más completo alrededor de la arena de acción, que permite visualizar algunas relaciones e interacciones entre variables, como se observa en la siguiente figura. La cual resume lo presentado a lo largo del capítulo, resaltando ciertos elementos, por ejemplo, en cuanto a los atributos de la comunidad se enfatiza el crecimiento demográfico, relacionado con la disponibilidad del agua y la necesidad de asegurar el derecho a su acceso, mientras que la población indígena se vincula con elementos tangibles, como el acueducto, e intangibles, como los topiles.

Figura 10.- Influencia de variables exógenas sobre la arena de acción en Ixtenco.



Fuente: Elaboración propia con base en Ostrom (2015).

A través del esquema presentado, se percibe que la arena de acción puede analizarse desde diversos factores, como la legislación, economía o demografía. La presente investigación resalta el papel de los elementos culturales, que se expresa por medio de las instituciones informales, como los topiles, y el origen otomí de la población como factor de unión y orgullo de la comunidad.

Al esquematizar las principales relaciones e interacciones alrededor de la arena de acción, la delimitación y descripción de esta última puede realizarse de manera más completa. Por ello, en el siguiente capítulo, dedicado al análisis de la acción colectiva, se delimitan, describen y descomponen las acciones realizadas en torno del conflicto en el periodo seleccionado, a fin de determinar la relación de estas con aspectos culturales, que como se ha visto, son sólo uno de los diversos elementos desde los cuales se puede analizar el conflicto.

CAPÍTULO 4

Acción Colectiva en el Conflicto

Con el propósito de delimitar la acción colectiva desarrollada durante el conflicto y establecer su relación con los elementos culturales de la comunidad de Ixtenco, el presente capítulo realiza el análisis de la disputa por la apropiación del agua entre las localidades de Ixtenco y Los Pilares, tomando como base el marco ADI y la investigación teórica presentada en los primeros capítulos.

Este último apartado se divide en tres secciones, la primera presenta los antecedentes y cronología del conflicto, realizados por medio de una investigación documental, que incluyó la consulta de documentos oficiales y noticias, los primeros obtenidos mediante la entrevista al antropólogo Cornelio Hernández, el 6 de septiembre del 2017. A partir de la cronología y con base en el marco ADI, en la segunda sección se delimitan las situaciones de acción que conforman la arena de estudio, como categoría base para el análisis de la acción colectiva, y posteriormente, se identifican y analizan sus participantes, posiciones, motivaciones y resultados, así como sus interacciones y relaciones.

Por último, la acción colectiva desarrollada durante la pugna se analiza a través de su relación con los elementos culturales de la comunidad, al identificar, en sus distintas etapas, el peso del discurso identitario y la participación de instituciones informales. Como se ha mencionado, el énfasis sobre estos factores se debe a que definen y diferencian a Ixtenco de las localidades vecinas; además, este tipo de

características han sido base y soporte de numerosas luchas indígenas en defensa de territorios y recursos naturales.

4.1 CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO

La historia de la población de Ixtenco está estrechamente ligada a la lucha y defensa de sus tierras, como lo reflejan los diversos litigios agrarios a los que se han enfrentado a lo largo de su historia (ADABI, 2008), que incluso perduran hasta hoy en día. Tales litigios han ido encaminados a la restitución de tierras y de los recursos dentro de estas, especialmente bosques y manantiales.

Como base para el análisis de la acción colectiva centrada en el conflicto por la apropiación del agua, primeramente se presentarán los antecedentes de la lucha de Ixtenco en torno a la propiedad de sus tierras y recursos hídricos, para después describir el desarrollo de la pugna en el periodo de estudio, es decir, del 2005 al 2017. De tal forma que, posteriormente, sea posible identificar y desagregar las situaciones de acción que se han dado durante el proceso.

4.1.1 Antecedentes

El origen del municipio de Ixtenco se remonta a tiempos precoloniales como asentamiento de pueblos otomíes, que debido a la amplia ocupación del norte de la región del Altiplano se vieron obligados a migrar hacia el sur del actual estado de Tlaxcala. Se ubicaron a las faldas del volcán la Malintzi, lo cual, de acuerdo con Cabrera (2017), los liga con demás grupos otomíes, ya que, de los pueblos indígenas de México, este es el que habita a mayor altitud, razón por la cual, se les consideraba como “los amos de las montañas” (p. 84).

El pueblo otomí prehispánico de Tlaxcala se estableció en uno de los lugares de defensa de las fronteras tlaxcaltecas y se caracterizaba por tomar como ejes espirituales a la montaña Malintzi, los cerros de la zona y la lluvia, por eso no contaban con una pirámide central u otras construcciones típicas de los reinos nahuas que los rodeaban (Cabrera, 2017).

Según Cajero (2009), alrededor de 1507 llega Don Fernando Cortés de Monroy, más tarde conocido como Capitán Hernán Cortés, al “Otomcatépetl o montaña de

los otomíes” (Cabrera, 2017: 88), antecedente del actual Ixtenco. Tras cierto tiempo, el español, enviado por la Corona Española a inspeccionar el nuevo continente, logró comunicar con los indígenas, quienes al encontrarse aislados, humillados y despojados de sus tierras por los invasores Teochichimecas, vieron una oportunidad de alianza con el extranjero. Durante el tiempo en que se practicó esta relación español-otomí, Cortés logró, no sólo transmitir sus planes, sino dar inicio al proceso de evangelización, al introducir la idea de un nuevo Dios entre los nativos (Cajero, 2009).

Antes de volver a España, Cortés promete que, cuando regrese al país para iniciar la conquista, otorgará tierras, agua y otros bienes al pueblo, como agradecimiento por la información proporcionada. Además, se lleva consigo a la hija del cacique natural Don Diego Miguel, a fin de que reciba educación en la lengua española y a su regreso contribuya a mejorar la comunicación con la población indígena. Esta última, ciertamente, al volver de España algunos años después, no sólo facilita la comunicación entre el pueblo y los españoles, sino que empieza a enseñar la doctrina cristiana, al punto en que el pueblo se organiza para dar inicio a la construcción de una iglesia (Cajero, 2009).

Al iniciar la conquista, la alianza de Cortés con los señoríos de Tlaxcala le permitió cruzar el territorio y dirigirse a Tenochtitlan acompañado de guerreros tlaxcaltecas que apoyaron al transporte de los bergantines, utilizados para sitiar Tenochtitlan por agua. Durante este proceso el pueblo otomí de Ixtenco se reservó para la etapa de evangelización, ya que sus soldados serían utilizados como guardianes de los sacerdotes (Cajero, 2009). Una vez finalizada la Conquista en 1521, inicia el proceso de evangelización, que, a diferencia de otras regiones, en el pueblo de Ixtenco se realizó sin resistencia (Cabrera, 2017).

En 1528 se inicia el trámite de solicitud de edificación del pueblo, y el 8 de enero de 1532 el Rey Carlos V expide la Cédula Real a través de la cual se funda oficialmente la comunidad bajo el nombre de Santa Cruz Ixtenco (Cajero, 2009). Esta Cédula permitió la constitución del pueblo a varios caciques que habían accedido a participar en la conquista, a condición de que tuviesen todas las tierras del pueblo

para su uso. A partir de esta repartición de tierras entre caciques se originaron los barrios que en la actualidad componen la población de Ixtenco.

Gracias a la Alianza con los españoles, el proceso de conquista y la etapa colonial tanto en Tlaxcala como en Ixtenco, se dio de manera diferenciada a la de otras regiones del país. La alianza les permitió contar con ciertos privilegios al momento de su fundación, no sólo en cuanto a tierras y recursos, sino sobre la conservación de ciertas tradiciones y costumbres, que no estuvieron libres de verse influenciadas por los europeos. Por ello, la cultura, organización social y religión del pueblo otomí de Ixtenco, mezcla elementos de una cultura antigua y los aportados por conquistadores y misioneros (Cajero, 2009), por lo que se dice que el pueblo sobrevivió al proceso de conquista y colonización española (ADABI, 2008).

Volviendo al proceso de fundación y adquisición de tierras, entre los conquistadores beneficiados por su servicio a la corona española, se encontraba Don Diego Miguel, cacique natural, es decir, de origen indígena, quien en 1552 solicitó a la Real Audiencia se le confirmaran y respetaran los títulos de las tierras en donde estaba establecida la población, a la cual se le designó como santo patrón a San Juan Bautista, cambiando el nombre a San Juan Bautista Ixtenco (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1922). La Cédula solicitada y otorgada a favor de Don Diego Miguel, le daba al pueblo de Ixtenco el reconocimiento implícito de la propiedad de las tierras (INAFED, 2010). Este es el primer proceso documentado por el que se delimitan y designan las tierras pertenecientes a Ixtenco, cuya gran extensión, como ya se ha mencionado, fue resultado de la alianza con los españoles.

Posteriormente, de acuerdo con el dictamen del perito paleógrafo de la Secretaría de Agricultura y Fomento de 1920, a finales del siglo XV los pobladores de Ixtenco solicitan tierras a la Corona Española para la fundación de un nuevo pueblo en el paraje de San Pedro Quautla, a partir de 10 familias de la comunidad. Ello debido a que el pueblo de Ixtenco era muy pequeño y no había espacio suficiente para sembrar, y al encontrarse cerca de la sierra de Tlaxcala, que poseía tierras realengas, pedían se les indicara qué porción de terreno podían tomar para dichos fines. Esta solicitud fue aceptada, y tras el mandamiento del 2 de diciembre de 1681,

el Virrey Conde de Paredes, manda a que se conceda a Ixtenco la licencia para fundar el nuevo pueblo.

Según el mismo dictamen, en 1693 el Virrey Conde de Galve, promulga un mandamiento en el que se justifica la calidad, utilidad y cantidad de tierras contiguas al pueblo, que Ixtenco había comprado a herederos. Esta gran adquisición y posesión de tierras significó para Ixtenco una constante lucha de despojo y restitución con los municipios vecinos de Huamantla y Zitlaltepec, especialmente con los hacendatarios.

El primer año en que está documentado el conflicto por el agua en Ixtenco es 1763, año en que Don José Gabriel Aranguti busca apropiarse del Ojo de Agua Amarilla para su hacienda San Juan Bautista, manifestando que se trata de aguas realengas. Sin embargo, la solicitud no tuvo lugar debido a que el pueblo de Ixtenco probó ser dueño de esas aguas a través de la Real Cédula del 13 de marzo de 1535, que establecía los privilegios e incorporación de Tlaxcala a la Corona Real de Castilla, y la declaración del Despacho de Composición de febrero de 1758, documentos que establecían los límites, división y composición del actual estado de Tlaxcala (Secretaría de Agricultura y Fomento, 1920).

El 22 de septiembre de 1763 se hace merced de posesión de las tierras demandadas por Aranguti y el 22 de octubre se expide el título de propiedad para Ixtenco. A pesar de ello, en 1764 Don José Ventura da posesión del Ojo de Agua a Aranguti, y es hasta 1785, cuando este último trata de confirmar la posesión, que un Fiscal determina que el pacto realizado es inválido, quedando libres las aguas (Secretaría de Agricultura y Fomento, 1920).

Durante la época de las haciendas, no sólo hubo despojo del Ojo de Agua, sino de grandes extensiones territoriales a Ixtenco por parte de las haciendas de San Juan Bautista Mierm, San Antonio Tamariz, Santa Ana Ríos y San Francisco Soltepec, pertenecientes a los municipios de Huamantla y San Pablo Zitlaltepec (Comisión de Asuntos Indígenas, 2007).

En cuanto a los municipios vecinos, de acuerdo con el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (1922), en 1868 Huamantla junto con Tlaxcala y Tetlanohcan realizan un convenio, a fin de comprobar la propiedad de un terreno que Tlaxcala había vendido a Tetlanohcan. Un año después se da posesión a Huamantla de estos terrenos, de los cuales se creía dueño pero que pertenecían a Ixtenco. Pese a la oposición de este último, la diligencia se llevó a cabo. Por otro lado, en 1874, el municipio de Zitlaltepec es autor de los despojos, al promover que se le diera posesión de terrenos que pertenecían a Ixtenco y, nuevamente, aunque estos últimos se opusieron, Tlaxcala le dio los terrenos a Zitlaltepec, sin causa legal.

Frente al despojo de Ixtenco de tierras, montes y agua por parte de los municipios mencionados, el presidente municipal de Ixtenco de aquella época, Ambrosio Ortega, piensa en reclamar las tierras del pueblo y dar inicio a los tramites de restitución de estas. Pero, a pesar de que la comunidad contaba con los títulos de amparo de lo que reclamaban, los presidentes de la Republica desde Porfirio Díaz hasta Álvaro Obregón, no creían que el pueblo de Ixtenco fuera dueño de tan enormes cantidades de tierras, porque en ninguna parte de la Republica existía tal dotación dada por el Rey Carlos. Por tal motivo, pasaron muchos años sin darle solución al problema de restitución (Cajero, 2009).

Con el fallo de la primera búsqueda por la restitución de las tierras de Ixtenco, se sembró en la población el interés por la devolución de estas, hasta llegar Francisco Bartolomé Méndez, quien en 1901 empezó su labor examinando la documentación con el fin de lograr la mencionada restitución. Incluso fue destituido de su cargo como presidente municipal en 1904 por parte del gobernador Prospero Cahuantzi, a causa de la recopilación de documentos del monte (Cajero, 2009).

Entre 1916 y 1917 los vecinos de Ixtenco solicitan la restitución de tierras por parte de municipios vecinos y haciendas, y es hasta 1919, después de que la Comisión Local Agraria enviara al Ingeniero Francisco L. de la Peña a identificar los terrenos reclamados, que el General Máximo Rojas, Gobernador de Tlaxcala, dictamina a favor del pueblo de Ixtenco la solicitud de restitución, y para 1922, siendo presidente Álvaro Obregón, se concede la restitución. Ante esta concesión, el municipio de

Huamantla impone un amparo inconformándose por la sentencia dictada, resultando en la confirmación en 1929 de los derechos de Ixtenco sobre sus tierras y montes, y cuatro manantiales. Cabe destacar que por solicitud de las autoridades y resultado de "...la nobleza de los vecinos del pueblo de Ixtenco", de los cuatro manantiales restituidos se dotó de uno al municipio de Huamantla y otro a Zitlaltepec, acción que posteriormente daría principio a la actual disputa entre el municipio de Ixtenco y Huamantla (Lastra, 2006). Pero la confirmación de la restitución quedo únicamente en papel y no ha sido ejecutada.

A pesar de que la posesión de las tierras de Ixtenco fue reconocida desde 1929, los enfrentamientos entre poblaciones persistieron. Antes del periodo 2005-2017, se han presentado entre los habitantes de Ixtenco y Huamantla, principalmente de Los Pilares, diversos choques y altercados. A continuación se indican algunas de las situaciones registradas:

- 19 de septiembre de 1982, una comisión de Ixtenco sube a vigilar las condiciones de los manantiales y el acueducto, una vez en el sitio son alcanzados por una comisión de Huamantla, quienes reprenden el cumplimiento del deber de los ixtenguenses, y los amenazan de muerte.
- 21 de febrero de 1984, se solicita la presencia del presidente municipal de Huamantla, para que constate el despojo de los manantiales y se eviten más conflictos.
- 22 de abril de 1986, el municipio de Ixtenco solicita la presencia del presidente municipal de Huamantla para diálogo por conflictos.
- 4 de mayo de 1999, las autoridades de Ixtenco y Huamantla se reúnen en el lugar donde nacen los veneros, para reclamar el uso indebido del recurso, pero la reunión termina en agresiones.
- 29 de febrero 2004, una comisión de Ixtenco sube a realizar el encausamiento del agua rodada y son amenazados por habitantes de Los Pilares.

A través de los antecedentes mostrados, se observa que el conflicto por despojo y apropiación de territorio y recursos naturales en Ixtenco tiene una larga historia. Se

trata de una pugna siempre latente, con brotes marcados de tensión o interés por solucionarla. Por ello, la presente investigación selecciona el periodo de 2005 al 2017, que se describe a continuación, como delimitación temporal, por tratarse del último rebrote de interés por solucionar el conflicto.

4.1.2 Desarrollo del conflicto en el periodo 2005-2017

A partir del 2005 se inicia un nuevo proceso en busca de resolver el conflicto en torno al acceso y manejo de los recursos hídricos, es decir, manantiales y veneros de la Malinche, entre Ixtenco y Los Pilares. Como ya se ha mencionado, este conflicto forma parte de una lucha histórica entre municipios por la posesión de tierras y recursos dentro y alrededor del ANP, pero para fines de esta investigación se retoma el periodo del 2005 al 2017.

Desde hace algunos años la comunidad de Los Pilares ha realizado desvíos y destrucción de canales y líneas de conducción pertenecientes a Ixtenco, con el propósito de apropiarse del recurso, limitando la disponibilidad de este para la comunidad. En consecuencia, Ixtenco dio inicio a un nuevo proceso de recuperación de su territorio, con la interposición de una querrela contra Huamantla, que provocó la toma de acciones más directas por parte de la población involucrada, obligando al gobierno del estado a intervenir como mediador (Comisión de Asuntos Indígenas, 2007).

El evento que marca el inicio de este proceso ocurrió el 31 de marzo del 2005, cuando el alcalde de Ixtenco, Cornelio Hernández Rojas y el segundo regidor Leonodor Carpintero Martínez, fueron agredidos violentamente por habitantes de Los Pilares mientras realizaban un recorrido por el sitio en el que se encuentran los veneros y manantiales de la Malinche que surten de agua a la población. Esta agresión fue denunciada a la Procuraduría General de Justicia del Estado por delito de lesiones e intento de homicidio (Avendaño, 2005).

La primera acción tomada por los pobladores de Ixtenco, como respuesta a la agresión hacia sus autoridades, fue una manifestación, realizada el 4 de abril del 2005, frente a Palacio de Gobierno para exigir a las autoridades estatales la solución

de la problemática por el agua entre municipios y el castigo a quienes agredieron a sus autoridades. A dicha manifestación asistieron aproximadamente 150 pobladores de Ixtenco, y una comisión de al menos 4 personas fue recibida, durante tres horas, por la subsecretaria de Gobernación de ese entonces, Oralia López Hernández, a fin de que expusieran sus preocupaciones y peticiones. Como resultado, la autoridad estatal se comprometió a instalar una mesa de trabajo entre los alcaldes de Ixtenco y Huamantla para buscar la solución pacífica del conflicto (Avendaño, 2005).

Cumpliendo con el compromiso antes descrito, las autoridades estatales desarrollaron una mesa de diálogo entre autoridades, en la que se realizaron varias rondas de pláticas con el fin de encontrar una solución pacífica a la disputa por el agua. Posterior a dicha mesa de diálogo se realizó una reunión en la cumbre de la Malinche, el 11 de abril del mismo año, entre autoridades de ambos municipios, comisiones creadas para dar solución al conflicto y el director de Gobernación, Miguel Ángel Chávez Zavala, con el objetivo de crear un acuerdo por la vía pacífica en torno al conflicto (Medrano, 2005).

En dicha reunión el edil de Ixtenco señaló que “la gente de Los Pilares insiste en apoderarse de algo que no les corresponde, además de que siempre están destruyendo la tubería que utilizamos para bajar el agua”. También expresó que “nosotros aceptamos ayudar a la comunidad de Los Pilares permitiéndoles que hicieran uso de uno de ellos. Lamentablemente no han sabido respetar los acuerdos firmados por anteriores administraciones y ahora no sólo quieren apoderarse de todos los manantiales, sino que hasta nos agreden” (Medrano, 2005).

En respuesta, el edil de Huamantla señaló que Los Pilares defiende los veneros porque sólo tienen el agua de la Malinche para abastecerse, mientras que Ixtenco cuenta con dos pozos que le permiten completar el abasto. Posteriormente mencionó que la disputa “no está tanto en el desvío del agua por la destrucción de canales y líneas de conducción, sino más bien por el aprovechamiento de los veneros que significa saber en dónde está el escurrimiento y cómo hacer llegar ese

manantial a las líneas de captación y conducción, y cómo cuidar que ésta llegue en condiciones de potabilidad a la parte donde se consume” (Medrano, 2005).

De las reuniones mencionadas se obtuvo como resultado la firma de un convenio en la subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Político del gobierno de Tlaxcala, entre el municipio de Ixtenco y Huamantla, firmado el 27 de julio del 2005. En el Convenio se establecen cuatro acuerdos: que el Ayuntamiento de Ixtenco realice una consulta a la ciudadanía, para poner a su consideración la propuesta resultante de la mesa de diálogo; que el Ayuntamiento de Huamantla y la comunidad de Los Pilares tienen 18 meses para realizar la perforación y equipamiento de un pozo de agua potable para consumo humano; que en caso de que la propuesta puesta a consulta sea aprobada por la ciudadanía, los Ayuntamientos de ambos municipios compartirán el manantial de San Juan al 50%, durante el periodo de perforación y equipamiento del pozo, y una vez que Los Pilares cuente con su pozo en función la CONAGUA concesionará a Ixtenco el uso del 100% del manantial; y, por último, se solicitará a la CONAGUA que durante los 18 meses, abunde sobre el estudio de aguas aprovechables en la zona. Hasta hoy en día dicho Convenio no se ha cumplido en su totalidad, ya que, de acuerdo con la Comisión de Asuntos Indígenas (2007), para el 2007 el único elemento ejecutado fue el referente a dar posesión del 50% del agua al municipio de Ixtenco.

Para el 5 de febrero de 2007, se realiza una reunión de trabajo con el presidente municipal de Ixtenco José Cornelio Hernández Rojas, el Diputado Federal por Tlaxcala Alejandro Martínez Hernández y el Diputado Marcos Matías Alonso presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, para conocer el caso y aportar solución. Como resultado se acordó llevar a cabo un foro municipal para motivar la reflexión comunitaria en la búsqueda de una solución al conflicto de despojo de tierras y recursos naturales pertenecientes a Ixtenco. Poco antes de la realización del Foro, las autoridades del municipio de Huamantla comunican a autoridades estatales y del municipio de Ixtenco que no les será posible cumplir los plazos establecidos en el Convenio, debido a que no han encontrado agua en dos pozos perforados en la

parte alta del volcán y están buscando otra posibilidad en una parte más abajo (Comisión de Asuntos Indígenas, 2007).

De acuerdo con el Informe de la Comisión de Asuntos Indígenas, al Foro Municipal: por la defensa del agua y el territorio de Ixtenco, realizado el 28 de marzo del 2007, asistieron ciudadanos del municipio y un grupo de investigadores y dirigentes indígenas que expusieron la historia de despojos de Ixtenco, los instrumentos jurídicos relacionados con la problemática y ejemplos de luchas exitosas.

El Foro inicio con las palabras de apertura por parte de los diputados y presidente municipal, y en el primer bloque de expositores participaron: el antropólogo Jorge Guevara, quien habló de la historia de Ixtenco; el Dr. Rodrigo Gutiérrez Rivas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que habló del derecho al agua; y la Ing. Elda Gómez, representante del director estatal de CONAGUA, quien explicó el problema del agua en Ixtenco desde la perspectiva gubernamental y las características técnicas de la zona en cuanto a los mantos acuíferos. Finalizado el primer bloque, se realizó una sesión de preguntas y respuestas.

El segundo bloque de exposiciones del Foro se conformó por: Francisco López Bárcenas del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, quien se enfocó en la legislación nacional respecto al agua, haciendo mención del papel que se otorga a los pueblos indígenas en la administración de los recursos naturales a nivel nacional e internacional, específicamente a través del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; y, como último expositor, Marcelino Díaz de Jesús, presidente del Consejo de Pueblos Nahuas de Alto Balsas, expuso el caso de defensa del territorio del Alto Balsas en 1990. Posterior a la sesión de preguntas y respuestas, se formaron tres mesas de trabajo, en las que se hicieron comentarios y propuestas respecto a la solución del conflicto por la apropiación del agua en Ixtenco (Comisión de Asuntos Indígenas, 2007).

Para concluir con el Foro se estableció que se trató de una buena oportunidad para exponer puntos de vista y necesidades de la población, así como para aprender sobre los instrumentos jurídicos y políticos a los que se puede recurrir. Además, se

visualizó el compromiso y apoyo de los Diputados a la causa, y la diferencia de afrontar los conflictos como pueblo indígena, es decir, dando prioridad al diálogo, en comparación a la cultura occidental que sólo busca confrontación e imposición (Comisión de Asuntos Indígenas, 2007).

Como principal resultado del Foro, se obtiene la Declaración de Ixtenco, en la que la población exige el cumplimiento del Convenio firmado en el 2005 y declara que se organizarán desde cada uno de sus barrios para recuperar pacíficamente su agua y territorio, buscando volver a vivir en armonía y concordia, además de establecer la formación de un Comité integrado por el Comisariado Ejidal y el H. Ayuntamiento de Ixtenco para dar seguimiento al conflicto de despojo de agua e invasión de tierras (Comisión de Asuntos Indígenas, 2007). Pese a lo anterior, la comunidad de Los Pilares continúa haciendo uso del recurso en perjuicio de la población de Ixtenco y el conflicto continúa latente.

En el 2012, el Tribunal Agrario falló a favor de Comisariado Ejidal de Ixtenco para que mil 465 hectáreas, que forman una franja en el oriente del estado con importantes recursos naturales que eran considerados de Huamantla, sean reincorporadas al territorio de Ixtenco (Santillán, 2014). El origen de esta resolución viene desde el decreto presidencial de 1929, en el que ya se había ordenado la restitución de esas hectáreas a Ixtenco, pero cuya ejecución no se llevó a cabo.

El ordenamiento judicial del 2012 ha intentado ejecutarse, pero sin concretarse por la negativa de los ejidatarios de Huamantla. Para el 2015, al menos tres dependencias federales atendían el añejo conflicto por tierras entre ejidatarios de Ixtenco y Huamantla, buscando la colaboración entre pobladores de ambos ejidos y evitar un enfrentamiento (Espinoza, 2015).

Respecto al caso específico del manantial, el presidente municipal, Renato Sánchez Rojas, estableció en el 2014 la posibilidad de firmar un nuevo acuerdo con el municipio de Huamantla para compartir el agua de los veneros de la Malinche. Señaló que Ixtenco no busca quedarse con el cien por ciento del agua, sino que buscan establecer una relación de mutuo beneficio entre ambas comunidades. También habló de la posibilidad de hacer un sólo depósito con dos tubos a la misma

altura para repartir el agua; uno que la conduzca a la comunidad de Los Pilares, Huamantla y el otro al municipio de Ixtenco, propuesta que sigue un proceso de socialización para evitar posibles conflictos entre ambas poblaciones (Zona Crítica, 2014).

Como último evento del conflicto, en julio del 2017 se hizo entrega del Acta de Ejecución de la Sentencia del juicio agrario de 1922, en la que se ratifica la posesión de las mil 400 hectáreas a Ixtenco y se entrega una retribución económica a los habitantes del ejido de San Luis Huamantla. En el evento la SEDATU otorgó 150 certificados de propiedad de tierras a 99 familias tlaxcaltecas, como parte del programa federal Papelito Habla. Poniendo fin, supuestamente, al conflicto territorial que se presentaba entre ambos ejidos desde la resolución de 1922 (Armas, 2017).

Una vez descritos los antecedentes y desarrollo del conflicto en torno a la apropiación de los recursos hídricos provenientes de la Malinche, la siguiente sección presenta el análisis de la acción colectiva, por medio de la delimitación y desagregación de ciertos elementos de las situaciones de acción dentro del conflicto, para finalmente relacionarlo con los elementos culturales de la comunidad.

4.2 ANÁLISIS DE LA ACCIÓN COLECTIVA DURANTE EL CONFLICTO

La arena de acción sobre la que se desarrolla la presente investigación está definida como la acción colectiva que se generó en Ixtenco del 2005 al 2017, en torno al conflicto por la apropiación de los recursos hídricos. En el capítulo 3 se presentaron las variables exógenas que influyen sobre dicha arena y al principio de este capítulo se mostró la cronología del conflicto, como elemento central de la arena de acción.

En las siguientes secciones se analiza la mencionada arena por medio de la identificación y delimitación de las situaciones de acción, definidas como las interacciones en las que la comunidad de Ixtenco ha creado, consumido, intercambiado y transferido recursos, materiales y no materiales, con Huamantla, autoridades estatales o federales, a fin de dar solución a la disputa por la apropiación del agua. Posteriormente, se realiza un análisis de sus componentes que, en este caso, son los participantes, las posiciones, motivaciones y resultados,

y, finalmente, se determina la relación de los elementos culturales con dichos espacios y en su conjunto, es decir, en la acción colectiva como tal.

4.2.1 Delimitación por situación de acción

Al definir la acción colectiva como un conjunto de interacciones y las situaciones de acción como los espacios sociales en los que suceden dichas interacciones, estas últimas se convierten en una subdivisión de la acción colectiva en eventos más concretos. Esta subdivisión permite identificar las distintas estrategias, participantes, incentivos, intereses y resultados utilizados y alcanzados en cada espacio, cuya suma, interrelación y evolución dan origen a una acción colectiva particular.

Cabe destacar que las situaciones de acción no sólo incluyen espacios de intercambio o consumo entre grupos, sino de lucha y dominio. Pero el análisis a realizar no tomará en cuenta las situaciones que se compongan esencialmente de agresiones, debido a que el objetivo de la acción se ha definido como la solución del conflicto, por lo que se hará énfasis en aquellos espacios que han buscado alcanzar dicha solución, dejando fuera los que han favorecido su agravamiento.

La siguiente lista muestra el total de situaciones de acción identificadas tanto aquellas que buscan la solución del conflicto como las que lo han agravado:

- Agresión a autoridades de Ixtenco por parte de pobladores de Los Pilares, durante recorrido por manantiales que surten a ambas poblaciones.
- Manifestación de los pobladores de Ixtenco frente a Palacio de Gobierno Estatal, para exigir la solución del conflicto y dialogar con la Dra. Oralia López Hernández de la subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Social.
- Mesas de diálogo entre alcaldes de Ixtenco y Huamantla organizadas y moderadas por el gobierno estatal para dar solución al conflicto.
- Reunión en la cumbre de la Malinche entre autoridades de Ixtenco y Huamantla, comisiones para dar solución al conflicto y el director de Gobernación, con el fin de crear un acuerdo.

- Firma de Convenio en la subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Político de Tlaxcala, entre el municipio de Ixtenco y Huamantla.
- Reunión del presidente municipal de Ixtenco con Diputado Federal por Tlaxcala y Diputado presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas para buscar dar solución al conflicto.
- Foro Municipal: por la defensa del agua y el territorio de Ixtenco.
- Trabajo de autoridades federales, que incluye el fallo del Tribunal Agrario del 2012, las actividades realizadas con ejidatarios en 2015 para evitar conflictos por la ejecución del ordenamiento y la ejecución en 2017, que se acompañó de la entrega de certificados de propiedad.

Por las razones antes descritas, el análisis que se realiza a continuación recae únicamente en las situaciones concernientes a la solución del conflicto por lo que no toma en cuenta la primera situación de acción, es decir, las agresiones.

4.2.2 Componentes de la acción colectiva

El análisis de las siete situaciones de acción delimitadas se lleva a cabo a partir de los siguientes elementos: los participantes y sus posiciones, y las relaciones causales entre motivaciones y resultados.

4.2.2.1 Participantes y posiciones

Como primer elemento a determinar, la siguiente tabla enlista los participantes, es decir, quienes originan, dan forma o sostienen la acción, y su posición, la cual implica la posibilidad de realizar ciertas acciones según la situación del participante, que en este caso tiene que ver con la actuación desde el ámbito municipal, estatal o federal.

Cuadro 8.- Participantes por situación de acción en Ixtenco, 2005-2017.

Número	Año	Situación de acción	Participantes	Posición
1	2005	Manifestación frente a Palacio de Gobierno Estatal	Pobladores de Ixtenco y la Dra. Oralia López Hernández de la subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Social.	Municipal y estatal

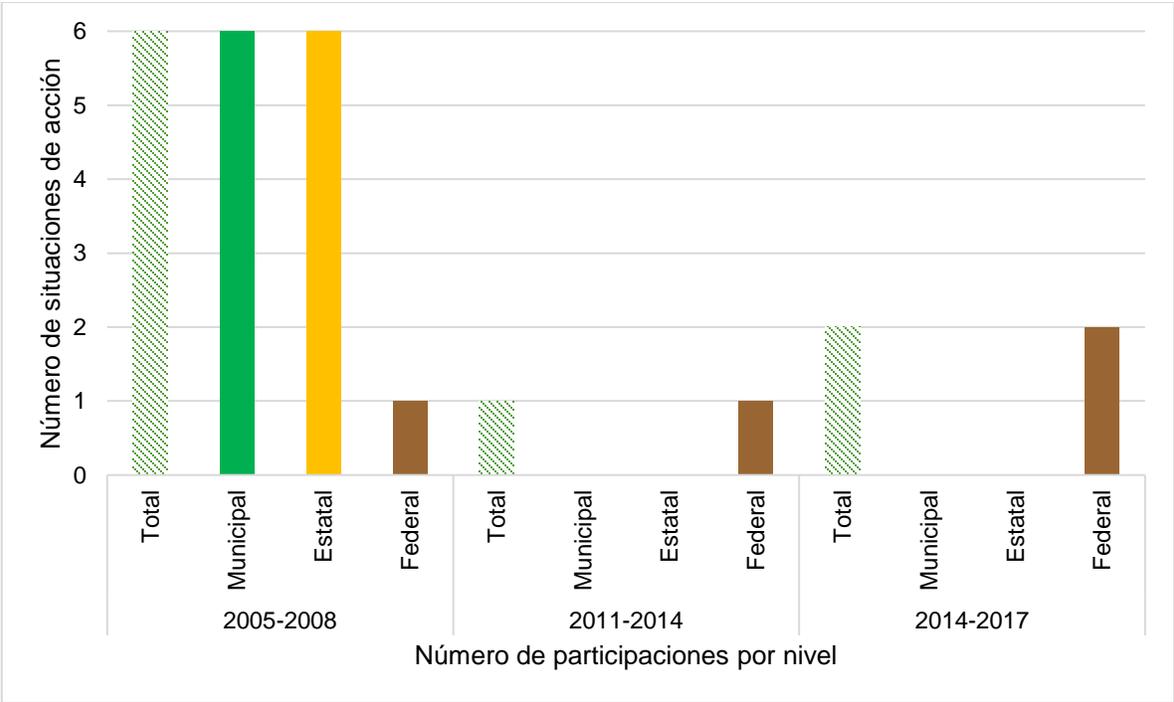
2	2005	Mesas de diálogo	Alcaldes de Ixtenco y Huamantla, autoridades estatales como moderadoras.	Municipal y estatal
3	2005	Reunión en la cumbre de la Malinche	Autoridades del municipio de Ixtenco y Huamantla., comisiones de solución y director de Gobernación.	Municipal y estatal
4	2005	Firma de Convenio	Subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Político de Tlaxcala, autoridades del municipio de Ixtenco y Huamantla.	Municipal y estatal
5	2007	Reunión con Diputados	Presidente municipal, Diputado Federal por Tlaxcala y presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.	Municipal, estatal y federal
6	2007	Foro Municipal: por la defensa del agua y el territorio de Ixtenco	Presidente municipal, diputados federales, representante estatal de CONAGUA, presidente del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, académicos y pobladores.	Municipal, estatal y federal
7	2012-2015-2017	Trabajo de autoridades federales	SEDATU, Registro Agrario Nacional y Tribunal Agrario.	Federal

Fuente: Elaboración propia con base en Armas (2017), Avendaño (2005), Comisión de Asuntos Indígenas (2007), Espinoza (2015) y Medrano (2005).

A fin de complementar la información presentada, la siguiente gráfica muestra, de manera temporal, el desarrollo de las situaciones de acción y la participación municipal, estatal o federal por periodos de tiempo. Por ejemplo, en el periodo 2005-2008 se presentaron un total de seis situaciones de acción, en las que el municipio tuvo una participación del 100%, ya sea a través de los pobladores, en un 33.3%, o de sus autoridades, en un 66.7% de las situaciones. El estado también participó en las seis situaciones, pero su intervención se dio únicamente mediante autoridades gubernamentales y actividades mediadoras, mientras que la posición federal tuvo una participación de 33.3%.

Cabe resaltar que la secuencia temporal se divide en los periodos de gobierno municipal, ya que, como se vio a lo largo de los antecedentes del conflicto, el interés y trabajo de los presidentes municipales ha sido un factor relevante en los diversos procesos que ha iniciado Ixtenco para recuperar sus tierras y recursos.

Figura 11. -Participación municipal, estatal y federal en situaciones de acción en Ixtenco, 2005-2017.



Fuente: Elaboración propia con base en Armas (2017), Avendaño (2005), Comisión de Asuntos Indígenas (2007), Espinoza (2015) y Medrano (2005).

Se observa que la participación federal ha sido constante, sin contar el periodo 2008-2011, aunque baja si se compara con las intervenciones estatales y municipales del primer periodo. Mientras que la participación municipal y estatal se concentra únicamente en el primer periodo, lo cual estuvo motivado, a nivel municipal, por las agresiones a las autoridades, y a nivel estatal, por la manifestación de los pobladores.

La falta de participación en los periodos posteriores tanto en el ámbito estatal como municipal, puede ser resultado de la desmotivación de autoridades y pobladores, quienes, a pesar de haber movilizad recursos para solucionar el conflicto en el primer periodo, no lograron el cumplimiento de los acuerdos firmados. Además, en

etapas posteriores surgen otro tipo de preocupaciones e intereses para las autoridades municipales, como la posible llegada de la planta Audi a la región y el proyecto de obtener la categoría de Pueblo Mágico para Ixtenco.

Retomando la participación federal, en un principio se nota una contribución y trabajo cercano o directo con los ejidatarios, pero la Ejecución del Acta y entrega de certificados realizada en el 2017, que llegó a calificarse como “la solución del conflicto de más de 90 años”, es un acto político distante, que no se acompaña de acciones dirigidas a fomentar la comunicación y trabajo conjunto de las comunidades en disputa, con lo que se podría contribuir a reducir la enemistad que, con el paso del tiempo y avance del conflicto, se ha ido acrecentado entre localidades.

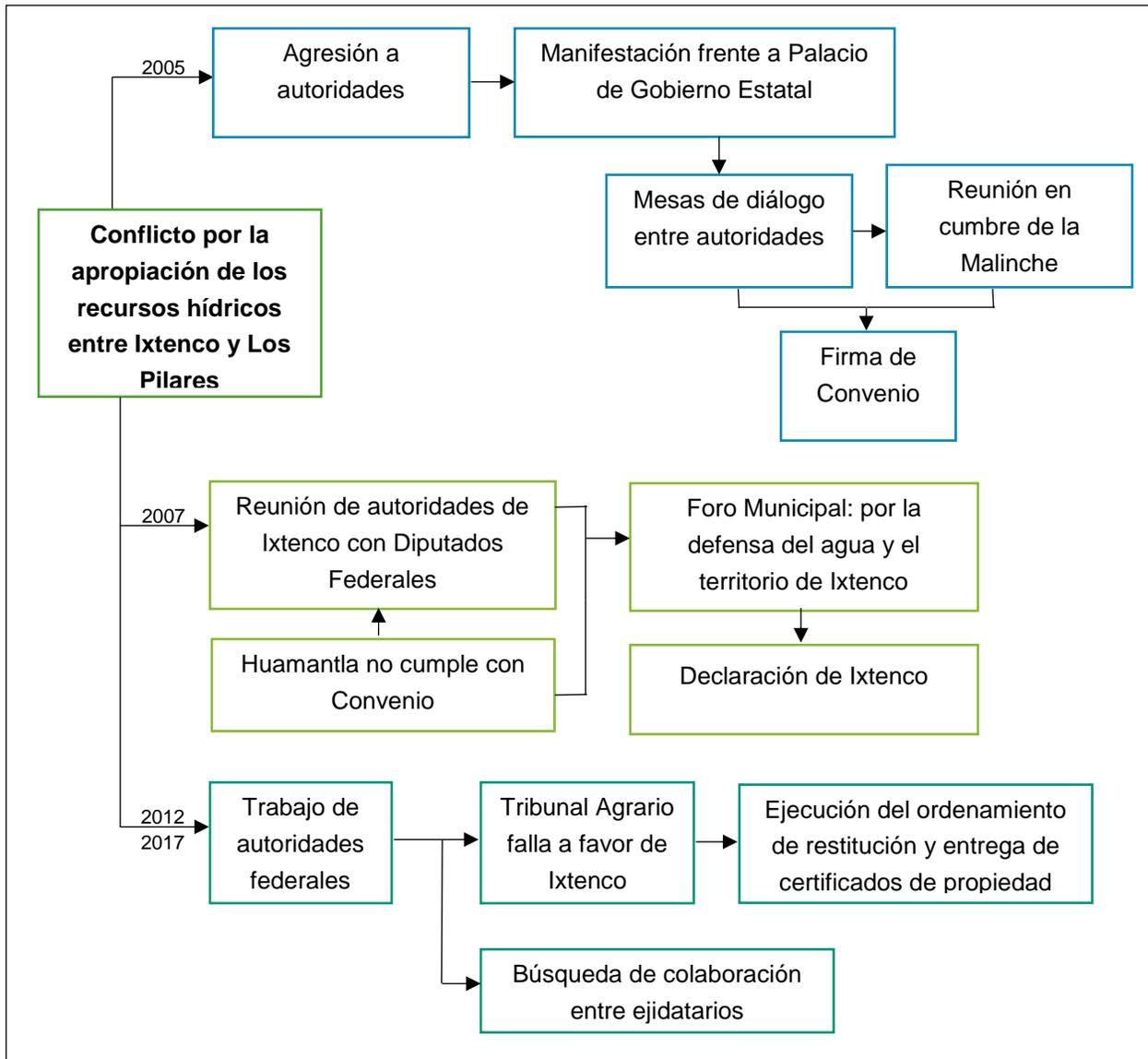
Finalmente, se observa que la distribución temporal de las situaciones acción se concentra al principio del periodo de estudio y disminuye con el tiempo. Ello revela un momento de efervescencia respecto al conflicto, resultado de la agresión, pero que disminuye no porque se resuelva el conflicto sino por el desinterés que se generó en la población y autoridades al observar el bajo impacto alcanzado con la movilización de recursos. En este proceso también destacan las posiciones desde las que se dio la acción, que evidentemente en un inicio fueron de carácter local, con mediación por parte de las posiciones estatales y acompañamiento, aunque a distancia, por autoridades federales. Estos últimos, pasado el momento de efervescencia, continúan el trabajo con la comunidad, sin, por ello, llegar a resultados efectivos.

4.2.2.2 Relaciones causales entre motivaciones y resultados

En referencia a las motivaciones y resultados de cada situación de acción, se debe señalar que existe una relación de consecución entre las situaciones, es decir, cierto proceso o evento puede provocar una situación particular que generará diversos resultados, y dichos resultados podrán a su vez convertirse en incentivos para otros procesos. El análisis de los incentivos y resultados se realiza a través de una división temporal, que agrupa los eventos en tres periodos, 2005, 2007 y 2012-2017, como

se representa en la siguiente figura. Dicha división se realizó con base en la concentración e interacción de situaciones de acción.

Figura 12.- Relación entre situaciones de acción en Ixtenco, 2005-2017.



Fuente: Elaboración propia con base en Armas (2017), Avendaño (2005), Comisión de Asuntos Indígenas (2007), Espinoza (2015) y Medrano (2005).

Como se observa, el conflicto por la apropiación de los recursos hídricos es el elemento central de la arena de acción y el origen de todas las situaciones de acción que buscan su solución, pero ¿cuál es el incentivo que dio origen al conflicto y contribuyó a que este se desarrollara? Al observar los antecedentes y situación

actual de la pugna, se identifica primeramente la incredulidad de una posesión tan amplia de tierras otorgada a un pueblo indígena otomí, que es único en una zona habitada principalmente por pueblos nahuas.

Dicha incredulidad y diferenciación, aunada a la necesidad histórica de los pueblos de agrandar sus territorios y la riqueza de los recursos de la zona, hacen vulnerable a Ixtenco al despojo de tierras, es decir, al irrespeto de su territorio por parte de las comunidades vecinas, con lo que termina originándose un conflicto de importante amplitud temporal. Dicha amplitud, implica que el orgullo por la posesión de tierras de unos y la prepotencia de otros, alimentó, durante años, la enemistad entre pobladores, al punto en que se transmitió de generación en generación. Por lo tanto, la motivación o incentivo de fondo de todas las situaciones de acción, por parte de Ixtenco, ha sido el orgullo por defender y recuperar las tierras y recursos que las comunidades vecinas no han respetado como suyos, orgullo que ha llegado a formar parte de la historia colectiva de la comunidad.

Volviendo al periodo de estudio, y a los incentivos y resultados en el corto plazo, se percibe que, la agresión a las autoridades de Ixtenco motiva la manifestación de los pobladores, obteniendo como resultado las mesas de diálogo y reunión entre autoridades que, a su vez, resultan en la firma del Convenio, que termina siendo un resultado motivado por la manifestación.

La manifestación, reuniones y mesas de diálogo tenían como fin la búsqueda de una solución al conflicto, sin embargo, el resultado final de este periodo, es decir, la firma del Convenio, no fue bien recibido por todos los pobladores de Ixtenco y no resolvió las discrepancias. Por lo que se presenta una relación causal de las motivaciones con las situaciones de acción, que provocan un proceso continuo de acciones pero que no llegan a un resultado exitoso. La poca aceptación del resultado por parte de algunos miembros de la comunidad pudo ser consecuencia del tipo de estrategias utilizadas para plantear el Convenio, como las mesas de diálogo y reuniones, en las que la participación de los habitantes es reducida, en comparación al uso de estrategias como las asambleas.

El segundo periodo de conjunción de situaciones se vincula con el incumplimiento del Convenio firmado en el periodo previo, que motiva la reunión de autoridades federales y municipales y resulta en la elaboración de un Foro, como estrategia dirigida hacia la comunidad y la búsqueda de una solución al conflicto. A partir del Foro se obtiene como resultado la Declaración de Ixtenco, la cual busca hacer públicas las preocupaciones y acciones que tomará la comunidad respecto a la disputa que les aqueja. Aunque el incumplimiento del Convenio generó descontento en la población de Ixtenco, el Foro representó una buena oportunidad para que se dieran a conocer los instrumentos jurídicos y casos de éxito en la defensa del territorio basados en la solidaridad y unión de los pueblos.

Cabe destacar que la realización de declaraciones es una estrategia característica de algunas luchas de los pueblos indígenas, entre las más conocidas se encuentran las seis Declaraciones de la Selva Lacandona, mediante las que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) da a conocer su palabra y planteamientos políticos.

Respecto a las acciones del 2007 se resume que la estrategia del Foro y publicación de la Declaración fue más efectiva que la firma del Convenio en el 2005, en cuanto a la inclusión y participación de la comunidad. Además, la relación del incentivo inicial con el resultado mantuvo mayor consistencia a comparación del periodo anterior.

Finalmente, la última etapa se relaciona con el trabajo de organizaciones federales que en 2012 únicamente representa un acto que queda en el papel al no poder ejecutarse, pero que motiva el trabajo directo de la SEDATU y el Registro Agrario Nacional con los ejidatarios para coordinar y reducir la probabilidad de enfrentamientos entre comunidades. Para el 2017 se pone a prueba dicho trabajo, al ejecutarse el ordenamiento del fallo del 2012, que como ya se ha planteado, deja latente la posibilidad de un rebrote del conflicto.

En conclusión, respecto a las motivaciones se puede hablar de una idea compartida del agravio y del interés por solucionar el conflicto evitando la violencia y promoviendo el diálogo, y, a pesar de que estas motivaciones tienen un impacto y logran materializarse, en el proceso posterior parecen perderse y terminan por

alcanzar resultados que no son aceptados por todos, cuyo cumplimiento no se asegura o que dejan latente la reaparición de choques entre comunidades.

Una vez desagregadas las situaciones de acción en los elementos presentados, se identifican una serie de procesos y dinámicas que a grandes rasgos se relacionan con la distribución temporal de las situaciones, las intervenciones desde distintas posiciones y la continuidad de los objetivos buscados desde la motivación inicial hasta los resultados. A la par, se percibe que la comunidad participa directamente en dos situaciones de acción, y al tratarse del elemento sobre el cual residen y se expresan los factores culturales, se retoman estas dos situaciones para trabajar la siguiente sección.

4.2.3 El papel de los elementos culturales

La comunidad de Ixtenco comparte una historia común caracterizada no sólo por la lucha y defensa de su territorio y recursos naturales, sino por una serie de usos y costumbres de origen otomí relacionados con la forma en que se organiza y el respeto hacia ciertos elementos naturales. Debido a que la población es la portadora de los elementos culturales que definen sus usos y costumbres, el análisis de la relación de estos factores con la acción colectiva se realiza a partir de las situaciones de acción en las que la población interviene de manera directa, que son la manifestación del 2005 y el Foro del 2007.

A fin de identificar el papel de los elementos culturales en las situaciones, las mismas se dividen en tres fases: inicio o motivaciones, desarrollo y resultados. Dentro de cada fase se pretende identificar la expresión de los siguientes elementos:

- Discurso identitario
 - Implica la mención del origen indígena de la población como elemento de orgullo, como justificación de las acciones tomadas o como parte de la conceptualización del agravio.
- Instituciones informales

- Ya sea como base organizativa de la población, como participantes en la toma de decisiones o como elemento adaptado o creado para dar solución al conflicto.

El siguiente cuadro presenta los procesos que se dieron en cada fase de las dos situaciones de acción, para identificar y analizar los elementos antes mencionados.

Cuadro 9.- Elementos culturales por situación de acción en Ixtenco, 2005-2017.

	Inicio	Desarrollo	Resultados
Manifestación	La motivación directa es la agresión de las autoridades municipales de Ixtenco por parte de pobladores de Los Pilares.	Durante la manifestación se exige a las autoridades estatales la solución del conflicto y el castigo correspondiente a los agresores de las autoridades.	Se acuerda la realización de mesas de diálogo entre autoridades del municipio, que llevan a la firma del Convenio del 2005.
Foro Municipal	Motivado por el interés de autoridades municipales y federales, y el incumplimiento del Convenio firmado en el 2005.	Se realizan una serie de discursos, exposiciones y mesas de trabajo con el fin de motivar la reflexión comunitaria respecto a la búsqueda de una solución al conflicto de despojo.	Declaración de Ixtenco

Fuente: Elaboración propia con base en Avendaño (2005) y Comisión de Asuntos Indígenas (2007).

A través de la tabla se identifican tres procesos en los que se expresan los elementos culturales expuestos: el inicio y desarrollo de la manifestación y el desarrollo y resultado del Foro.

El inicio y desarrollo de la manifestación refleja la unión de la comunidad que, motivada por las agresiones a sus autoridades, se traslada a la capital del estado y durante al menos tres horas presenta sus inquietudes y exigencias. A pesar de no poder identificar con precisión el uso del discurso identitario, por falta de documentos e información, esta fase de la acción colectiva se relaciona con los elementos culturales, al reflejar la solidaridad entre pobladores y la conceptualización colectiva del agravio. Tal conceptualización implica que los

habitantes comparten la visión de que su espacio y derechos colectivos han sido amenazados o perturbados, y deben unirse en su defensa.

Por otro lado, durante el desarrollo del Foro se identifica más fácilmente el discurso utilizado gracias al Informe del mismo presentado por la Comisión de Asuntos Indígenas. Entre los diversos expositores y participantes del Foro, que se presentaron al principio del capítulo, se detecta el uso del discurso identitario en las siguientes participaciones:

- Palabras de apertura
 - Diputado Marcos Matías Alonso, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, quien subrayó la buena voluntad de la comunidad para dialogar y se compromete a apoyar al municipio de Ixtenco a recuperar “sus tierras ancestrales”.
 - José Cornelio Hernández Rojas, presidente municipal de San Juan Ixtenco, quien estableció que “el hecho de compartir el territorio justifica y hasta obliga a la búsqueda de mecanismos de diálogo” y que “Alzamos la voz para exigir respeto a nuestra cultura y nuestro territorio. No somos un pasado nostálgico. Continuamos sustentando el águila que enarbola nuestro lábaro patrio.”
- Primer bloque de expositores
 - Jorge Guevara, antropólogo, realizó una exposición sobre la historia del pueblo de Ixtenco, en la que hizo mención de la importancia del códice en el que se encuentra el mapa de Ixtenco, que combina historia con mito y está grabado en la memoria colectiva. Además exhorta a la población a movilizarse para defender su territorio, como lo hicieron sus antepasados, utilizando mapas y códices como sustento jurídico. Por último, hace énfasis en que la lucha por el territorio es parte de la historia de la cultura Yu Mhu¹.
- Segundo bloque de expositores

¹ Nombre con el que los pobladores de Ixtenco se autodenominan.

- Francisco López Bárcenas del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, quien hace mención del papel de los pueblos indígenas, en la Constitución y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, como usuarios y administradores de sus recursos naturales.
- Marcelino Díaz de Jesús, presidente del Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, que expuso el caso de defensa del territorio del Alto Balsas en 1990, en el que los pueblos se organizaron y crearon un Consejo para defenderse del proyecto gubernamental hidroeléctrico San Juan Tetelcingo. Organizados realizaron asambleas, dialogaron y, apoyados por los medios masivos de comunicación, internacionalizaron el conflicto. Recalca la importancia de la solidaridad y de que el pueblo de Ixtenco se organice y movilice “de hermano a hermano, de paisano a paisano, de corazón a corazón”. Agregó que “Debemos defender lo que es nuestro, el que es primero en tiempo es primero en derecho. De ninguna manera se debe renunciar a nuestra tierra, nuestra cultura, nuestra identidad. Somos pobres, pero somos bien felices porque tenemos nuestra tierra y nuestra identidad”.

El objetivo del Foro, así como sus conclusiones, enfatizan la importancia de que la población comunique sus puntos de vista, necesidades y propuestas, se unan y solidaricen, y que dicha cohesión, aunada a su carácter de pueblo indígena, les ofrezca una visión distinta en el proceso de búsqueda de soluciones, en el que se priorice el diálogo por encima de la confrontación.

El discurso utilizado en esta fase se relaciona con un discurso identitario al utilizar ideas como el papel de los ancestros, la memoria colectiva, la lucha como parte de la historia común, el respeto por la cultura y el territorio, la solidaridad y la identidad. Además, se exhorta a la población a unirse, con base en su historia común de lucha y defensa, y se enfatiza un carácter distintivo de los pueblos indígenas frente a otro tipo de sociedades.

Respecto a la Declaración de Ixtenco, resultado del Foro, esta hace uso de un discurso identitario a través del empleo de conceptos similares a los presentados durante el Foro. Estos conceptos se utilizan no sólo para justificar las acciones a tomar sino como motivación para unir a la población en la búsqueda de una solución al conflicto. En seguida se presenta la transcripción de dicha Declaración, para posteriormente destacar los elementos que reflejan el uso del discurso identitario.

DECLARACIÓN DE IXTENCO

Ma Hia Kiwi

(Nuestra palabra)

Nosotras y nosotros, miembros del pueblo indígena Yu mhu “Camino hacia el creador” del Municipio de San Juan Ixtenco, Tlaxcala, reunidos en el marco del “Foro municipal: Por la defensa del agua y el territorio de Ixtenco”, celebrara el 28 de Marzo de 2007, en el corazón de nuestro pueblo, orgullosos de nuestra cultura, al lado de nuestros mayores, mujeres y hombres, jóvenes y niños; damos a conocer al pueblo de México y a todos los hermanos y hermanas que tengan un espacio en su corazón para escucharnos.

Que a este lugar llegamos por orden de Mhu, nuestro Creador, para seguir sus pasos y su palabra, que es la armonía entre nosotros, base fundamental de cualquier sociedad. Porque nada se hace sin el designio del Gran Creador.

Que vino el invasor y fracturo nuestro concierto armónico, que más tarde aprovecharon sus descendientes para despojarnos de nuestras tierras y aguas, y nos quisieron convertir en esclavos en nuestra propia tierra.

Que cuentan nuestros mayores que nosotros ya estábamos aquí cuando ello legaron; dicen que fue mucho antes de 1532 que el gobierno virreinal opresor de nuestros ancestros, reconocieron nuestra existencia y posesión de nuestro territorio.

Dicen nuestros mayores, que vinieron ellos y no tenían nada, y pidieron que les compartiéramos el agua para apagar su sed, y nosotros se las compartimos pues no sabemos vivir con egoísmos, pero ellos anidaban maldad en su corazón y creyeron que compartir era igual que despojar. Para justificar su despojo, hicieron sus leyes para favorecerse, pero la razón natural nos asiste a nosotros.

Hoy nosotros levantados en un solo corazón damos aquí nuestra palabra y aclaramos que COMPARTIR NO ES IGUAL QUE DESPOJAR.

Cuentan nuestros abuelos que después de la revolución mexicana el recuerdo nos unió para reclamar nuestros bienes, aguas y tierras, que obligaron al gobierno a reconocer nuestros derechos

ancestrales agrarios en el año de 1922, año en que se nos restituyeron las tierras y montes en donde está el agua que nos habían despojado los hacendados de San Juan Bautista Mier, San Antonio Tamariz, Santa Ana de los Ríos, San Francisco Zontepex y los pueblos de San Pablo Zitlalpetl y Huamantla.

Al fragor de la lucha nuestros antepasados se enfrentaron incluso cuerpo a cuerpo para defender lo que es nuestro, pero dignamente nosotros los Yu Mhu, siguiendo el orden ancestral de mantener nuestra armonía perseveramos por medio de la ley para lograr la justicia.

Nuestros mayores han venido intentando recuperar nuestra agua y territorio y de buena fe hemos firmado convenios y acuerdos constructivos para mostrar nuestra buena voluntad para resolver pacíficamente este conflicto. No pedimos más, sólo lo que nos pertenece históricamente. Estamos seguros que la justicia, el derecho y la razón nos asisten.

Hemos iniciado un nuevo camino, uniendo nuestra palabra, juntando nuestro pensamiento, corazón y camino para echarnos a andar, para luchar por la restitución de las 1,464 hectáreas que deben ponerse en posesión inmediata al pueblo indígena de San Juan Ixtenco, como así se ordenó desde 1930 por las autoridades agrarias.

Por eso exigimos que se cumpla el Convenio firmado el 27 de julio de 2005 en las oficinas de la Subsecretaría de Gobernación y Desarrollo Social del Gobierno de Tlaxcala que establece que la población de Los Pilares debía abandonar en un año y medio las tierras donde está el manantial San Juan en el volcán Malintzi, convenio éste que hasta hoy no se ha cumplido.

Por lo tanto, AQUÍ Y AHORA, UNIDOS EN UN SOLO CORAZÓN, UNIDOS EN UN SOLO PUÑO, DAMOS NUESTRA PALABRA, DECLARAMOS MEN GIA GÜI:

1.- No renunciaremos al territorio donde se encuentra nuestra agua del manantial San Juan, del que han cuidado nuestros ancestros que reconocemos y reclamamos como nuestro.

2.- Nos organizaremos desde cada uno de nuestros barrios para recuperar pacíficamente nuestra agua y territorio para volver a vivir en armonía y concordia entre nosotros y con nuestros colindantes.

3.- Exigimos el cumplimiento del Convenio firmado entre los Municipios de San Juan Ixtenco y Huamantla el 27 de julio de 2005.

4.- Formaremos un Comité formado por el Comisariado Ejidal y el H. Ayuntamiento de Ixtenco para darle seguimiento al conflicto de despojo de agua e invasión de tierras que hemos sufrido, y que está encargado de hacer saber al pueblo los resultados que se vayan obteniendo, más allá de los cambios en la administración municipal.

5.- Buscaremos que las instituciones del Gobierno Estatal, e incluso las del Gobierno Federal se comprometan a favor de la resolución de este conflicto, para hacer justicia al pueblo de Ixtenco.

5.- *Caminaremos Junto al Poder Legislativo Federal representado en este caso por el Diputado Federal Marcos Matías Alonso Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y del Diputado Federal Alejandro Martínez buscando una solución pacífica del conflicto y a favor de la justicia; compromiso este, que hemos asumido.*

6.- *Solicitaremos también el apoyo jurídico y solidario de otras organizaciones afines a nuestra causa para así encontrar la solución al conflicto.*

7.- *Nosotros y nuestros jóvenes participaremos cuidando nuestros recursos naturales, así como también participaremos activamente en la defensa de los mismos que nos han sido dados por nuestra madre tierra.*

Dado en San Juan Ixtenco, Tlaxcala a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil siete.

Entre las ideas y conceptos que destacan en la Declaración, y que reflejan el vínculo de los elementos culturales de la comunidad con la acción colectiva, se encuentran:

- El orgullo por pertenecer a una cultura indígena.
- El uso de la lengua otomí tanto en el título como para hacer mención de algunos elementos dentro del texto.
- La conceptualización de los mayores como portadores de conocimiento y de la historia de la comunidad.
- La mención del invasor y extranjero, opresor y quebrantador de la armonía por el despojo de tierras y aguas.
- La idea de la armonía como base de su sociedad y de una vida sin egoísmo, que los ha llevado a compartir sus recursos y al consecuente despojo. Señalan que la base de su buena voluntad para resolver pacíficamente el conflicto es el interés por recuperar y volver a vivir en armonía y concordia al interior y exterior de la comunidad.
- La unión de los pobladores a partir del recuerdo, para luchar y reclamar el reconocimiento y devolución de los derechos ancestrales agrarios y la restitución de tierras y montes. Unión de palabras, pensamiento, corazón y caminos, que se expresa mediante el deseo de organizarse desde cada barrio para recuperar pacíficamente sus recursos.

- Búsqueda de apoyo en instituciones estatales y federales, de organizaciones afines a la causa y de la legislación vigente a fin de alcanzar una solución pacífica y justa.

Se percibe que conceptos como los ancestros, historia común, territorio compartido, agravio, unión, diálogo y solución pacífica son parte importante del discurso y expresan la base cultural de la localidad. Dicha historia y territorio compartido desde generaciones ha dado fortaleza para que la comunidad mantenga sus usos y costumbres de origen otomí, y conforma el sustento principal de las iniciativas de la población para encontrar una solución al conflicto.

Los elementos culturales se identifican como factor de influencia en la cohesión y unión de la comunidad, lo cual se expresa primordialmente a través del discurso. La historia común de despojo y lucha, el sentido de identidad indígena distintivo de los colindantes, la percepción del agravio, se han integrado al discurso con el fin motivar y reforzar la unión de la población. En un principio dicho discurso parece funcionar para movilizar a la población en la acción colectiva, por ejemplo en la manifestación, pero, al obtener resultados distantes a la comunidad, como el Convenio, parece perder fuerza. De ahí que la acción colectiva, en este caso, surja enérgicamente a partir del descontento de la población, pero no logre mantener ese estado de efervescencia y termine por desaparecer, al menos superficialmente, ya que en el fondo se mantiene latente.

Por otro lado, las instituciones informales, como forma de expresión de la cultura local más tangible que el discurso, no han tenido una participación importante dentro de las situaciones de acción, como podría ser en el fortalecimiento del papel de los topiles o la adaptación, a la situación, de ciertos sistemas de organización de la comunidad. Consecuencia de ello, los resultados obtenidos mediante las situaciones de acción se han apegado más a aspectos formales, que, como en el caso del Convenio del 2005, no han sido bien recibidos por la comunidad. Esta ausencia de las instituciones informales puede deberse a su debilitamiento, como consecuencia de los cambios en la composición e intereses de la población,

principalmente los jóvenes, y a la falta de disposición en el ámbito estatal y federal por recuperar y fortalecer dichas configuraciones institucionales.

Para concluir con este tema, se puede resumir que en cuanto al vínculo de la acción colectiva con los elementos culturales, identificados mediante el discurso y la participación de instituciones informales, se observa que se trata primordialmente de una relación motivacional en la que el discurso identitario conforma un recurso que busca solidarizar a la población a fin de generar cierta forma de capital social. Pero tal unión no parece llegar a resultados concretos, probablemente debido a la falta de guía u orientación. Además, las instituciones informales no aparecen como elemento clave en los resultados o desarrollo de la acción colectiva.

Como se ha visto a lo largo del apartado, el análisis de la acción colectiva en los enfrentamientos por el manejo de RUC permite identificar elementos como las motivaciones, las bases y formas de organización, la conceptualización del agravio, entre otros, y facilita la visualización de los posibles escenarios hacia los que puede evolucionar la problemática, ya sea que se agrave o solucione.

Respecto al conflicto analizado, la acción colectiva representa un mecanismo social que busca resolver las disparidades entre usuarios del agua y alcanzar una solución efectiva y a largo plazo. Cabe resaltar que la amplitud temporal de la disputa, así como la variedad de factores y componentes que confluyen en ella, hacen de su análisis y estudio un proceso complejo, pero relevante para detectar los aciertos y fallas que se han dado a lo largo del enfrentamiento y que han alejado o acercado a la comunidad a una solución.

Finalmente, a través de ciertos elementos del marco ADI, como las situaciones de acción, fue posible descomponer la acción colectiva en eventos más concretos, mediante los cuales se identificaron y analizaron los participantes, sus posiciones, las motivaciones y resultados, cuya interacción genera la acción colectiva particular al caso de estudio. Ello permite identificar la concentración de participaciones municipales y estatales a principios del proceso, la dificultad de plasmar las motivaciones iniciales hasta los resultados, especialmente cuando no todos los participantes siguen el proceso, la intervención estatal únicamente como moderador

y el trabajo distante de las autoridades federales. También se observó que el papel de los elementos culturales en la acción colectiva se expresa mediante el discurso identitario, que permite transmitir un mensaje de agravio y lucha colectiva a fin de solidarizar a la comunidad, aunque sin un efecto enérgico a largo plazo.

CONCLUSIONES

Como último apartado del trabajo de investigación, se presentan las conclusiones finales de la tesis realizada, la cual sugiere que la acción colectiva desarrollada en Ixtenco durante el conflicto por la apropiación del agua con Los Pilares, en el periodo 2005-2017, está relacionada con las características culturales de la comunidad, y que dichos elementos pueden tomarse como punto de partida para un primer esbozo respecto a la posibilidad de generar o adaptar instituciones para solucionar el conflicto.

El marco teórico, resultado de la investigación bibliográfica realizada alrededor de las teorías de la acción colectiva, principalmente la de la movilización de recursos, permitió relacionar ciertos principios teóricos al caso de estudio. Entre ellos destaca el origen de la acción colectiva como parte de un proceso de construcción comunitaria del agravio, resultado de la mala integración del sistema social que ha provocado que durante años un grupo diferenciado sufra el rechazo o detrimento de sus derechos y propiedades territoriales por parte de poblaciones aledañas y autoridades estatales o federales. La acción, que busca defender las propiedades del grupo a través de la solución del conflicto, se sostiene de las redes existentes en la comunidad y el entusiasmo colectivo provocado por las amenazas externas, pero aún no ha alcanzado su objetivo, principalmente debido a la falta de aceptación por parte de los antagonistas, que ha dificultado el diálogo entre comunidades.

Entre otras dinámicas detectadas en torno a la acción colectiva, se observa que la oposición de intereses, que algunos teóricos consideran como la base de las transformaciones sociales, en este caso no ha motivado cambios favorables al desarrollo comunitario y el manejo del agua, sino que solamente ha alimentado la enemistad entre localidades y dificultado la comunicación entre estas.

Respecto al apoyo externo, que se da mediante la participación de autoridades estatales y federales y teóricamente podría ser un elemento favorable al desarrollo de la acción, en esta situación posee un actuar de carácter únicamente moderador y distante. Dicho actuar podría contribuir en mayor medida si, por ejemplo, se exigiera el cumplimiento de las leyes y acuerdos relacionados con el conflicto, o se realizara un trabajo más continuo de integración y diálogo entre comunidades.

Por otro lado, el marco conceptual, realizado a través de una investigación bibliográfica desde la corriente del nuevo institucionalismo, introduce el concepto de institución y su relación con el manejo de los RUC, permitiendo el entendimiento de este tipo de sistemas, las problemáticas que enfrentan y el marco ADI como herramienta para su análisis. A partir de ello se plantea que el agua en disputa es un recurso en potencial peligro de caer en la tragedia de los comunes, debido a que los usuarios actúan según sus propios intereses y no han desarrollado ni establecido estrategias de manejo colectivo, necesarias en este tipo de situaciones si se quiere asegurar la presencia del recurso en el largo plazo. Este mal manejo y la extracción no controlada ni vigilada del agua, aunado a las problemáticas de tala y erosión en la zona, ponen en riesgo la disponibilidad del recurso. Lo anterior, se presenta como una problemática de acción colectiva, que dificulta la organización de las comunidades para actuar en conjunto a fin de asegurar el acceso y existencia del agua para ambas.

Con base en el marco conceptual, se señaló la importancia de conocer la red particular de instituciones formales e informales en la que está inmersa la situación de RUC, ya que establece el sistema de oportunidades y coerciones sobre el que se genera y evoluciona la acción colectiva. Dicha red posee elementos locales singulares, como los topiles y mayordomías, que son una marca de diferenciación

entre localidades y un punto de partida para el diseño e implementación de mecanismos o estrategias que contribuyan a resolver el problema de acción colectiva que enfrentan las comunidades.

Respecto al marco ADI, la investigación retomó las variables tanto externas como internas propuestas por la herramienta, para la contextualización del caso de estudio con énfasis en los elementos que influyen en el manejo del RUC en cuestión, como el recurso en sí, la infraestructura, las instituciones, entre otros. Ello proporcionó el sustento para detectar que, por un lado, existe un alto porcentaje de población que se identifica con la cultura otomí a pesar de no hablar la lengua, y, por el otro, que se presenta una crisis en el sector primario y un proceso de migración en adultos jóvenes que se conjuntan y generan un progresivo abandono del campo.

Entre otros acontecimientos a resaltar a partir de la contextualización, se destaca la presencia del acueducto, como estructura que refleja el vínculo de la comunidad con el manejo del agua, y el contexto legislativo, bajo el que Ixtenco, como pueblo indígena, ve respaldado su derecho de autonomía y autogestión, así como la propiedad de sus tierras, pero no por ello tiene asegurado el éxito de las estrategias y acciones que emprenda frente a la pugna.

Una vez presentado el panorama general por medio de la caracterización, se retomaron las variables de arena de acción y situación de acción del marco ADI para analizar el objeto de estudio particular, es decir, la acción colectiva desarrollada en Ixtenco. A partir de lo cual se determinaron y analizaron las variables de participantes, posiciones, motivaciones y resultados, así como su relación con los elementos culturales. Ello permitió establecer los espacios sociales en los que hubo intercambio de recursos entre los agraviados y agentes externos, y la forma en que las motivaciones iniciales podían o no materializarse en los resultados. En conjunto, lo anterior indicó la existencia de cohesión social, el uso de recursos intangibles para ejecutar la acción y la mayor eficacia de las estrategias en las que interviene la población en comparación a las limitadas a autoridades.

Durante el análisis, también se identificó dentro de la acción colectiva la expresión de elementos culturales a través del uso del discurso identitario, basado en el origen de la comunidad, con el propósito de solidarizar a la población y hacerla participe de la lucha, unión que ha tenido momentos de efervescencia pero que al no alcanzar los resultados esperados ha perdido fuerza. De igual forma se detectó la ausencia de las instituciones informales durante el desarrollo de la acción, la toma de decisiones o la propuesta de soluciones dirigidas al refuerzo o creación de instituciones comunitarias que permitan el manejo colectivo, eficiente y sustentable del agua.

En resumen, a nivel teórico, el presente trabajo explica la acción colectiva como el conjunto de interacciones y movilización de recursos que permite a los miembros de un grupo alcanzar sus objetivos comunes, proceso conformado por variables como motivaciones, organización, estrategias y resultados. Este proceso suele desarrollarse en situaciones de RUC y puede dar como resultado la creación de instituciones comunitarias, que bajo ciertos principios han logrado la administración de RUC y evitado su caída en la tragedia de los comunes.

En el aspecto práctico, la acción colectiva en el caso de Ixtenco se desarrolla en un conflicto latente, que al salir a superficie provoca entusiasmo colectivo, pero al no alcanzar sus objetivos se derrumba hasta un próximo evento. Esta acción se sostiene de recursos intangibles, como la solidaridad, y se encuentra inmersa en un sistema particular de coerciones y oportunidades. El funcionamiento institucional alrededor de dicha acción se caracteriza por la priorización de instrumentos formales y la intervención distante y con fines únicamente moderadores por parte de agentes externos. Esta última dinámica puede representar una oportunidad para las comunidades, ya que implica la posibilidad de diseñar una solución desde lo local sin la intervención de fuerzas externas. Sin embargo, la poca disposición para el diálogo entre localidades representa un obstáculo importante para dicho trabajo, y se convierte en un área de oportunidad para una mayor intervención por parte de autoridades externas.

En cuanto a la herramienta de análisis, se puede decir que el marco ADI facilita el establecimiento de situaciones de RUC y, pese a que está diseñado para escenarios con sistemas de manejo más concreto que el de Ixtenco, su uso como antecedente permite detectar los vacíos en la situación actual a fin de guiar su evolución. La utilización del marco permite sostener la idea de Melucci sobre el análisis plural de la acción, ya que se denota la importancia de tomar en cuenta una amplia serie de elementos para esbozar un panorama acertado de la situación y posteriormente poder analizarla.

El conjunto de observaciones presentadas permite hablar brevemente sobre la posibilidad de generar instituciones comunitarias para el manejo de RUC, planteada por Ostrom y descrita en el Capítulo 2. A partir de los principios del diseño institucional propuestos, puede decirse que Ixtenco cuenta con instituciones informales, principalmente los topiles, cuyo fortalecimiento podría contribuir a implementar un sistema comunitario para el manejo de los recursos hídricos.

La cohesión social presente en la comunidad, aunada a la importancia que se otorga a conceptos como unión y armonía, son base importante para dicho reforzamiento e instauración. Empero, la disputa se da entre dos localidades distintas en el ámbito espacial y cultural, y esta diferenciación implica que, además de reforzar las instituciones, tendría que realizarse un importante trabajo de integración y adaptación, a fin de que los antagonistas visualicen y acepten la implementación de la mencionada institución. Dicho proceso también se ve dificultado por la visión de Ixtenco sobre Los Pilares, quienes son catalogados como invasores y agresores, y a la fuerte distinción que hacen de sí los ixtenguenses como pueblo indígena único en la zona.

Si la acción colectiva continúa en Ixtenco y llega un punto en el conflicto en que sea posible el diálogo y la propuesta de un sistema comunitario de manejo, el diseño de este deberá contemplar principalmente la necesidad de establecer límites claros, mecanismos efectivos de solución de conflictos, canales de comunicación y procedimientos de vigilancia.

Con base en la información presentada, la hipótesis planteada se prueba en un 66.6%, lo cual confirma la propuesta inicial que pretende comprobar que los elementos culturales de la población están relacionados con el desarrollo de la acción colectiva. Este nivel de cumplimiento se debe a que al considerar las situaciones de acción en las que la población participó activamente, se observa que mediante el uso del discurso identitario, en cuatro de las seis etapas en las que se dividió la situación, se buscó motivar y unir a la población en la lucha. Pero la falta de participación por parte de las instituciones informales, debido a su reciente debilitamiento y la labor moderadora que asumen las autoridades estatales y federales, reduce el papel de los elementos culturales en el proceso.

Cabe resaltar que durante el desarrollo de la investigación se presentó un conflicto político con brotes de violencia al interior de la localidad de Ixtenco, dificultando la consulta de ciertas fuentes de información, como el archivo municipal y el acervo del Museo Comunitario.

Finalmente, la investigación alrededor de procesos sociales tan complejos y amplios a nivel temporal como el caso analizado, implica un proceso continuo y constante de retroalimentación, sin embargo, es necesario concluir, de manera parcial, lo propuesto en el presente trabajo. El conflicto estudiado aún no se resuelve y la acción colectiva en Ixtenco sin duda seguirá resurgiendo en busca de diálogo y soluciones, aportando nuevos elementos a la investigación, cuyas interrogantes pendientes podrán complementarse a través del seguimiento de la pugna y un trabajo de campo más extenso.

El presente estudio permitió resaltar la particularidad del desarrollo de la acción colectiva en comunidades en las que la visión y conceptualización de los procesos organizativos y los recursos naturales aún conservan trazos de la cultura indígena. Lo cual ofrece un tinte peculiar a la acción comparada a la de otro tipo de sociedades. Sin duda, la acción colectiva que se da alrededor del manejo de RUC es un proceso complejo, cuyo entendimiento permitirá mejorar y facilitar el diálogo y establecimiento de mecanismos colectivos, haciendo de la administración de los recursos naturales un proceso local, en el que no dominen fuerzas externas y se

valore el conocimiento y la práctica de quienes han sabido usar y vivir en armonía con su entorno.

BIBLIOGRAFÍA

Acheson, James, 1991: "La administración de los recursos de propiedad colectiva", en Plattner Stuart (ed.), 1991: *Antropología económica*, México: Alianza Editorial.

ADABI Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, 2008: *Inventario del Archivo Municipal de Ixtenco, Tlaxcala*, México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México. Disponible en: <http://www.adabi.org.mx/content/descargas/inventarios/130.pdf>

Álvarez, Pedro, 2006: "Los recursos de uso común en México: un acercamiento conceptual" en *Gaceta Ecológica*, no. 80, pp. 5-17, México DF: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53908001>

Aristóteles: *Política, Libro II, cap.3*, en Ostrom, 2000.

Armas, E. P., 2017: "Entregan Marco Mena y Rosario Robles 150 títulos de propiedad a ejidatarios de Tlaxcala" en *La Jornada de Oriente* [en línea] 27 de julio del 2017. Disponible en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2017/07/27/entregan-marco-mena-rosario-robles-150-titulos-propiedad-ejidatarios-tlaxcala/>

Avendaño, José Carlos, 2005: "Piden vecinos de Ixtenco medie la SEGOB en la disputa por agua" en *La Jornada de Oriente* [en línea] 5 de abril del 2005. Disponible en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2005/04/05/tlaxcala/tla1.html>

Ayala, José, 1999: *Instituciones y Economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*, México: Fondo de Cultura Económica.

Berger, Peter, y Luckmann, Thomas, 1967: *The Social Construction of Reality. A Treatise in the Sociology of Knowledge*, Harmondsworth: Penguin Books.

Bernstein, Eduard, 1982: *Las premisas del socialismo y las tareas de la socialdemocracia*, México: Siglo Veintiuno.

- Blumer, Herbert, 1981: *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, España: Hora Nova.
- Boyd, Robert y Richerson, Peter J., 1985: *Culture and the Evolutionary Process*, Chicago: University of Chicago Press.
- Brunet, Ignasi. y Pizzi, Alejandro, 2010: “La acción colectiva desde la teoría de la movilización de recursos” en *Sociedad y Utopía Revista de Ciencias Sociales*, no. 36, pp. 27-38, Madrid: Fundación Pablo VI. Disponible en: <http://www.sociedaduyutopia.es/images/revistas/36/36.pdf>
- Caballero, Gonzalo y Garza, María Dolores, 2010: “La nueva economía institucional y la economía de los recursos naturales: comunes, instituciones, gobernanza y cambio institucional” en *Economía agraria y recursos naturales*, vol. 10, no. 2, pp. 61-91, España: Asociación Española de Economía Agraria. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3421950>
- Caballero, Gonzalo, 2011: “Economía de las instituciones: de Coase y North a Williamson y Ostrom” en *Ekonomiaz*, no.77, pp. 14-51, España: Gobierno Vasco. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710009>
- Cabrera, Luis Ricardo, 2017: *La respuesta del municipio otomí de San Juan Ixtenco a la integración competitiva y el uso corporativo del territorio* Foz do Iguaçu: Disertación de maestría del Pós-graduação Integração contemporânea em América Latina de la Universidad Federal de la Integración Latino Americana. Disponible en: <http://dspace.unila.edu.br/123456789/2011>
- Cajero, Mateo, 2009: *Historia de los Otomíes en Ixtenco*, Bristol, Inglaterra. Disponible en: http://uncomp.uwe.ac.uk/genaro/publicaciones/publicaciones_files/MateoCajero.pdf
- Canal del Congreso, 2015: http://www.canaldelcongreso.gob.mx/vod/comisiones/diputados/LXIII_Legislatura/ordinarias/Asuntos_Indigenas
- Cefaï, Daniel, 2007 : *Pourquoi se mobilise-t-on? Les théories de l'action collective*. Paris: La Découverte.
- CIMAC Comunicación e Información de la Mujer, 2007: *¿Que son los bienes comunes? Apuntes para periodistas sobre la defensa ciudadana de nuestros recursos* [en línea], México DF: Comunicación e Información de la Mujer. Disponible en: https://mx.boell.org/sites/default/files/carpeta_bienes_comunes.pdf
- Ciriacy-Wantrup, Siegfried von. y Kapp, Karl William, 1995: *Economía de los recursos naturales: un enfoque institucional*. Madrid: Economía y naturaleza.

Código Civil Federal, última reforma publicada 24 de diciembre del 2013, México: Diario Oficial de la Federación.

Código Federal de Procedimientos Civiles, última reforma publicada 9 de abril del 2012, México: Diario Oficial de la Federación.

Cohen, Jean, 1985: "Strategy or Identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements" en *Social Research*, vol. 52, no. 4, pp. 663-716. Nueva York: The New School. Disponible en:
http://s9edfd10c06354d7a.jimcontent.com/download/version/1297040875/module/4964839768/name/Strategy_or_identity_Jean_L%5B1%5D_Cohen.pdf

Comisión de Asuntos Indígenas, 2007: *Informe de la Comisión de Asuntos Indígenas relativo al trabajo de los diputados que asistieron al "Foro municipal: por la defensa del agua y territorio de Ixtenco"* [en línea]. México: Comisión de Asuntos Indígenas Disponible en:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/80156/243067/file/informe_ixtenco_280307.pdf

CONAGUA Comisión Nacional del Agua, 2017: *Localizador REPDA de Aguas Nacionales, Zonas Federales y Descargas de Aguas Residuales*, México: Comisión Nacional del Agua. Disponible en:
<http://sigagis.conagua.gob.mx/LocRepda3/>

CONANP Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, 2013: *Programa de Manejo del Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl*. México: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala LXI Legislatura, 2014: "Decreto por el que se otorga reconocimiento oficial al municipio de Ixtenco, Tlaxcala, como último reducto de la cultura otomí en el altiplano tlaxcalteca" en *Gaceta Parlamentaria*, 3 de abril del 2014, Tlaxcala: Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala LXI Legislatura.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala LXI Legislatura, 2016: "Decreto por el que se declara al maíz morado, "atole agrio" o "atole morado", "ix ttey" en lengua materna otomí; así como al "mole de matuma" o "chile matuma", o "mole de ladrillo" o "chilito rojo", "patsënñí ge matua" en lengua materna otomí, como patrimonio cultural e inmaterial del municipio de Ixtenco, Tlaxcala" en *Gaceta Parlamentaria*, 9 de febrero de 2016, Tlaxcala: Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala LXI Legislatura.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, última reforma publicada 28 de abril de 2016, Tlaxcala: Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada 15 de septiembre del 2017, México: Diario Oficial de la Federación.

- Dunayevskaya, Raya, 1989: *Filosofía y revolución: de Hegel a Sartre y de Marx a Mao*. México: Siglo Veintiuno.
- Durkheim, Émile, 1895: *Les règles de la méthode sociologique*. París: Alcan.
- Easterly, William, 2008: "Institutions: Top Down or Bottom up?" en Caballero, Gonzalo, 2011.
- Espinoza, Sergio, 2015: "Atienden SEDATU y RAN conflicto entre ejidatarios de Ixtenco y Huamantla" en *Zacatelcoradio* [en línea] 24 de febrero 2015. Disponible en: <http://zacatelcoradio.com/wp/atienden-sedatu-y-ran-conflicto-por-tierras-en-el-oriente-del-estado/>
- Fernández, Alina, 2013: "Ixtenco, cultura y fe que reafirma las costumbres otomíes" en *El Popular* [en línea]. Disponible en: <http://www.elpopular.mx/tlaxcala/ixtenco-cultura-y-fe-que-reafirma-las-costumbres-otomies/>
- Freud, Sigmund, 1921: *Psicología de las masas y análisis del Yo*,
- Gamson, William, 1975: *Strategy of Protest* en Morris, Aldon y Herring, Cedric, 1987.
- Gobierno del Estado de Tlaxcala, 1922: "Resolución del expediente sobre restitución de tierras solicitada por los vecinos de San Juan Bautista Ixtenco" en *Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, no. 51, 20 de diciembre de 1922.
- Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2010: "Reglamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala" en *Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, no. 22, 2 de junio del 2010.
- Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012: "Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala" en *Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, no. 34, 22 de agosto del 2012.
- Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012b: "Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala" en *Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, no. 34, 22 de agosto del 2012.
- Goffman, Erving, 1974: *Frame Analysis. An Essay on the Organization of the Experience*, Cambridge: Harvard University Press.
- Gómez, Faustino y Guerrero, Hilda, 2014: "El análisis institucional en el campo de la gestión de los recursos naturales: Bienes comunes e instituciones" en *Economía y Sociedad*, vol. XVIII, no. Enero-Junio, pp. 67-86. Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51032370005>

- Hardin, Garret, 1968: "The Tragedy of Commons" en *Science*, vol. 162, pp. 1243-1248. Traducción de Horacio Bonfil Sánchez, 1995: *Gaceta Ecológica*, no. 37, México: Instituto Nacional de Ecología.
- Hernández, Cornelio, 1991: "Propuesta para la captación integral de los 15 veneros de agua y, el rescate, la restauración y la dignificación del acueducto del agua rodada del pueblo de San Juan Bautista Ixtenco."
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1970: *IX Censo General de 1970*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1970/default.html>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1980: *X Censo General de Población y Vivienda 1980*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1980/default.html>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1990: *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1990/default.html>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1995: *I Conteo de Población y Vivienda 1995*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/1995/default.html>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000: *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2000/default.html>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005: *II Conteo de Población y Vivienda 2005*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2005/default.html>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010: *XIII Censo de Población y Vivienda 2010*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/default.html>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015: *Encuesta Intercensal*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017: *Marco Geoestadístico*, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/m_geoestadistico.aspx
- INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2010: *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México* [en línea] México: Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM29tlaxcala/index.html>

- Íñiguez, Lupicinio, 2003: "Movimientos sociales: conflicto, acción colectiva y cambio social", en Vázquez, Felix, 2003: *Psicología de la acción colectiva*, Barcelona: EDIUC.
- Jenkins, J. Craig, 1994: "La teoría de la movilización de recursos y el estudio de los movimientos sociales" en *Zona Abierta*, num. 69, pp. 5-49, España: Fundación Pablo Iglesias. Disponible en: http://www.fpabloiglesias.es/0_Resources/zona1.pdf
- Jiménez, Carlos, 2006: *Acción colectiva y movimientos sociales. Nuevos enfoques teóricos y metodológicos*, México: Universidad Autónoma Chapingo Departamento de Sociología Rural.
- Lastra, Yolanda, 2006: *Los otomíes, su lengua y su historia*, México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Investigaciones Antropológicas.
- Le Bon, Gustave, 1895: *La psychologie des foules*, París : Alcan.
- Le Bon, Gustave, 1912: *La révolution française et la psychologie des révolutions*, París : Flammarion.
- Ley de Aguas Nacionales, última reforma publicada 24 de marzo del 2016, México: Diario Oficial de la Federación.
- Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala, última reforma publicada 22 de diciembre del 2009, Tlaxcala: Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada 30 de diciembre del 2016, Tlaxcala: Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, última reforma publicada 28 de noviembre de 2016, México: Diario Oficial de la Federación.
- Ley General de Bienes Nacionales, última reforma publicada 1 de junio del 2016, México: Diario Oficial de la Federación.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, última reforma publicada 26 de marzo del 2015, México: Diario Oficial de la Federación.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, última reforma publicada 28 de enero de 1988, México: Diario Oficial de la Federación.
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada 30 de diciembre del 2016 Tlaxcala: Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada 22 de diciembre del 2008, México: Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada 11 de agosto del 2014. México: Diario Oficial de la Federación.
- Lopera, Juan Diego, Ramírez, Carlos Arturo, Zuluaga, Marda Ucaris y Ortiz, Jennifer, 2010: "El método analítico como método natural" en *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, Roma : Euro-Mediterranean University Institute.
- Lounnas, Rezki, 2004 : "Théorie des institutions et applications aux organisations" en *Les Cahiers de la Chaire de management stratégique internationale W-J.- Somers*. Canada : HEC Montréal.
- March, James G. y Olsen, Johan P., 2005: "Elaborating the New Institutionalism" en Binder, Sarah y otros (ed.), 2008: *The Oxford Handbook of Political Institutions*, Inglaterra: Oxford University Press
- Marx, Karl y Engels, Friedrich, 1848: *Manifiesto del partido comunista*, Chile: Editorial Universitaria.
- McCarthy, John D. y Zald, Mayer N., 1977: "Resource Mobilization and Social Movements: A Partial Theory" en *The American Journal of Sociology*, vol. 82, no. 6, pp. 1212-1241. Chicago: The University of Chicago Press. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2777934>
- McKean, Margaret, 2000: "Common Property: What Is It, What Is It Good For, and What Makes It Work?" en Gibson, Clark y otros, 2000: *Forest resources and institutions*. FAO. Disponible en: <http://www.fao.org/docrep/006/x2104e/X2104E03.htm>
- Medrano, Fabián, 2005: "Reunión en la Malinche para solucionar pugnas por agua entre Ixtenco y Los Pilares" en *La Jornada de Oriente* [en línea] 12 de abril del 2005. Disponible en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2005/04/12/tlaxcala/tla2.html>
- Melucci, Alberto, 1999: *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*, México: El Colegio de México.
- Merton, Robert, 1957: *Teoría e Struttura Sociale*, Boloña: Il Mulino.
- Morris, Aldon y Herring, Cedric 1987: "Theory and research in social movements: a critical review" en *Annual Review of Political Science*. E.U.A: University of Michigan.
- Municipio de Ixtenco y SECODUVI Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, 2016: "Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtenco" en *Periódico Oficial* No. 46, Quinta Sección, 16 de noviembre del 2016.

- North, Douglass, 1993: *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México:Fondo de Cultura Económica.
- Olson, Mancur, 1992: *La Lógica de la Acción Colectiva Bienes Públicos y la Teoría de Grupos*. México: Noriega Editores.
- OMM y UNESCO Organización Meteorologica Mundial y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2012: *Glosario Hidrológico Internacional*, Suiza: Organización Meteorologica Mundial.
- Ortega y Gasset, José, 1979: “La rebelion de las masas” en *Revista de Occidente*, Madrid.
- Ostrom, Elinor, 2000: *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva*, México: FCE, UNAM, CRIM, IIS.
- Ostrom, Elinor, 2015: *Comprender la diversidad institucional*, México:Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Parsons, Talcott, 1951: *Il Sistema sociale*, Milano : Comunità
- Puricelli, Sonia 2005: “La teoría de movilización de recursos desnuda en América Latina” en *Theomai*, no. 12, segundo semestre, Buenos Aires: Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12401202>
- RAN Registro Agrario Nacional, 2017: “Padrón e Historial de Núcleos Agrarios”, México: Registro Agrario Nacional. Disponible en: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/phina>
- Rhodes, R. A. W.,1996: “The New Governance: Governing without Government” en Caballero, Gonzalo, 2011.
- Rivas, José Antonio, 2003: “El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones” en *Reflexión Política*, vol. 5, no. 9, Junio, pp. 37-46. Bucaramanga: Universidad Autónoma de Bucaramanga Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11000903>
- Sánchez, Rigoberto, 2016: “Las matumas en Ixtenco, tradición que perdura” en *Versus* [en línea] 26 de septiembre 2016. Disponible en: <http://www.versustlx.com.mx/2016/09/las-matumas-en-ixtenco-tradicion-que-perdura/>
- Scott, Richard, 1995: *Institutions and Organizations. Ideas, Interests and Identities*, EUA: Stanford University.
- Secretaría de Agricultura y Fomento, 1920: “Dictamen del perito paleógrafo del expediente número 24/5011 (Legajo 8) sobre restitución de tierras ejidales del

poblado “San Juna Bautista Ixtenco” Municipio de Ixtenco, Estado de Tlaxcala”, México; Secretaría de Agricultura y Fomento.

Secretaría de Agricultura y Fomento, 1922: “Resolución en el expediente de restitución de tierras promovido por vecinos del pueblo de San Juan Bautista Ixtenco, Estado de Tlaxcala” en *Diario Oficial de la Federación*, 22 de diciembre de 1922, México: Diario Oficial de la Federación.

Smelser, Neil J., 1996: *Teoría del comportamiento colectivo*, México: Fondo de Cultura Económica.

Suarez, Sergio, 2005: “Arqueología del paisaje en la Malinche” en *Antropología, Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, no. 78, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia y Secretaría de Cultura. Disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2940/2841>

Tarback, Edward J., y otros, 2005: *Ciencias de la Tierra*. Madrid: Pearson Prentice Hall.

Tarde, Gabriel, 1890 : *Les lois de l'imitation*, París : Alcan.

Tarde, Gabriel, 1901 : *L'opinion et la foule*, París : Alcan.

Tarrés, María Luisa, 1992: “Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva” en *Estudios Sociológicos*, pp. 735-757, México: El Colegio de México.

Tilly, Charles, 1979: *Social movements and national politics* en Morris, Aldon y Herring, Cedric, 1987.

Torres, Alfonso, 2009: “Acción colectiva y subjetividad. Un balance desde los estudios sociales” en *Folios*, no. 30, julio-diciembre, pp. 51-74, Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345941360004>

Torres, Eduardo, 2015: “El nuevo institucionalismo: ¿hacia un nuevo paradigma?” en *Estudios Políticos*, vol. 9, no. 34, enero-abril, pp. 117-137, DF: Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439555005>

Touraine, Alain, 1978: *La voz y la mirada*. París : Seuil.

Tsebelis, George, 1990: *Nested games. Rational choice in comparative politics* en Rivas, José Antonio, 2003.

Vargas, José Guadalupe, 2008: *Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo*, México: Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán. Disponible en: <http://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/perspectivas2008-1.pdf>

Weber, Max, 1968: *Economía e societa*, Milano: Comunita.

Young, Oran R., 1986: "International regimes: Towards a new theory of institutions" en Torres, Eduardo, 2015.

Zona Crítica, 2014: "Buscan solución a reparto de agua en Maliche" en *Zona Crítica* [en línea] 22 de junio del 2014. Disponible en:
<http://www.zonacritica.mx/nota.php?id=10956>

ANEXO FOTOGRAFICO

Imagen 1.- Presidencia municipal de Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 2.- Centro de Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 3.- Iglesia de Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 4.- Plaza de los Fundadores, Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 5.- Kiosco de Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 6.- Escultura a la entrada de la comunidad.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 7.- Bienvenida al asentamiento otomí.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 8.- Antigua fuente del sistema de distribución de agua de Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 9.- Campos de cultivo de Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 10.- La Malinche vista desde Ixtenco.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 11.- Iglesia de Los Pilares.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 12.- La Malinche vista desde Los Pilares.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 13.- Hacienda Soltepec, Huamantla.



Fuente: elaboración propia.

Imagen 14.- Antigua fuente del sistema de distribución de agua de Huamantla.



Fuente: elaboración propia.